

# DIRECTRICES

PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES EN PAÍSES  
AFECTADOS POR CONFLICTOS O DESASTRES NATURALES



**MICIC** Save Lives  
Increase Protection  
Decrease Vulnerability  
Improve Response

MIGRANTS IN COUNTRIES IN CRISIS INITIATIVE

© Junio de 2016 Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis

Las Directrices están disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Para obtener más información y una versión electrónica de las mismas, sírvase consultar: <http://micicinitiative.iom.int/> o ponerse en contacto con la Secretaría de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis en: [micicsecretariat@iom.int](mailto:micicsecretariat@iom.int)

Cubierta

Migrantes evacuados de Libia, 2011 © OIM Nicole Tung

Contracubierta

Tifón en Filipinas 2012 © OIM Billy Jamisolamin

Trabajadores migrantes de Sri Lanka desamparados reciben asistencia de la OIM para salir de Líbano, 2006 © OIM

Destrucción tras el terremoto en Ecuador, 2016 © OIM Juliana Quintero

Migrantes evacuados del conflicto en Libia, 2011 © OIM Nicole Tung

Migrantes en espera de la evacuación del conflicto en Libia, 2011 © OIM Nicole Tung

Evacuación de chadianos del conflicto en la República Centroafricana, 2014 © OIM Craig Murphy

# **DIRECTRICES**

**PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES EN PAÍSES  
AFECTADOS POR CONFLICTOS O DESASTRES NATURALES**

## *Prólogo de la Vicesecretaria de la Oficina de Población, Refugiados y Migración de los Estados Unidos de América, Anne C. Richard*

La presentación de las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis (MICIC) efectuada en Nueva York y en Ginebra, en junio de 2016, fue el colofón de un ambicioso y vigoroso proceso de celebración de consultas a nivel internacional, encabezado por los Estados Unidos de América y Filipinas. Durante los dos últimos años, en cada etapa del proceso, me ha impresionado el compromiso de tantas personas, entre las cuales los representantes de los Estados, de la sociedad civil, de las organizaciones internacionales y del sector privado, para intercambiar prácticas alentadoras, plantear y reconocer los retos existentes, así como brindar la pericia y la determinación necesarias para mejorar nuestra respuesta colectiva. Cabe señalar, en especial, la inestimable participación de las organizaciones de la sociedad civil, dirigida por la Coalición Mundial sobre las Migraciones y la Comisión Católica Internacional de Migración, que con su dinámica participación y aportaciones constructivas contribuyeron en gran medida a mejorar el resultado de la Iniciativa.

La crisis de Libia en 2011 supuso un importante impulso para la Iniciativa, pero otras crisis, como el huracán Sandy en los Estados Unidos de América, el triple desastre de Tohoku en el Japón y la actual crisis en el Yemen nos recuerdan que ningún país es inmune a los efectos de conflictos o desastres naturales y que esos acontecimientos calamitosos pueden ocurrir inesperadamente. En todos los lugares del mundo, hemos visto cómo cantidades sin precedentes de personas huyen de conflictos prolongados, de brutales conculcaciones de los derechos humanos, de graves desastres naturales y de la pobreza extrema. Muchos de los que arriesgan su vida en viajes peligrosos no son refugiados como se define en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, sino más bien migrantes. Esperamos que las presentes Directrices reciban una amplia acogida y, lo que es más importante, se apliquen ampliamente para mejorar nuestra respuesta colectiva a las necesidades de los migrantes en los conflictos y desastres naturales.

La Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis apoya el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de reducir la desigualdad (Objetivo 10), mediante la meta 10.7: facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Esperamos que la Iniciativa sirva de modelo sobre la forma en que los esfuerzos dirigidos por los Estados y elaborados en consulta con las partes interesadas afectadas, pueden llevar a la aprobación de soluciones concretas y prácticas relativas a la migración, de manera muy similar a lo que se logró mediante la Iniciativa Nansen sobre el desplazamiento transfronterizo causado por los desastres y el cambio climático. Aunque la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis no ha dado lugar a un nuevo tratado, derecho internacional o la promulgación de requisitos vinculantes para los Estados, contiene Directrices que pueden ayudar a todos los países e interlocutores a salvar vidas y acrecentar la protección de los migrantes. Ahora bien, la Iniciativa se centra únicamente en los conflictos y desastres naturales, por ende, proporciona a las partes interesadas Directrices y prácticas que pueden emplearse para acrecentar la protección y la asistencia de los migrantes en el ámbito más amplio de los numerosos retos

que hoy afrontamos. Así pues, aliento a todos los interlocutores a considerar la Iniciativa y sus Directrices como un punto de partida en nuestro trabajo de constante búsqueda y empleo de innovadoras herramientas, políticas y formas de cooperación que pueden proteger y apoyar más directa y humanamente a los migrantes en los tiempos de mayor necesidad.

## ***Prólogo de la Presidenta de la Comisión sobre los Filipinos en el Extranjero, Secretaria Imelda M. Nicolas***

En tanto que el mandato de seis años del Presidente filipino Benigno S. Aquino III llega a su término el 30 de junio de 2016, nosotros, los integrantes de su familia oficial, nos enorgullecemos de dejar a la comunidad mundial, como parte de su legado, las presentes Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales.

En un sentido muy real, la procedencia de las Directrices antecede de larga fecha al anuncio en las Naciones Unidas de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis hace tres años. La aportación de Filipinas a las Directrices estriba en nuestros cuatro decenios de movilidad humana, con unos 10 millones de personas —el 10% de nuestra población— presente actualmente en más de 200 países.

Muchos filipinos en el extranjero han vivido historias desgarradoras de angustia y sufrimiento a causa de las guerras y los desastres naturales que los han afectado como migrantes internacionales. Este sufrimiento humano, junto con la migración, explica la razón por la cual nuestro país otorga primordial importancia a la seguridad, el bienestar y los derechos de los filipinos en el extranjero.

Nuestro Gobierno ha establecido mecanismos, políticas y programas para afrontar estas situaciones de crisis. Hemos reconocido que todas las partes interesadas, incluidos los migrantes, las comunidades de migrantes en los países de acogida, la sociedad civil y el sector privado, han de desempeñar funciones cruciales.

Habida cuenta de este contexto, podemos decir que la aportación de nuestro país a las Directrices de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis, en especial a las prácticas, procede de la sangre, el sudor y las lágrimas de nuestros migrantes y de las lecciones aprendidas por los que están en primera fila sobre el terreno: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y el Equipo de preparación y respuesta para intervenciones en el extranjero, instituido por el Presidente Aquino en 2011.

Estos esfuerzos no han sido perfectos, de ninguna manera, dado que aún queda mucho por hacer. Filipinas sigue empeñada en la creación de amplias oportunidades de empleo y de inversión en el país, de manera que la migración sea una opción y no una necesidad. Continuaremos trabajando para maximizar los beneficios que entraña la migración para nuestro pueblo y minimizar su costo.

En momentos de crisis, nos percatamos una y otra vez que uno no puede actuar de manera aislada; los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil han de aunar esfuerzos para prestar una asistencia rápida y flexible que salve vidas, acreciente la protección, disminuya las vulnerabilidades y mejore las respuestas. Este es el leitmotiv de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis.

Por último, permítanme citar un reciente discurso de apertura pronunciado por Lin-Manuel Miranda, creador de la exitosa obra de Broadway, *Hamilton*: “En un año en el que los políticos comercian con la retórica antiinmigrantes, también existe un musical de Broadway que nos recuerda que un inmigrante huérfano y sin medios económicos procedente de las Indias Occidentales construyó nuestro sistema financiero. Una historia que nos recuerda que desde el comienzo de la gran sinfonía inconclusa que es nuestro experimento estadounidense, indefectiblemente, son los inmigrantes los que hacen el trabajo”.

## ***Prólogo del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional, Peter Sutherland***

Cuando propuse por vez primera esta iniciativa, poco tiempo después de que estallara la guerra civil en Libia en 2011, sabía que los Estados Unidos de América y Filipinas serían los asociados ideales para dirigirla. No obstante, debo reconocer que me han sorprendido la verdadera excelencia, la celeridad y la diplomacia con que han dirigido el proceso, así como el documento del cual son artífices.

La Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis y las Directrices resultantes de la misma revisten gran importancia para mí por muchas razones, pero permítanme destacar tres de ellas.

En primer lugar, las Directrices se arraigan profundamente en el sentido común, valor tan acuciantemente ausente de nuestros actuales debates políticos en torno a la migración. Es prueba de lo que puede lograr un grupo de Estados bien intencionados y personas determinadas, cuando se centran en la resolución de problemas del mundo real. El trabajo conjunto y con una finalidad, desempeñado por Estados, empleadores, organizaciones internacionales y la sociedad civil, ha dado lugar a orientaciones que, sencillamente, reducirán el sufrimiento humano.

En segundo lugar, las Directrices suponen un testimonio alentador del valor de lo que denomino el minimultilateralismo. En vez de quedarse esperando a que se llegue a un consenso entre los 193 Estados miembros, un pequeño grupo de pioneros decidió asumir responsabilidad a efectos de avanzar en una cuestión de interés mundial. Considero que este modelo de minimultilateralismo ha de ser el eje del progreso en la cooperación internacional en el próximo decenio, puesto que tantos gobiernos nacionales no desean, al parecer, movilizarse a escala mundial o, más bien, parecen estar paralizados por el temor a abordar la migración.

En tercer lugar y, sobre todo, me conmueve el hecho de que las Directrices empiecen con cuatro sencillas y vigorizantes palabras: “Ante todo, salvar vidas”. Ese precepto elocuente encierra el espíritu de este esfuerzo y la humanidad esencial que debe conformar todo nuestro trabajo. Esas palabras son asimismo un faro en estas épocas de extremismo, en que los migrantes son explotados despiadadamente por populistas cuya finalidad es dividir nuestras sociedades con llamamientos atractivos pero destructivos para huir del “otro”, y discriminar por razones de color de la piel, origen étnico o religión. En tiempos de crisis, se nos recuerda lo que tenemos en común, a saber, que, ante todo, somos miembros del género humano. Esta es la identidad fundamental que debe guiar nuestras acciones y reacciones.

Las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis deben considerarse parte de esfuerzos más amplios necesarios para colmar las principales brechas en la protección que afrontan los migrantes expuestos al riesgo. Quisiera felicitar a los Estados Unidos de América y a Filipinas, así como a su grupo de trabajo, por articular estas excelentes Directrices de carácter práctico. Ahora, es de nuestra incumbencia no permitir que esta orientación se quede empolvada en la estantería, sino que se ponga en marcha en todo el mundo para reducir el sufrimiento y la desesperanza de los migrantes afectados por las crisis, situaciones de verdadero desaliento de las que hemos sido testigos con demasiada frecuencia en los últimos años.

Por último, quisiera encomiar a la secretaria de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis en la Organización Internacional para las Migraciones (OMI) por la pericia y profesionalismo cruciales que han aportado a esta Iniciativa gubernamental. Como comunidad internacional, ese es precisamente el apoyo que esperamos de los funcionarios internacionales de las instituciones a las que

hemos conferido la labor de obrar en nombre de los migrantes y de los Estados miembros, responsables de prestarles protección y asistencia. Confío en poder contar con la OIM para que siga siendo nuestro experto fidedigno, asociado en el empeño de mejorar la vida de los migrantes y ayudar a los Estados a gestionar la migración de manera más humana.

## ***Prólogo del Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), William Lacy Swing***

La Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis y sus Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales son tanto oportunas como significativas. La migración es una megatendencia en este siglo. Todos los países acogen a migrantes y todos los países tienen ciudadanos en el extranjero. La migración —interna o internacional— no dejará de aumentar a medida que el mundo adquiera un carácter global. Hay migrantes atrapados en prácticamente todos los conflictos y desastres naturales y se encuentran entre los más vulnerables.

Los migrantes pueden quedar excluidos de los mecanismos de protección vigentes y no siempre se les tiene en cuenta en los marcos y programas relativos a la preparación para situaciones de crisis y las actividades en situaciones de emergencia, a pesar de que afrontan vulnerabilidades que superan con creces las de los ciudadanos de un país en situación de crisis. Tras la experiencia de la OIM de poner a salvo a más de 230 000 migrantes que estaban atrapados en el conflicto en Libia, tomamos medidas concretas para estar bien preparados para el futuro. Elaboramos el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria, una herramienta operativa para mejorar la capacidad de la OIM de prestar apoyo a los Estados y a otros interlocutores en la atención a las necesidades de las poblaciones vulnerables afectadas por las situaciones de crisis. También instituímos el Mecanismo de Financiamiento para Situaciones de Emergencia relativas a la Migración, por el cual la OIM presta asistencia urgente y vital de inmediato. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, por ejemplo, para incorporar a los migrantes y sus necesidades en las políticas y planes humanitarios y de desarrollo. En las Directrices se proporciona asesoramiento práctico sobre la manera en que podemos ser más eficaces en la gestión de los aspectos de la movilidad en las situaciones de crisis y en la protección de los migrantes.

La migración contribuye al desarrollo económico tanto de los países de origen como de los países de acogida; además, enriquece la estructura social y cultural de nuestras comunidades. Sin embargo, estos beneficios pueden verse socavados cuando sobreviene una crisis. Las economías que dependen de los trabajadores migrantes pueden sufrir si los migrantes se van a causa de una crisis, y la recuperación se hace aún más difícil. Las comunidades que afrontan retornos masivos desde los países afectados por una crisis pueden registrar tensiones sociales y presiones en los recursos y servicios locales. En las Directrices se formulan recomendaciones sobre la manera en que la migración puede contribuir a la resiliencia, la recuperación y el bienestar de nuestras comunidades y sociedades.

Deseo agradecer a los Gobiernos de Filipinas y de los Estados Unidos de América, así como a los demás miembros del grupo de trabajo de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis que han conducido con determinación esta Iniciativa. Deseo, asimismo, agradecerles la fe y la confianza que depositaron en la OIM para que haga las veces de Secretaría. La Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis es un excelente ejemplo de la manera en que los Estados y otras partes interesadas pueden colaborar en la elaboración de mejores enfoques para gestionar la migración, en el aprovechamiento de las perspectivas, los conocimientos periciales y las experiencias de los diversos interlocutores que trabajan con los migrantes y en nombre de estos.

El proceso inclusivo de consultas, en virtud del cual se trazaron las Directrices, garantizó que los gobiernos de todas las regiones del mundo, las entidades intergubernamentales asociadas, el sector privado, que comprende a los empleadores, los encargados de la contratación de migrantes y la sociedad civil, incluidas las asociaciones de migrantes y la diáspora, así como los propios migrantes, contribuyeran conjunta y abiertamente a los debates y al desarrollo de las Directrices. El resultado son estas Directrices de índole práctica basadas en principios. Directrices que pueden y deben traducirse en acciones.

Nos incumbe la responsabilidad colectiva de mejorar nuestras acciones y disminuir la vulnerabilidad de los migrantes. Por ende, insto a todos ustedes a que empleen las presentes Directrices para salvar vidas, incrementar la protección y responder a las crisis de manera que se garantice la seguridad, la dignidad y el bienestar de los migrantes y la sociedad.

# ÍNDICE



<b>PRÓLOGOS</b>	<b>2</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD</b>	<b>18</b>
<b>PRINCIPIOS</b>	<b>21</b>
<b>DIRECTRICES</b>	<b>25</b>
<b>I: PREPARACIÓN PARA SITUACIONES DE CRISIS</b>	<b>26</b>
DIRECTRIZ 1: Seguimiento de la información relativa a los conflictos y los desastres naturales, y las posibles incidencias en los migrantes	26
DIRECTRIZ 2: Recopilación e intercambio de información sobre los migrantes, bajo condiciones de privacidad y confidencialidad, así como sobre la seguridad y la protección de los migrantes	27
DIRECTRIZ 3: Habilitación de los migrantes para que puedan valerse por sí mismos, y ayudar a sus familias y comunidades durante y después de situaciones de crisis	29
DIRECTRIZ 4: Incorporación de los migrantes en los sistemas de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia	30
DIRECTRIZ 5: Participación de los migrantes en los planes de contingencia e integración de sus necesidades y capacidades	31
DIRECTRIZ 6: Comunicación eficaz con los migrantes	33
DIRECTRIZ 7: Concertación previa de acuerdos para la coordinación a fin de aprovechar los puntos fuertes y fomentar la confianza	34
DIRECTRIZ 8: Fortalecimiento de la capacidad y enseñanzas extraídas con miras a la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a situaciones de crisis	35
<b>II: RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>37</b>
DIRECTRIZ 9: Comunicación amplia, eficaz y frecuente con los migrantes sobre la evolución de la situación de crisis y la manera de obtener la ayuda	37
DIRECTRIZ 10: Facilitación de la capacidad de los migrantes para trasladarse a un lugar seguro	38
DIRECTRIZ 11: Prestación de asistencia humanitaria a los migrantes sin discriminación	39
DIRECTRIZ 12: Establecimiento de claros procedimientos de remisión entre las partes interesadas	41
DIRECTRIZ 13: Reubicación y evacuación de los migrantes cuando corresponda	42

III: OPERACIONES CONSECUTIVAS A SITUACIONES DE CRISIS	43
DIRECTRIZ 14: Satisfacción de las necesidades inmediatas de los migrantes y apoyo a los migrantes en la reconstrucción de sus vidas	43
DIRECTRIZ 15: Apoyo a las comunidades de acogida de los migrantes	44
<b>PRÁCTICAS</b>	<b>46</b>
I: PRÁCTICAS POR LAS QUE SE APOYA LA PREPARACIÓN PARA SITUACIONES DE CRISIS	48
Prácticas para la aplicación de la Directriz 1	48
Prácticas para la aplicación de la Directriz 2	52
Prácticas para la aplicación de la Directriz 3	58
Prácticas para la aplicación de la Directriz 4	71
Prácticas para la aplicación de la Directriz 5	76
Prácticas para la aplicación de la Directriz 6	83
Prácticas para la aplicación de la Directriz 7	89
Prácticas para la aplicación de la Directriz 8	95
II: PRÁCTICAS POR LAS QUE SE APOYA LA RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	108
Prácticas para la aplicación de la Directriz 9	108
Prácticas para la aplicación de la Directriz 10	115
Prácticas para la aplicación de la Directriz 11	120
Prácticas para la aplicación de la Directriz 12	130
Prácticas para la aplicación de la Directriz 13	133
III: PRÁCTICAS POR LAS QUE SE APOYAN LAS OPERACIONES CONSECUTIVAS A SITUACIONES DE CRISIS	140
Prácticas para la aplicación de la Directriz 14	140
Prácticas para la aplicación de la Directriz 15	149
<b>GLOSARIO CONTEXTUALIZADO</b>	<b>153</b>
<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>156</b>



# INTRODUCCIÓN



## ***Antecedentes de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis***

Cuando estallan conflictos o sobrevienen desastres naturales, estos pueden repercutir desmesuradamente en los migrantes que viven, trabajan, estudian, viajan o se hallan en tránsito en el país afectado por una crisis. El terremoto y el tsunami en Tohoku, Japón (2011), las inundaciones en Tailandia (2011), el huracán Sandy en los Estados Unidos de América (2012), así como el inicio de conflictos en la República Centroafricana y el Yemen acaecidos durante los últimos años son unos pocos ejemplos de situaciones de crisis en las cuales los migrantes se encuentran entre las personas gravemente afectadas. Aunque son resilientes e ingeniosos para hallar recursos, hay una variedad de factores que da lugar a una vulnerabilidad particular de los migrantes respecto de esas situaciones de crisis. Las barreras lingüísticas, las restricciones de la movilidad, el estatuto de inmigración irregular, la confiscación o pérdida de los documentos de identidad o de viaje, las limitadas redes sociales, el aislamiento, así como los ataques y la discriminación son algunos de los factores que obstaculizan la capacidad de los migrantes para acceder a la protección, salir de situaciones de riesgo, o garantizar de alguna manera la propia seguridad y bienestar. La Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis (MICIC) tiene por cometido abordar estos retos.

Actualmente, más personas que nunca viven en un país que no es su país natal. En 2015, el número de migrantes internacionales superó los 244 millones, registrando un índice de crecimiento más raudo que el de la población mundial. Muchos más migran temporalmente. La mayoría tiene un estatuto de inmigración regular, en tanto que otros pueden encontrarse en una situación de inmigración irregular. Gran parte de estos migrantes trabaja, estudia o se alberga con la respectiva familia. Algunos migrantes están en tránsito, o rumbo a otros destinos. Unos realizan cortos viajes de negocios o de esparcimiento. Otros son explotados como víctimas de la trata, incluido el trabajo en condiciones de servidumbre o abusivas. Algunos se encuentran en detención. Hay quienes han huido a causa de los desastres naturales o de la violencia en el país de origen. Otros son nómadas, pastores o poblaciones indígenas que cruzan las fronteras internacionales como parte de su modo de vida tradicional.

La presencia de migrantes se registra en todos los países del mundo. En 2015, aproximadamente dos tercios de todos los migrantes internacionales en el mundo vivían en Europa (76 millones) o Asia (75 millones). Por su parte, América del Norte había recibido el tercer número más elevado de migrantes internacionales (54 millones), seguido de África (21 millones), América Latina y el Caribe (9 millones) y Oceanía (8 millones). En el periodo comprendido entre 2000 y 2015, en Asia y Oceanía se registró la media de crecimiento anual más rápida en el número de migrantes, seguido de América Latina y el Caribe, y luego África.

Ningún país está a salvo de que ocurran conflictos o desastres naturales. Los recientes conflictos que se libran en Libia, el Yemen, Ucrania, Sudán del Sur, Siria y otros lugares ilustran que tales situaciones pueden afectar a los países en distintos grados en la escala del desarrollo. Los peligros naturales pueden ser incluso menos predecibles. Las inundaciones, los huracanes, los terremotos y otros peligros resultan en desastres que siembran el caos indiscriminadamente en los países de todo el mundo, de los Estados Unidos de América a Costa Rica, de Francia a Tayikistán, de Etiopía a Kenya, y de Australia a Fiji.

Los derechos humanos internacionales abarcan a todas las personas, incluidos los migrantes, por ello, los Estados han asumido obligaciones a efectos de respetar, proteger y hacer aplicar los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, cabe la posibilidad de que en las medidas de respuesta no se considere a los migrantes en los países afectados por conflictos o desastres naturales. Los interlocutores de los países de acogida y otras personas que intervienen no determinan ni entienden fácilmente las necesidades específicas de los migrantes. Las respuestas humanitarias tradicionales no siempre han proporcionado a los migrantes un acceso eficaz a la asistencia. Es más, se dispone de poca orientación para definir claramente las funciones y responsabilidades específicas de los Estados y demás interlocutores fundamentales respecto de la protección de los migrantes en los países afectados por conflictos o desastres naturales. En este contexto, esos migrantes pueden quedar desamparados. Ello entraña un problema en todos los países.

La insurrección en Libia, que dio lugar a un conflicto en 2011 y obligó a unos 800 000 migrantes a huir a través de las fronteras internacionales en pocos meses, marcó un hito, que señaló ampliamente ese desamparo. Ello dio lugar a numerosos llamamientos a la acción por los Estados, los representantes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, a fin de abordar adecuadamente la protección de los migrantes en el contexto de conflictos y desastres naturales. De esta dinámica surgió la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis.

### ***El proceso de la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis***

Presentado en mayo de 2014, en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), en Estocolmo, a raíz de un llamamiento a la acción efectuado en 2013 durante el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis es un proceso dirigido por gobiernos que presiden conjuntamente los Estados Unidos de América y Filipinas. La finalidad de la Iniciativa es fomentar la capacidad de los Estados, el sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para prever y satisfacer las necesidades de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales, entre otras cosas mediante la protección de sus derechos y dignidad, y el alivio del sufrimiento. Asisten a los copresidentes un grupo de trabajo integrado por los Gobiernos de Australia, Bangladesh, Costa Rica y Etiopía; la Comisión Europea; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional; el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; y el Instituto de la Universidad de Georgetown para el Estudio de la Migración Internacional. La OIM presta los servicios de Secretaría.

A raíz de la puesta en marcha de la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis, los copresidentes y el grupo de trabajo siguieron un amplio proceso inclusivo de recopilación de datos y celebración de consultas. Las consultas celebradas a nivel regional, financiadas por la Comisión Europea, se celebraron con los Estados y otros representantes fundamentales procedentes de Asia Meridional, Oriental y Sudoriental, Europa Oriental y Asia Central, África

Central y Occidental, América Latina y el Caribe, África Septentrional y Oriente Medio, y África Oriental y Meridional. La sociedad civil también aportó una contribución consolidada, recopilada a partir de una serie de consultas paralelas regionales. Los Estados Unidos de América y Australia financiaron las consultas celebradas con partes interesadas, seleccionadas de una amplia gama de interlocutores de la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el sector privado, así como con Estados participantes y “amigos” de las Consultas intergubernamentales sobre asilo, migración y refugiados. En los eventos paralelos de las reuniones internacionales, a saber: la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en Sendai en 2015, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) celebrado en Estambul en 2015 y la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul en 2016, se obtuvieron perspectivas adicionales. Los seminarios web, las reseñas informativas y otros medios de intercambio de prácticas arrojaron luz sobre cuestiones decisivas, reforzaron la base empírica y contribuyeron a definir las funciones y responsabilidades que incumben a los interlocutores fundamentales y las medidas prácticas que todos pueden emprender para proteger mejor a los migrantes en países afectados por desastres naturales o conflictos.

### ***Principios, Directrices y Prácticas de la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis***

Estos *Principios, Directrices y Prácticas*, de carácter no vinculante y voluntario, son el culmen de los esfuerzos antes descritos. Reflejan el principio según el cual los Estados son los principales responsables de la protección de los migrantes en los países afectados por conflictos o desastres naturales. A los Estados afectados por conflictos o desastres naturales incumben responsabilidades respecto de las personas presentes en su territorio, incluidos los migrantes, independientemente de su estatuto de inmigración. Los países de origen también son responsables de la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, aun si esos ciudadanos viven, trabajan, viajan o están en tránsito en otros países. Se puede instar a otros Estados, entre ellos los de la misma región del país afectado por una crisis, a que presten apoyo.

Sin embargo, como ha quedado demostrado en crisis pasadas, los Estados no pueden asumir por sí solos esta tarea. Los empleadores y los encargados de la contratación desempeñan un papel importante en la protección y la asistencia de los trabajadores migrantes y en la índole de experiencia que tengan antes, durante y después de las crisis. Los interlocutores del sector privado también aportan contribuciones importantes en calidad de proveedores esenciales de servicios, innovadores y asociados en la preparación para situaciones de crisis, la respuesta a estas y la recuperación. Las organizaciones internacionales disponen de conocimientos especializados y de capacidad en el ámbito técnico. Por ejemplo, en el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria, de la OIM, se determinan quince sectores de asistencia humanitaria, para el desarrollo y para la gestión de la migración que puede proporcionarse durante todas las fases de una crisis. Las organizaciones internacionales emplean su conocimiento, competencias profesionales y experiencias tanto para movilizar recursos como para prestar apoyo y servicios a los Estados y los migrantes. Los interlocutores de la sociedad civil son un puente decisivo entre los gobiernos y los migrantes. Se encuentran entre los que dan la respuesta inmediata y entre los aliados y mercedores de confianza de los migrantes. Reúnen

y comparten datos, conocimientos e información y prestan asistencia directa. Los migrantes, asimismo, en su capacidad de interlocutores y líderes de las sociedades civiles, desempeñan funciones cruciales a fin de garantizar la propia seguridad y bienestar. Ellos informan a los Estados y a otros interlocutores acerca de sus necesidades. Se ayudan mutuamente y prestan apoyo a otras partes interesadas para que tengan acceso a las poblaciones migrantes. Por ello, convendría aprovechar las competencias y las aptitudes de cada uno de estos interlocutores en beneficio de los migrantes y las sociedades.

Las respuestas adecuadas de todas las partes interesadas permiten una protección más eficaz de los derechos de los migrantes y la satisfacción de las necesidades de los migrantes y sus familias, comunidades y sociedades, durante las situaciones de emergencia que ponen en peligro la vida, así como a lo largo del periodo de recuperación. La Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis, gracias a un amplio abanico de aportaciones, ha elaborado estos *Principios, Directrices y Prácticas* como una importante primera medida para fomentar el fortalecimiento de las operaciones locales, nacionales, regionales e internacionales tendentes a proteger adecuadamente a los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales. Los presentes *Principios, Directrices y Prácticas* también pueden servir si se aplican a otras situaciones de crisis, incluidos los desastres ocasionados por el hombre, como los accidentes nucleares.

En todas las circunstancias, la meta común ha de ser la de salvar vidas, acrecentar la protección, disminuir la vulnerabilidad y adecuar las respuestas.

# ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD



Los presentes *Principios, Directrices y Prácticas* son aplicables en situaciones en las que los migrantes están presentes en un país afectado por un conflicto o un desastre natural. Se refieren a la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a las crisis.

A los fines de los presentes *Principios, Directrices y Prácticas*, se entiende por “migrante” una persona no ciudadana que se encuentra en un país durante un conflicto o desastre natural, independientemente de: a) los medios o las razones de la entrada en el país; b) el estatuto de inmigración; o c) la duración o razones de su estadía. El término “migrante” no se refiere a los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas, para quienes existen regímenes de protección específicos en el derecho internacional, aunque estos grupos se aborden en algunos pasajes de los *Principios, Directrices y Prácticas* y se haga referencia a ellos como tales.

En los *Principios, Directrices y Prácticas* se proporciona a los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, orientación práctica de carácter no vinculante y voluntario para proteger a los migrantes. Además de estas partes interesadas, hay otras que también pueden beneficiarse de esta orientación. Los presentes *Principios, Directrices y Prácticas* pueden emplearse para para planificar, preparar y evaluar acciones y para adecuar las respuestas en beneficio de los migrantes, sus familias y las sociedades.

Cada elemento de los *Principios, Directrices y Prácticas* tiene una finalidad diferente.

- Los **Principios** son preceptos fundamentales y transversales, extraídos, en algunos casos, del derecho internacional. El propósito de los Principios es informar, sustentar y guiar las acciones para la protección de los migrantes.
- Las **Directrices** son propuestas específicas, organizadas por tema, que definen en términos generales las acciones necesarias para proteger adecuadamente a los migrantes. Las partes interesadas pueden emplear las Directrices a fin de orientar y definir la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a las crisis.
- Las **Prácticas** constituyen una selección no exhaustiva de ejemplos que ilustran las maneras de aplicar las Directrices y de atender a las necesidades de los migrantes. Se basan en prácticas vigentes, así como en recomendaciones y pueden adaptarse a contextos y prioridades particulares. Las partes interesadas pueden intercambiar las prácticas reales mediante el sitio web de la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis: <http://micininitiative.iom.int/>.

Muchos ámbitos del derecho internacional son pertinentes a la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales, incluidos los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho del trabajo, según proceda. En ningún caso debe interpretarse que los *Principios, Directrices y Prácticas* establezcan nuevas obligaciones de derecho internacional, nuevas normas o que restrinjan o reduzcan las obligaciones jurídicas que un Estado pueda haber contraído o a las que esté sujeto de conformidad con el derecho internacional. Análogamente, en ningún caso debe interpretarse que los *Principios, Directrices*

y *Prácticas* restrinjan, reduzcan o sean óbice al cumplimiento de las obligaciones jurídicas nacionales o de otras normas que se aplican a los Estados, las organizaciones internacionales, los interlocutores del sector privado, o la sociedad civil con miras a proteger adecuadamente a los migrantes.

Los presentes *Principios, Directrices y Prácticas* se basan en el entendimiento de que los Estados conservan la discreción soberana de decidir sobre qué no ciudadanos pueden entrar y permanecer en sus territorios y bajo qué condiciones, de conformidad con sus obligaciones dimanantes del derecho internacional.

El objetivo de la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis no es reemplazar o sustituir los marcos jurídicos vigentes relativos a la protección de los refugiados y los apátridas. Más bien, complementa esos marcos de protección existentes. En la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 se enuncian la protección jurídica y la asistencia que los Estados tienen la obligación de proporcionar a los refugiados que tienen derecho a las mismas. Además, en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 se establece un marco normativo para que los Estados Partes aborden la protección de los apátridas. Los Estados que prestan asistencia a los no ciudadanos durante los conflictos o desastres naturales deberían identificar a los refugiados, solicitantes de asilo y los apátridas. Los Estados deberían instaurar mecanismos de remisión y contrarremisión para los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas, así como para los migrantes. Además, independientemente de si son partes en el Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados o su Protocolo, los Estados deberían aplicar salvaguardias para velar por que los refugiados y solicitantes de asilo estén protegidos de la devolución, también en el contexto del retorno organizado. Más aún, puede surgir una vulnerabilidad adicional para las personas que entran en un país como migrantes, pero que quizás no pueden regresar en condiciones de seguridad a su país de origen, a causa, por ejemplo, de un cambio de circunstancias por el que se convierten en refugiados o solicitantes de asilo. Las partes interesadas deberían garantizar que la información y la asistencia relativas a la manera de solicitar el asilo u otras formas de protección se den a conocer eficazmente y sean accesibles a la población afectada.

# PRINCIPIOS



Los presentes Principios son preceptos fundamentales y transversales, extraídos, en algunos casos, del derecho internacional. El propósito de los Principios es informar, sustentar y orientar las acciones destinadas a la protección de los migrantes en los países afectados por conflictos o desastres naturales. Esto incluye la aplicación de Directrices y Prácticas por los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en las fases de preparación para situaciones de crisis, respuesta en situaciones de emergencia y el periodo consecutivo a las crisis.

- 1. Ante todo, salvar vidas.** El respeto debido a la humanidad y la dignidad inherentes a los migrantes significa que se deberían emprender todos los posibles esfuerzos para salvar vidas. Los conflictos y los desastres naturales plantean problemas complejos y distintos; no obstante, la asistencia humanitaria debe ser una prioridad y debe prestarse de manera inflexible y no discriminatoria. El estatuto de inmigración de los migrantes no debe utilizarse como base para negar la asistencia en las situaciones de emergencia. La garantía de que los migrantes pueden trasladarse hacia un lugar seguro y gozar de su derecho a abandonar cualquier país, según se dispone en el derecho internacional, es esencial para salvar vidas y proteger la dignidad.
- 2. Como seres humanos, todos los migrantes son titulares de derechos humanos, independientemente de su estatuto de inmigración.** En todas las circunstancias, los derechos humanos de los migrantes deben respetarse, protegerse y cumplirse de forma no discriminatoria y de conformidad con el derecho internacional aplicable. Esto quiere decir que todas las operaciones relativas a la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y el periodo consecutivo a las crisis deben emprenderse de manera coherente con los derechos humanos de los migrantes. La protección eficaz de los derechos humanos de los migrantes requiere comprender la manera en que la discriminación y las diferencias, incluidas las que se basan en el estatuto de inmigración, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la nacionalidad u otras características pueden restringir el acceso a los recursos y la seguridad. Un enfoque a las políticas y los programas en el que se tenga en cuenta los derechos requiere que se proporcione suficiente información pertinente a los migrantes y que estos puedan participar en los procesos y marcos que les conciernen. El principio de no devolución debe respetarse cabalmente en todas las circunstancias.
- 3. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los migrantes en sus territorios, así como a los propios ciudadanos, también cuando estos se encuentran en el extranjero.** Incumben a los países de acogida y los países de tránsito responsabilidades respecto de todas las personas presentes en sus territorios, incluidos los migrantes, independientemente de su estatuto de inmigración. Los países de origen tienen responsabilidades respecto de sus ciudadanos, incluso si estos viven, trabajan, estudian, viajan o están de tránsito en otros países.

- 4. Los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil desempeñan una función significativa en la protección de los migrantes y en el apoyo a los Estados en la protección de los migrantes.** Para valorar y realizar este potencial, en los enfoques para la protección de los migrantes se deben considerar el conocimiento, las competencias profesionales y las capacidades de los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Es más, se deben eliminar o minimizar las barreras que les impiden proteger a los migrantes. El esclarecimiento de las funciones cruciales de todas las partes interesadas, con anterioridad al comienzo de la siguiente crisis, también mejora la capacidad de los Estados para asumir sus responsabilidades respecto de los migrantes.
  
- 5. La acción humanitaria para la protección de los migrantes debe atenerse a los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.** La finalidad de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y velar por el respeto de los seres humanos. El principio de humanidad significa que se debe aliviar el sufrimiento humano dondequiera que ocurra. Neutralidad significa que los interlocutores humanitarios no deben tomar partido o participar en controversias de índole política, racial, religiosa o ideológica. Imparcialidad quiere decir que la acción humanitaria ha de efectuarse basándose únicamente en las necesidades, sin discriminación, dando prioridad a los casos más acuciantes de peligro, sin hacer distinciones basadas en el estatuto de inmigración o por otras razones. Independencia implica que la acción humanitaria debe conservar la autonomía respecto de los objetivos políticos, económicos, militares o de otra índole de los interlocutores que la realizan.
  
- 6. Los migrantes son titulares de derechos e interlocutores competentes, resilientes y creativos ante las adversidades.** No son solamente víctimas o receptores pasivos de la asistencia. Aunque las crisis afectan a cada migrante de manera diferente, estos tienen la capacidad de asumir la propia seguridad y bienestar y deben ser responsables de ello, siempre que reciban la información y el apoyo necesarios. Las partes interesadas deben propiciar las condiciones necesarias para que los migrantes lleven a cabo este potencial y han de ayudarlos a que gocen de sus derechos. Las partes interesadas promoverán la participación y la habilitación de todos los migrantes, incluidos los migrantes de diferentes edades, géneros y habilidades en los esfuerzos relativos a la preparación para situaciones de crisis, respuesta y recuperación, a fin de que los migrantes puedan mitigar los riesgos y hacerse cargo del propio bienestar.
  
- 7. Los migrantes fortalecen la vitalidad tanto de los países de acogida como de los países de origen en múltiples maneras.** En calidad de madres, padres, hermanos, hermanas, hijos, hijas, estudiantes y trabajadores de todos los niveles de competencia profesional, los migrantes mantienen y contribuyen a sus familias, comunidades y sociedades. Los discursos antimigrantes pueden abundar en tiempos de crisis y los migrantes pueden afrontar un mayor grado de discriminación, hostilidad y xenofobia. La comunicación mediante mensajes positivos sobre los migrantes fomenta la tolerancia, la no discriminación, la inclusión y el respeto hacia los migrantes. Esto puede incluir, por ejemplo, velar por que en el lenguaje empleado para referirse a los migrantes se evite el término “ilegal”. Los

migrantes son personas, y las personas nunca son “ilegales”, aunque tengan un estatuto de inmigración irregular. Al poner de relieve las positivas contribuciones económicas, sociales y culturales de los migrantes se puede situar el debate público en la realidad y contrarrestar estereotipos injustos y negativos, así como actitudes discriminatorias y xenofóbicas. Es más, se pueden mejorar las respuestas a las crisis sobre la base de la resiliencia de los migrantes y el fomento de su integración efectiva en las comunidades de acogida.

- 8. Las operaciones a escala local, nacional, regional e internacional son necesarias para adecuar las respuestas.** Las respuestas eficaces implican que todas las partes interesadas han de emprender acciones no solo a escala internacional y nacional, sino también a escala regional y local. Las autoridades locales y los interlocutores locales no estatales, incluidos las comunidades locales y los líderes comunitarios, están en mejores condiciones para entender y satisfacer las necesidades durante las crisis, habida cuenta de su proximidad a los migrantes y su acceso a los encargados de la respuesta inmediata. La participación a nivel regional brinda oportunidades para afrontar las prioridades y dinámicas regionales relativas a la protección de los migrantes, incluidas las poblaciones que cruzan las fronteras internacionales como parte de su forma de vida tradicional.
- 9. Las asociaciones, la cooperación y la coordinación entre los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, las comunidades locales y los migrantes son esenciales.** Las asociaciones fomentan la confianza, mejoran la eficacia en caso de recursos y la capacidad limitados y mejoran las respuestas.
- 10. La investigación, el aprendizaje y la innovación constantes mejoran las respuestas colectivas.** Las evaluaciones y valoraciones periódicas de experiencias pasadas relativas a la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales pueden orientar la planificación, la preparación y las respuestas. Gracias al intercambio de la investigación, el aprendizaje y la innovación constantes, los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil pueden mejorar los enfoques las políticas y las herramientas para proteger adecuadamente a los migrantes.

# DIRECTRICES



Las presentes Directrices son propuestas específicas, clasificadas por tema, en las que se definen, en términos generales, las medidas necesarias para proteger adecuadamente a los migrantes en países afectados por crisis. Los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil pueden emplear estas Directrices a fin de orientar y trazar la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a las crisis.

Los ejemplos de prácticas que se proporcionan debajo de cada Directriz son una selección no exhaustiva de breves ejemplos que ilustran las formas de aplicar las Directrices. Se basan en recomendaciones, así como en prácticas existentes, señaladas durante las consultas celebradas con un amplio abanico de partes interesadas y se describen más extensamente en la siguiente sección sobre las Prácticas.

## I: PREPARACIÓN PARA SITUACIONES DE CRISIS

---

Los esfuerzos destinados a proteger adecuadamente a los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales implican la toma de medidas integrales, adaptadas y de probada eficacia para la preparación para situaciones de crisis. La preparación apropiada mitiga el alcance y la escala de las intervenciones necesarias durante la fase de emergencia y sus consecuencias. Las intervenciones relativas a la preparación para situaciones de crisis han de abarcar diversos ámbitos, a fin de encarar exhaustivamente la vulnerabilidad y las necesidades de los migrantes, fomentar su resiliencia y aprovechar sus puntos fuertes y capacidades.

### **DIRECTRIZ 1: Seguimiento de la información relativa a los conflictos y los desastres naturales, y las posibles incidencias en los migrantes**

A fin de proteger a los migrantes, los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil han de comprender los riesgos y la exposición a las crisis en regiones, países y localidades. También es menester que entiendan las maneras en que las crisis pueden afectar a las personas, incluidos los migrantes y sus bienes. El periodo previo al inicio de un conflicto o de un desastre natural a gran escala es crucial para emprender esfuerzos destinados a proteger y prestar asistencia a las personas, incluidos los migrantes, y para asegurar los recursos y la infraestructura esenciales.

No todos los conflictos y desastres naturales son completamente impredecibles. Los conflictos pueden ir precedidos de varios signos, entre los cuales las protestas, la violencia xenófoba y los disturbios civiles. Los interlocutores locales, cercanos al origen de un conflicto inminente, y que tienen experiencia para interpretar signos y acontecimientos, suelen disponer de la información más oportuna y exacta. Por ello, pueden ser una considerable fuente de conocimiento para los demás.

La comprensión de los riesgos de desastres naturales a escala regional, nacional y local y la difusión de esta información con datos relativos a la ubicación y las características de los migrantes pueden servir de orientación a los esfuerzos de preparación y respuesta. Como en las situaciones de conflicto, las fuentes locales de conocimiento también pueden revestir importancia. Aunque muchos desastres naturales sobrevienen inmediatamente, diferentes regiones, países y localidades están expuestos a tipos específicos de desastres naturales. Los relativos a los fenómenos meteorológicos suelen ocurrir con signos previos de alerta. Algunos son cíclicos y recurrentes y los signos de alerta serán conocidos por quienes los han experimentado antes. Varios sistemas de alerta temprana predicen y siguen de cerca los desastres naturales y dan la alerta a las partes interesadas y las comunidades sobre crisis inminentes.

### **Ejemplos de prácticas**

- *Los sistemas de alerta temprana de desastres naturales adaptados y probados en varios idiomas para llegar a los migrantes.*
- *Las evaluaciones para comprender las consecuencias posibles de los desastres naturales en las comunidades de migrantes y sus bienes.*
- *La inclusión de las características relativas a la migración en las evaluaciones de vulnerabilidad a los desastres, mediante el análisis de la manera en que algunos factores, como el estatuto de inmigración, el dominio del idioma o el género, limitan el acceso a las fuentes de información o a la protección.*
- *Las evaluaciones basadas en la comunidad que logran la participación de los migrantes en la identificación de los desastres naturales, la vulnerabilidad y las capacidades.*
- *La inclusión de la presencia y la vulnerabilidad de los migrantes en los mecanismos de alerta temprana y acción temprana.*
- *Las estructuras de intercambio de información sobre el desarrollo de disturbios civiles o conflictos.*

## **DIRECTRIZ 2: Recopilación e intercambio de información sobre los migrantes, bajo condiciones de privacidad y confidencialidad, así como sobre la seguridad y la protección de los migrantes**

Para proteger a los migrantes cuando estalla un conflicto o sobreviene un desastre natural, los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil necesitan información acerca de las poblaciones de migrantes. Los datos agregados sobre la escala municipal, nacional, regional e internacional de la migración y la demografía relativa a los migrantes, como el género, la edad y la nacionalidad facilitan la comprensión por las partes interesadas acerca de la índole y el alcance de las necesidades en el caso de una crisis. Los perfiles de la comunidad de migrantes a nivel local ayudan a las partes interesadas a definir las respuestas. Algunas partes interesadas recaban información detallada sobre la ubicación

de los migrantes, la manera de ponerse en contacto personal con los migrantes, las personas de contacto en caso de emergencia y los datos de los familiares, así como la vulnerabilidad y necesidades específicas. Las agencias de contratación y colocación recogen información sobre la ubicación y la situación de los trabajadores migrantes que envían a otros países y pueden ser una fuente de información útil.

Los migrantes desempeñan un papel esencial en el intercambio y la actualización de la información que les concierne, de manera que las partes interesadas puedan ponerse en contacto con ellos y prestarles asistencia en caso de un conflicto o desastre natural. Ahora bien, en el caso de los migrantes cuyo estatuto de inmigración es irregular pueden tener reservas a la hora de compartir sus datos de contacto y demás información con las partes interesadas, especialmente las autoridades del Estado, a raíz del riesgo de exponerse a ser más “visibles”. También es más probable que tales migrantes tengan una gran movilidad y se trasladen de una residencia temporal a otra. Por ello es preciso salvar estas barreras mediante esfuerzos para recoger y poner a disposición información agregada sobre los migrantes en situación irregular. La participación de la sociedad civil puede contribuir a mitigar tales problemas.

En los casos en que los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil recaban datos personales, estos deberían respetar los derechos a la privacidad y la confidencialidad, a fin de velar por la seguridad y protección de los migrantes (y, cuando procede, de otras partes interesadas) respecto de los cuales recogen información y la dan a conocer. En la recopilación y tratamiento de la información relativa a los datos personales de los migrantes, las partes interesadas deben actuar de conformidad con el derecho y las normas aplicables sobre la protección de los datos individuales y la privacidad. Las partes interesadas también pueden obtener el consentimiento informado. Las partes interesadas pueden adoptar directrices claras en las que se defina el tipo de datos personales que se va a recopilar y las maneras en que dichos datos se tratarán, incluidas las circunstancias en que se pueden dar a conocer los datos.

### **Ejemplos de prácticas**

- *Los sistemas de registro de ciudadanos en el extranjero que permiten que los países de origen (o la familia, la comunidad o la sociedad civil, cuando es factible y procede) se pongan en contacto con los migrantes en caso de una crisis y les proporcionen información sobre la crisis y la asistencia disponible.*
- *Las medidas para alentar a los ciudadanos a inscribirse, por ejemplo, en sistemas de registro en línea de fácil utilización, en los que se destacan las prestaciones y los servicios que pueden obtenerse mediante la inscripción en el registro.*
- *Los sistemas de registro del país de acogida para recabar información sobre los migrantes a su llegada.*
- *Los datos desglosados e investigación sobre las tendencias y la demografía migratorias, incluida la finalidad y las rutas migratorias y la índole y características de los migrantes.*
- *La información sobre los perfiles de la comunidad de migrantes, las redes de migrantes y los coordinadores.*

- *Las bases de datos sobre los trabajadores migrantes, que contienen información sobre los familiares acompañantes.*

### **DIRECTRIZ 3: Habilitación de los migrantes para que puedan valerse por sí mismos, y ayudar a sus familias y comunidades durante y después de situaciones de crisis**

A fin de que puedan valerse por sí mismos, ayudar a otros y gozar de sus derechos, es menester que los migrantes tengan acceso a documentos de identidad, a servicios públicos básicos y a recursos financieros y de otra índole. La capacidad de los migrantes para valerse por sí mismos y gozar de sus derechos puede verse mermada por factores relativos a su entrada y estadía, medios de llegada, conexiones con las poblaciones locales y las condiciones del país de acogida, incluidos los lugares de trabajo. Estos factores pueden a su vez socavar la respuesta en situaciones de emergencia, así como los esfuerzos de recuperación.

Los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil pueden fomentar la resiliencia de los migrantes y habilitarlos para que se ayuden autónomamente durante y después de una crisis mediante la reducción de las condiciones subyacentes a la vulnerabilidad. El respeto, protección y aplicación efectiva de los derechos humanos y los derechos laborales de los migrantes en tiempo ordinario promueve el logro de estas metas, al igual que los esfuerzos destinados a velar por que los migrantes tengan acceso a la información, a los servicios básicos y a los mecanismos administrativos, judiciales y de reparación.

Los factores jurídicos, de política y operacionales que limitan la protección deberían resolverse. Entre los ejemplos de obstáculos figuran las leyes, las políticas y las dificultades prácticas que restringen de manera arbitraria el movimiento migratorio, facilitan la detención arbitraria, discriminan a los migrantes respecto de los ciudadanos en la prestación de asistencia humanitaria, o consienten prácticas de explotación en el empleo o la contratación.

En tiempos de crisis, el temor a la aplicación de las leyes sobre la inmigración puede impedir que los migrantes, particularmente los que tienen un estatuto de inmigración irregular, reciban la ayuda necesaria. En este contexto, reviste importancia diferenciar entre las acciones encaminadas a hacer cumplir las leyes sobre la inmigración y las tendentes a fomentar el acceso de los migrantes a los servicios, la asistencia humanitaria, documentos de identidad y a los movimientos.

Las partes interesadas pueden proporcionar a los migrantes —previamente a la partida del país de origen, a la llegada al país de acogida, y durante su estadía en el país de acogida— información pertinente por país, relativa a las zonas de conflicto o de desastres naturales, los derechos y las violaciones o los abusos potenciales de derechos, las maneras de tener acceso a información oportuna, fiable y periódica, los puntos de contacto en situaciones de emergencia, y lo que se debe hacer y dónde dirigirse cuando se da una situación de crisis. El

fortalecimiento de las competencias de los migrantes para comunicarse en el idioma del país de acogida y el aumento de las nociones financieras de los migrantes puede impulsar a los migrantes a invertir en ahorros, contratar pólizas de microseguros y estar preparado para salir adelante en circunstancias imprevistas.

### **Ejemplos de prácticas**

- *La capacitación de los migrantes, previamente a la partida y después de la llegada, en la que se abarca la información relativa a situaciones de crisis.*
- *La comunicación con mensajes positivos acerca de los migrantes, que comprenda ejemplos de migrantes modélicos y campañas para la promoción de la tolerancia, la no discriminación, la inclusión y el respeto.*
- *Los productos financieros, por ejemplo, microseguros, cuentas de ahorro y préstamos rápidos en efectivo específicos para las necesidades de los migrantes, incluidos los migrantes de bajos ingresos.*
- *Las medidas que respetan, protegen y hacen efectivos los derechos humanos y derechos laborales de los migrantes, mediante las cuales se reducen las barreras que socavan la capacidad de los migrantes para gozar de sus derechos.*
- *Las cédulas de identidad para los migrantes con estatuto de inmigración irregular, a fin de fomentar su acceso a los servicios.*
- *Los procesos de contratación ética y acreditación, y regímenes de certificación de la integridad.*
- *Las alternativas comunitarias a la detención de los migrantes.*

## **DIRECTRIZ 4: Incorporación de los migrantes en los sistemas de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia**

Los Estados y otras partes interesadas disponen de leyes, políticas y programas de prevención, preparación y respuesta para situaciones de emergencia con objeto de reducir la incidencia de las crisis. Cuando en los marcos de prevención, preparación y respuesta para situaciones de emergencia, incluida la reducción de los riesgos de desastre, se tienen en cuenta la presencia de migrantes, sus vulnerabilidades y sus posibles necesidades, es posible promover la resiliencia en caso de un conflicto o desastre natural. Las leyes y las políticas claras relativas a los requisitos para recibir diferentes tipos de asistencia en situaciones de crisis facilitan un contexto de certidumbre. Cuando se desconoce la presencia de migrantes o esta no se incorpora adecuadamente en la planificación, es posible que las partes interesadas no tengan en cuenta a los migrantes en sus respuestas. Las partes interesadas deben determinar los factores que hacen vulnerables a los migrantes, tales como las barreras lingüísticas, las condiciones de trabajo en aislamiento, el estatuto de inmigración irregular, o la desconfianza de las autoridades, de lo contrario las respuestas pueden ser ineficaces. Cuando las leyes y las políticas no son claras,

las respuestas por lo que atañe a los migrantes pueden ser impredecibles e insuficientes.

Los propios migrantes y la sociedad civil pueden ser los más indicados para ayudar a que los Estados y demás partes interesadas conozcan la presencia de migrantes, su vulnerabilidad y necesidades. A este respecto, la participación de los migrantes y la sociedad civil en la elaboración de medidas de prevención, de preparación y de respuesta para situaciones de emergencia puede servir de ayuda. Gracias a ello, también se granjea la confianza entre las poblaciones de migrantes y los interlocutores estatales y no estatales que proporcionan protección.

Los migrantes y la sociedad civil disponen asimismo de capacidades y recursos con los que pueden contribuir a la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia. Para el establecimiento de sistemas y programas más integrales y eficaces, se pueden aprovechar sus habilidades lingüísticas, sus conocimientos directos sobre las poblaciones migrantes, su comprensión de las normas culturales dentro de la respectiva comunidad, y la capacidad para fomentar la confianza ante las autoridades del Estado y otros interlocutores.

### **Ejemplos de prácticas**

- *Las plataformas para facilitar la participación de los migrantes en la elaboración y la aplicación de sistemas de prevención, preparación y de respuesta en situaciones de emergencia.*
- *La consideración de los migrantes en los marcos nacionales y locales relativos a la prevención, la preparación y la respuesta para situaciones de emergencia, incluido el reconocimiento de los migrantes como un grupo particular con necesidades y capacidades específicas.*
- *La contratación de migrantes como personal o voluntarios en los mecanismos de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia.*

### **DIRECTRIZ 5: Participación de los migrantes en los planes de contingencia e integración de sus necesidades y capacidades**

Los Estados, los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación, las organizaciones internacionales y la sociedad civil disponen de planes de contingencia y procedimientos para afrontar y mitigar los riesgos en relación con las crisis. Muchos países de origen tienen planes de contingencia para prestar asistencia a sus ciudadanos en el extranjero. Cuando no haya planes de contingencia, deberían elaborarse durante la fase previa a la situación de crisis, a fin de disponer de suficiente tiempo para considerar y poner a prueba las opciones.

En los planes de contingencia se han de tener en cuenta e integrar la presencia, las necesidades posibles y las capacidades de los migrantes. Más aún, se deben prever las necesidades de los migrantes en lo que respecta a la reubicación, la evacuación, la comunicación, los albergues de emergencia, el socorro alimentario y no alimentario, la atención de la salud y el apoyo psicosocial. En dichos planes es menester abordar las maneras de definir y satisfacer las necesidades de las poblaciones particularmente vulnerables, a saber, los niños migrantes, incluidos los menores no acompañados y separados de sus familiares, los hijos de migrantes que tienen un estatuto de inmigración irregular, las migrantes víctimas de la trata, los migrantes ancianos y los migrantes con discapacidades. También deben abarcar la protección de los migrantes en detención. Los planes de contingencia han de ser flexibles, factibles, claros y adaptados a la respectiva dinámica regional, nacional y local.

La participación de los migrantes y la sociedad civil en la preparación de los planes de contingencia puede resultar particularmente útil. Los migrantes y la sociedad civil pueden identificar circunstancias en las que es menester contar con enfoques específicos para atender a las necesidades específicas de los migrantes, como las necesidades en relación con el idioma. Los empleadores y las agencias de contratación y colocación han de participar en los planes de contingencia relativos a los trabajadores migrantes y sus familias.

La actualización y la puesta a prueba con regularidad de los planes de contingencia también pueden ser útiles para definir las brechas y los puntos débiles en las acciones relativas a los migrantes y para velar por que los encargados de la protección de los migrantes tengan la autoridad y la capacidad para hacerlo. Los planes conjuntos de contingencia entre los interlocutores de la respuesta en situaciones de emergencia y los que trabajan principalmente con las poblaciones migrantes pueden poner a disposición el intercambio de recursos y la comprensión común de los riesgos, las poblaciones migrantes y la infraestructura local. En los planes de contingencia cabe incluir una estructura de gestión de la crisis, en la que se determinen las responsabilidades que incumben a los diferentes interlocutores.

### ***Ejemplos de prácticas***

- *Los planes de contingencia de múltiples partes interesadas para intercambiar recursos y capacidades, a fin de prestar asistencia a los migrantes, en los que también se incluyen ejercicios de las múltiples partes interesadas para elaborar la cartografía de los bienes.*
- *Los sistemas de alerta en las situaciones de crisis mediante los cuales se siguen de cerca las crisis en los países de acogida y se orienta a las autoridades a emprender acciones en función de la intensidad de la crisis, por ejemplo, la obligación de evacuar a los migrantes.*
- *Los planes de evacuación en los que se establecen normas y criterios claros para efectuar las evacuaciones, como los requisitos relativos a los documentos y al derecho a beneficiarse de la evacuación.*
- *Los simulacros de emergencia con la participación de los migrantes para probar los planes de contingencia e identificar los obstáculos y problemas.*
- *Los planes de contingencia interinstitucionales en los que se tienen en cuenta las eventuales necesidades de los migrantes en las crisis.*

## DIRECTRIZ 6: Comunicación eficaz con los migrantes

Es menester que los migrantes comprendan los riesgos potenciales que conlleva una situación de crisis, el lugar para obtener asistencia y la manera de hacerlo, así como la manera de informar a las partes interesadas acerca de sus necesidades. Las partes interesadas deben dar con los cauces apropiados para comunicarse con los migrantes e identificar sus necesidades y capacidades. Para hacerlo eficazmente, los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil han de abordar las barreras lingüísticas, culturales y de otra índole. Los efectos de las situaciones de crisis, como los fallos en el suministro eléctrico, la pérdida de los sistemas de comunicación por Internet y por satélite, e incluso la difusión deliberada de información errónea (por ejemplo, por los traficantes de migrantes) pueden perturbar o restringir la comunicación con los migrantes.

En los esfuerzos de comunicación es preciso tener en cuenta la diversidad entre los migrantes presentes en los países de acogida. Hay una diversidad y multiplicidad de métodos de comunicación, oficiales y oficiosos, que pueden contribuir a salvar las barreras que se interponen a la comunicación eficaz con los migrantes. A escala mundial, las migrantes son en su mayoría trabajadoras domésticas. A causa de la índole aislada de este trabajo, las trabajadoras domésticas son extremadamente vulnerables al abuso y la explotación, incluidos el abuso físico y sexual, el trabajo forzado y la reclusión. En tiempos de crisis, esta vulnerabilidad se acentúa y puede ser muy difícil ponerse en contacto con ellas mediante los cauces de comunicación habituales. El temor a ser descubiertos, detenidos o deportados puede impedir a los migrantes en situación de inmigración irregular el acceso a los cauces de comunicación disponibles. Los niños migrantes pueden llegar a ser menores no acompañados o separados de sus familiares. Los niños migrantes captan la información y comunican sus necesidades de manera diferente a la de los adultos. Los migrantes ancianos carecen, a veces, de capacidad de comunicación en el idioma del país de acogida. Los migrantes con discapacidades pueden necesitar de braille, señales acústicas y otras intervenciones que tengan en cuenta la discapacidad. En el caos que puede generarse durante las situaciones de crisis, los migrantes en detención pueden ser ignorados. Por consiguiente, en los esfuerzos para comunicarse con los migrantes cabe considerar la difícil situación de los migrantes en circunstancias diferentes.

Los cauces de comunicación pueden aprovechar los medios de comunicación social, los lugares de culto y las conexiones de los migrantes con sus familias y comunidades en los respectivos países de origen. Mediante la captación y la participación de los migrantes y la comunidad confesional y otros miembros de la sociedad civil a fin de establecer métodos de comunicación, y mediante la promoción de su capacidad para comunicarse mutuamente se puede facilitar la comunicación con los migrantes, incluidas las poblaciones de difícil acceso y que difícilmente participan. Los trabajadores de la salud y animadores que ya están presentes en la comunidad quizás pueden comunicarse en los idiomas de los migrantes y comprender las diferentes culturas en la comunidad. Lograr su participación e impartirles formación puede ser un método eficaz para divulgar información a las comunidades de migrantes.

### **Ejemplos de prácticas**

- *Los múltiples cauces habituales e innovadores para llegar a las diversas poblaciones de migrantes y minimizar los efectos de posibles perturbaciones en la comunicación.*
- *Los múltiples medios de comunicación en los idiomas de los migrantes, a diversos niveles de instrucción, para adaptarse a las maneras en que las personas captan la información, incluidos los formatos accesibles a las personas con discapacidad.*
- *Las aplicaciones móviles y los medios de comunicación social como mecanismo rentable, de fácil uso y generalmente accesible para proporcionar información relativa a las crisis.*
- *Las líneas directas de ayuda, de emergencia y los centros de llamadas como un medio accesible de tecnología sencilla mediante el cual se puede facilitar la comunicación unidireccional o bidireccional con los migrantes.*
- *La comunicación por parte de la sociedad civil, especialmente las redes de migrantes, la diáspora y los interlocutores de la comunidad confesional con los migrantes que tienen un estatuto de inmigración irregular y demás migrantes con quienes puede ser difícil entablar contacto.*

### **DIRECTRIZ 7: Concertación previa de acuerdos para la coordinación a fin de aprovechar los puntos fuertes y fomentar la confianza**

Los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil suelen trabajar con menos recursos de los necesarios. Cada una de estas partes interesadas dispone de competencias profesionales, recursos y puntos fuertes especiales. El trabajo conjunto para forjar asociaciones, concertar acuerdos y establecer la coordinación de actividades de rutina mejora las respuestas colectivas respecto de los migrantes y previene la duplicación de esfuerzos. Conviene que esos acuerdos entren en vigor antes de que tenga lugar el siguiente conflicto o desastre natural, cuando las partes interesadas tienen la oportunidad de prever los retos y aprovechar las competencias y los puntos fuertes específicos. La planificación y la coordinación conjuntas maximizan los recursos, mejoran la eficacia de las respuestas y fomentan la confianza entre las partes interesadas. La participación de los migrantes y la sociedad civil, quienes disponen de conocimientos directos sobre las necesidades y problemas específicos de los migrantes, puede mejorar la eficacia de los esfuerzos destinados a la protección de los migrantes en países afectados por crisis, también a escala local, nacional, regional o internacional.

Estos acuerdos pueden versar sobre un amplio abanico de actividades que guardan consonancia con las necesidades de los migrantes durante la fase de emergencia y después de la misma; de la recopilación de datos al intercambio de información, de los servicios consulares a la verificación de la identidad de las personas, de la concienciación a los planes estratégicos de comunicación, de la prestación de socorro humanitario a los servicios de remisión, del fortalecimiento de la capacidad a la asistencia para la evacuación y la reintegración. Esto puede

implicar la coordinación y el intercambio de información entre los expertos en la lucha contra la trata de personas y los encargados de prestar la asistencia humanitaria, a fin de determinar la existencia de la trata de personas y la remisión a los servicios adecuados. Además, mediante el desarrollo de sistemas para identificar a los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas, los Estados pueden garantizar que esas personas sean remitidas como corresponde a los mecanismos disponibles de protección de los refugiados y de otra índole.

A menudo, las partes interesadas pueden organizar con antelación los servicios y recursos esenciales que tendrán una gran demanda en tiempo de crisis, entre los cuales el transporte, el albergue, los víveres, la atención de la salud y la información puntual y fidedigna. Reviste importancia establecer y mantener cauces de comunicación claros entre las oficinas consulares y las entidades pertinentes del país de acogida. Esos cauces de comunicación pueden ser cruciales durante las situaciones de crisis.

### **Ejemplos de prácticas**

- *Los acuerdos previamente concertados entre las partes interesadas, como los acuerdos entre Estados y organizaciones internacionales para la verificación de la identidad, el uso compartido de bienes, la búsqueda de familiares y el despliegue de expertos y de personal humanitario.*
- *Los acuerdos de múltiples partes interesadas para la reubicación y la evacuación, mediante los cuales se definen las funciones y las responsabilidades de los asociados y se proporciona orientación sobre la asignación de los costos.*
- *La cooperación transfronteriza en la preparación para situaciones de crisis, en la cual se tienen en cuenta las necesidades particulares de los migrantes, especialmente a nivel local respecto de las comunidades que se extienden más allá de las fronteras.*
- *Los acuerdos de asistencia y representación de índole consular y recíproca con objeto de colmar los vacíos en situaciones en que los Estados no disponen de presencia diplomática o consular en un país o disponen de capacidad limitada.*

### **DIRECTRIZ 8: Fortalecimiento de la capacidad y enseñanzas extraídas con miras a la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a situaciones de crisis**

Los recursos limitados, la financiación y las competencias técnicas pueden afectar globalmente la solidez de las respuestas tanto en situaciones de emergencia como en el periodo consecutivo a las situaciones de crisis. La comprensión y la evaluación de estas limitaciones constituyen una primera medida tendente a superarlos. Resulta crucial la inversión de las partes interesadas en su propia capacidad para mejorar la respuesta en situaciones de emergencia y la recuperación consecutiva a las crisis para los migrantes.

El fortalecimiento de la capacidad puede referirse a una variedad de ámbitos como los servicios consulares, la capacitación de los encargados de la respuesta, la asignación de recursos, los mecanismos de financiación, los sistemas de seguros, los bienes y servicios de socorro, la gestión de las fronteras, así como la migración, la reubicación y la evacuación. Muchos de estos ámbitos son pertinentes tanto para la fase de emergencia como para el periodo consecutivo a las situaciones de crisis. Las partes interesadas también deben considerar la resolución de posibles problemas de reintegración con que tropiezan los migrantes, sus familiares y comunidades, los servicios para la reinserción profesional, la generación de ingresos y la facilitación de condiciones seguras para volver a emigrar, así como el apoyo a los migrantes para que cobren los salarios adeudados y recuperen los activos y bienes que dejaron en los países de acogida.

Los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil deben asistirse mutuamente para fortalecer y acrecentar su capacidad para la respuesta. La sensibilización, la supervisión y las evaluaciones, la concienciación, la organización de cursillos de capacitación, el intercambio de información, el fortalecimiento de la investigación y el conocimiento, así como el apoyo y el aprendizaje mutuos ayudan conjuntamente a mejorar los esfuerzos colectivos destinados a proteger a los migrantes.

### ***Ejemplos de prácticas***

- *La capacitación y el fortalecimiento de la capacidad de las partes interesadas, como las maneras eficaces para tener acceso a los migrantes e identificar su vulnerabilidad y sus necesidades.*
- *La financiación específica para la protección de los migrantes, incluidas las partidas presupuestarias, préstamos y plataformas de financiación.*
- *Los mecanismos de remisión en los que se trace la cartografía de las listas de expertos que pueden atender a las distintas necesidades de una diversidad de migrantes.*
- *Los intercambios entre pares en lo que respecta al fortalecimiento de la capacidad y el aprendizaje para afrontar los retos que entraña la protección de los migrantes.*
- *La capacitación de los funcionarios consulares, como por ejemplo para recabar información sobre ciudadanos y la gestión de situaciones de crisis, incluida la evacuación.*
- *La supervisión y la evaluación de las respuestas a las situaciones de crisis, en las que se incluye el análisis de las respuestas respecto de los migrantes.*

## II: RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Durante la fase de emergencia, lo ideal es que las partes interesadas pongan en marcha las medidas de preparación para situaciones de crisis descritas en la sección anterior. Aunque dispongan de ellas, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil forzosamente tendrán que tomar decisiones y concertar acuerdos especiales para afrontar situaciones complejas e imprevistas, y satisfacer las necesidades que van naciendo a medida que evoluciona la situación de emergencia.

### **DIRECTRIZ 9: Comunicación amplia, eficaz y frecuente con los migrantes sobre la evolución de la situación de crisis y la manera de obtener la ayuda**

Cuando estalla un conflicto o sobreviene un desastre natural, cabe activar múltiples sistemas de comunicación oficial y oficiosa. Los migrantes deben obtener información sobre la evolución de una situación de crisis y las maneras de tener acceso a la asistencia. Además, los migrantes afectados por conflictos o desastres naturales suelen tener ideas precisas sobre la manera de acrecentar su seguridad y protección en una situación de emergencia. Son una importante fuente de información sobre los riesgos, necesidades locales y vacíos en la protección.

Las partes interesadas pueden comunicar información y recibirla de los migrantes y otras partes interesadas. La repetición de los mensajes, mediante múltiples cauces, y en diferentes soportes (infográficos, audios e impresos) puede contribuir a extender la cobertura. Esto reviste particular importancia para llegar a los migrantes que tienen un estatuto de inmigración irregular, a los que trabajan en condiciones de aislamiento y en lugares remotos y a los que no tienen acceso a las redes sociales u otro tipo de redes. La evaluación de las necesidades se mejora mediante la comunicación y la interacción con diversos representantes de migrantes, incluidos los grupos marginados.

Todas las partes interesadas también se benefician de la información oportuna durante la evolución de las situaciones de crisis, cuando se plantean nuevos problemas. En los conflictos, por ejemplo, los combates pueden estallar en nuevas regiones geográficas y afectar a diferentes poblaciones de migrantes. En los desastres naturales, como los terremotos, las réplicas pueden causar más daños. Es importante continuar la evaluación de estos patrones cambiantes y adaptar las respuestas a la evolución de las necesidades.

Las diferentes partes interesadas suelen disponer de información única. El intercambio de información y el conocimiento sobre la evolución de las crisis y sobre la asistencia disponible puede contribuir a los esfuerzos de todas las partes interesadas a fin de proteger a los migrantes, asimismo puede reducir la confusión que podría reinar. Por ejemplo, algunos Estados pueden obtener información sobre aspectos particulares de los conflictos o desastres naturales que pueden ayudar a orientar las acciones de otras partes interesadas, incluidos los interlocutores humanitarios. Para las partes interesadas puede resultar útil la elaboración de mensajes

coherentes sobre los riesgos y actualizaciones de la situación durante las crisis.

### **Ejemplos de prácticas**

- *Las actualizaciones regulares sobre las situaciones de crisis y la información sobre el lugar y la manera de acceder a la asistencia, mediante múltiples cauces de comunicación en los idiomas pertinentes.*
- *Los centros de llamadas que funcionan las veinticuatro horas del día y ofrecen información y servicios con personal capacitado y diversidad lingüística.*
- *La difusión específica, mediante voluntarios e interlocutores comunitarios, a fin de transmitir información relativa a los riesgos, la logística y la asistencia en favor de quienes tienen un estatuto de inmigración irregular o trabajan en condiciones de aislamiento.*
- *Los centros de apoyo a los migrantes para dar a conocer información a los migrantes.*
- *Los migrantes como fuente de información sobre las condiciones locales, las fuentes de asistencia y los retos planteados.*
- *Las sesiones de información y las actualizaciones sobre la situación, impartidas por las autoridades del país de acogida.*

## **DIRECTRIZ 10: Facilitación de la capacidad de los migrantes para trasladarse a un lugar seguro**

En cuanto se produce un conflicto o un desastre natural, los migrantes, como muchas otras poblaciones afectadas, intentarán huir hacia un lugar seguro y reubicarse ya sea dentro del país de acogida en zonas no afectadas por la crisis, o a través de las fronteras en países de tránsito como un refugio temporal, o bien regresarán a los países de origen. Los procesos habituales de inmigración se interrumpen a raíz de las situaciones de crisis y quizás los Estados tengan que esclarecer la manera en que esos trastornos afectan dichos procesos.

Los migrantes pueden necesitar apoyo para llegar a un lugar seguro. Los documentos de identidad y de viaje pueden quedar destruidos, extraviados o abandonados en el caos o el empeoramiento de la situación de crisis. A algunos migrantes, particularmente las víctimas de la trata o los migrantes en otras situaciones de explotación, les pueden haber confiscado sus documentos de identidad y de viaje. Otros aun, pueden haber llegado al país de acogida carentes de autorización y no haber tenido nunca documentos válidos.

El acceso a documentos de identidad y de viaje válidos es crucial para los migrantes que intentan cruzar las fronteras internacionales para huir del peligro. Posiblemente se exija a los migrantes la presentación de dichos documentos para poder huir hacia un lugar seguro dentro del país de acogida o para recibir asistencia. Los países de origen recurren a los documentos de identidad o de viaje para determinar la ciudadanía y para prestar asistencia a los ciudadanos en la evacuación

o el regreso a sus hogares.

Los migrantes en busca de la seguridad pueden tropezar con obstáculos para reunir los requisitos a fin de obtener visados, conseguir visados de salida migratorios, pagar las tasas de inmigración o multas por permanencia tras caducar el visado, así como reunir los requisitos de entrada (especialmente en los países de tránsito). La capacidad de los migrantes para trasladarse a un lugar seguro puede verse restringida mediante el visado o los permisos de trabajo, en los que se les circunscribe la estadía en zonas geográficas determinadas o con ciertos empleadores. Levantar las restricciones o las multas por la violación de las restricciones durante un conflicto o desastre natural puede ayudar a salvar vidas y mejorar la asequibilidad de los migrantes a la ayuda.

Además de los peligros que conlleva una situación de crisis, que impiden la huida a todas las poblaciones afectadas (zonas inseguras, bloqueo de puertos de salida, destrucción de la infraestructura de transporte), los migrantes en detención son particularmente vulnerables. Si los guardianes de las instalaciones de detención abandonan sus puestos de trabajo, los migrantes detenidos pueden verse imposibilitados de salir de la situación de peligro y de recibir la asistencia humanitaria.

### ***Ejemplos de prácticas***

- *Las exenciones o excepciones por lo que atañe a los requisitos de salida, estadía y entrada.*
- *La expedición oportuna de salvoconductos y expedición de documentos de reemplazo de los documentos de identidad y de viaje.*
- *El despliegue de equipos de asistencia consular a las fronteras, aeropuertos u otros puntos de tránsito.*
- *La provisión del estatuto de protección temporal o protección humanitaria en favor de los migrantes.*
- *Los planes de evacuación de las instalaciones de detención y los centros de albergue para migrantes.*
- *La sensibilización entre los Estados para mantener las fronteras abiertas, a fin de facilitar el traslado hacia un lugar seguro.*

## **DIRECTRIZ 11: Prestación de asistencia humanitaria a los migrantes sin discriminación**

En el empeño conjunto para prestar protección a los migrantes bloqueados en países afectados por conflictos o desastres naturales, no hay mayor imperativo que el de salvar vidas y aliviar el sufrimiento. La asistencia humanitaria ha de prestarse a las personas afectadas por un conflicto o un desastre natural, entre las cuales se encuentran los migrantes, según el criterio de las necesidades, sin discriminación e independientemente del estatuto de inmigración, de

la nacionalidad, el origen étnico, el género, la edad, la discapacidad o de otras características diferenciales.

Algunos migrantes, al igual que los ciudadanos afectados, pueden necesitar asistencia para atender a sus particulares necesidades y circunstancias. Los trabajadores domésticos y otros migrantes que trabajan en condiciones aisladas, los migrantes que tienen un estatuto de inmigración irregular y los migrantes en detención pueden necesitar asistencia específica de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Algunos migrantes pueden no estar dispuestos a dejar el país de acogida, a causa de cargas financieras incapacitantes; quizás deben dinero a los encargados de la contratación o a sus empleadores. Otros pueden no tener acceso a los recursos financieros necesarios para partir, porque sus salarios son retenidos, sus empleadores no pueden o no están dispuestos a pagar por su regreso, o trabajan en situaciones de explotación. Las embarazadas, las personas con discapacidad y los ancianos pueden afrontar problemas de movilidad.

Las necesidades de los migrantes no serán las mismas durante la dinámica cambiante de una situación de crisis. Las redes de crimen organizado se pueden aprovechar de los migrantes marginados en una situación de crisis, acentuando su vulnerabilidad. Un cambio de las circunstancias en un país de origen de un migrante puede obligar a algunos a solicitar asilo en lugar de regresar. Las partes interesadas deben velar por el acceso a los procedimientos relativos al asilo en el país de acogida o en los países de tránsito. Durante o a raíz de un conflicto o un desastre natural, los Estados pueden considerar la prestación de protección temporal y otra índole de protección humanitaria a los migrantes.

### ***Ejemplos de prácticas***

- *Los mecanismos de seguimiento de los desplazamientos para identificar los movimientos migratorios y las necesidades.*
- *La asistencia adaptada a los migrantes, que tenga en cuenta las necesidades que podrían surgir por razones de género, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad y expresión de género, estatuto de inmigración u otras características.*
- *Las herramientas de evaluación para determinar la vulnerabilidad y las necesidades específicas de los migrantes, incluido el examen especializado de indicadores de trata de personas.*
- *Las operaciones específicas para proteger a los niños migrantes, incluidos los menores no acompañados y separados de sus familiares, y los niños cuyos padres tienen un estatuto de inmigración irregular.*
- *Los servicios de búsqueda para reunir a los familiares y para identificar los restos humanos y los migrantes desaparecidos.*
- *Los equipos móviles de respuesta para llegar a los migrantes afectados y prestarles asistencia.*
- *La separación de la aplicación de las leyes relativas a la inmigración del acceso a los servicios humanitarios, a fin de fomentar el acceso a la asistencia que salva vidas, especialmente para los migrantes que temen a las autoridades.*
- *Los mecanismos de recuperación de los salarios adecuados.*

## DIRECTRIZ 12: Establecimiento de claros procedimientos de remisión entre las partes interesadas

Algunas partes interesadas tienen mandatos y competencias profesionales únicas para satisfacer las necesidades de los distintos migrantes. Los procedimientos de remisión pueden contribuir a que los que tienen necesidades particulares tengan acceso a esas competencias.

Los niños migrantes, por ejemplo, se benefician de la asistencia de interlocutores conocedores de los derechos y la protección del niño, entre los cuales los coordinadores especiales en los gobiernos. Las intervenciones destinadas a los trabajadores domésticos o las víctimas de la trata pueden beneficiarse del conocimiento y la experiencia de abogados y especialistas en esas poblaciones. La sociedad civil, es decir, los interlocutores migrantes, comunitarios y de la comunidad confesional, pueden ser los más aptos para tener acceso a los migrantes cuyo estatuto de inmigración es irregular. Los funcionarios consulares y algunas organizaciones internacionales pueden tener la facultad y la capacidad para evaluar las identidades y expedir documentos de identidad y de viaje. Los interlocutores locales y nacionales del país de acogida suelen ser los más indicados para prestar los servicios necesarios y los interlocutores humanitarios internacionales deben hacer lo posible para prestar asistencia mediante los sistemas locales y nacionales.

Las partes interesadas deben instituir procedimientos de remisión para velar por que los encargados de atender a las necesidades de los migrantes remitan a los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas a los mecanismos de protección, a nivel nacional e internacional, en favor de esas poblaciones.

### **Ejemplos de prácticas**

- *La identificación y la evaluación rápida de migrantes que tienen necesidades específicas y que requieren la remisión a servicios y asistencia.*
- *La remisión de refugiados, solicitantes de asilo y apátridas a los mecanismos de protección pertinentes.*
- *El despliegue de los expertos a los países de acogida para identificar, evaluar y satisfacer las necesidades de los migrantes.*
- *Las remisiones a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil que poseen una experiencia especializada en la asistencia a las víctimas de la trata, los niños y otros migrantes vulnerables.*

## DIRECTRIZ 13: Reubicación y evacuación de los migrantes cuando corresponda

Durante algunas situaciones de crisis, las partes interesadas pueden proteger a los migrantes cuando se hallen en el país de acogida. Ahora bien, esto no siempre es posible, especialmente en situaciones en que los efectos de un conflicto o un desastre natural abarcan grandes zonas geográficas. Cuando no se puede prestar protección localmente, puede ser necesaria la reubicación de los migrantes en otras zonas del país de acogida o la evacuación de estos a países de tránsito o al país de origen. Algunos migrantes pueden emprender estos viajes por cuenta propia. Para obtener apoyo y asistencia, muchos dependerán de los Estados, de sus empleadores, de los encargados de la contratación o de las agencias de colocación, de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil y de otros migrantes.

Por lo general, la evacuación es un último recurso, pero es absolutamente esencial si los migrantes no pueden permanecer en condiciones de seguridad en el lugar en que se encuentran y no pueden ser reubicados en condiciones de seguridad en otra zona del país de acogida. Cuando aún no existen planes integrales de contingencia y acuerdos permanentes de evacuación y reubicación, quizás sea menester concertar acuerdos especiales para dar a conocer la información relativa a la evacuación, determinar si se reúnen los requisitos para la evacuación, establecer las modalidades de la evacuación y negociar con los países de tránsito y otros interlocutores. Los Estados, independientemente de si son partes en los instrumentos internacionales pertinentes, deben aplicar salvaguardas específicas para velar por que a las personas que afrontan persecución o, según el caso, peligros graves u otras situaciones que amenazan la vida en los respectivos países de origen, incluidos los refugiados, se les preste protección respecto de la devolución. Los apátridas pueden necesitar asistencia específica para poder beneficiarse de los acuerdos relativos a la evacuación. Mediante la coordinación entre los Estados y otras partes interesadas en la realización de las evacuaciones se pueden movilizar recursos, por ejemplo, para trasladar a los migrantes a los países de origen en la misma región.

### ***Ejemplos de prácticas***

- *La evacuación de migrantes a los países de tránsito o países de origen con su consentimiento informado.*
- *El establecimiento de criterios y requisitos para la evacuación.*
- *La cooperación entre múltiples partes interesadas en lo que respecta a la evacuación.*
- *La evacuación de unidades familiares cuyos miembros tienen diferentes nacionalidades.*
- *El despliegue de personal en las representaciones consulares para ayudar en la evacuación.*

### III: OPERACIONES CONSECUTIVAS A SITUACIONES DE CRISIS

Aunque no se las suele tener en cuenta, las operaciones consecutivas a las situaciones de crisis son vitales para garantizar que los migrantes reanuden una vida segura, digna y productiva. Las necesidades inmediatas y de largo plazo, la resiliencia y las capacidades de los migrantes se verán influidas por sus rasgos demográficos y socioeconómicos, el bienestar físico y emocional, las experiencias en el país de acogida, la manera en que abandonan las zonas afectadas por la situación de crisis y los bienes que pueden llevar consigo, y ante todo por las razones que los indujeron a la migración. En los esfuerzos desplegados para satisfacer las necesidades de los migrantes consecutivas a las situaciones de crisis —sea si regresan a su país de origen, sea si permanecen en el país de acogida, o van a otro lugar— se deberían considerar los efectos en las familias de los migrantes, sus comunidades de acogida y sociedades.

#### **DIRECTRIZ 14: Satisfacción de las necesidades inmediatas de los migrantes y apoyo a los migrantes en la reconstrucción de sus vidas**

Las alteraciones y los trastornos a raíz de los conflictos o los desastres naturales pueden tener significativas y graves consecuencias para el bienestar socioeconómico de los migrantes y sus familias. Los trabajadores migrantes suelen mantenerse a sí mismos y a su familia inmediata y extendida, independientemente de si están con ellos en el país de acogida o permanecen en el país de origen. Los conflictos y los desastres naturales pueden frenar la afluencia de ingresos de los migrantes y reducir el envío de remesas a sus familias. Los servicios técnicos de envío de remesas de dinero pueden verse interrumpidos. Las devaluaciones de la moneda y fluctuaciones del tipo de cambio pueden incidir en el ahorro y los bienes de los migrantes. Las oportunidades de educación para los estudiantes migrantes pueden suspenderse indefinidamente. También se puede producir un incremento de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes. Las condiciones del periodo consecutivo a las crisis en los países de acogida y los países de tránsito pueden favorecer la proliferación de la trata de personas y otras situaciones de explotación.

Los migrantes y sus familias que regresan a los países de origen tras estadías prolongadas en un país de acogida pueden sufrir dificultades para encontrar empleo y vivienda, así como para su reintegración. La reintegración puede resultar especialmente difícil para las víctimas de la trata, los que padecieron violencia sexual y por motivos de género en el país de acogida, los hijos de los migrantes nacidos en los países de acogida que no tienen experiencia de la cultura del país de origen de los padres y los migrantes que han permanecido en el extranjero por grandes periodos. Entre las posibles intervenciones figuran la asistencia de dinero en efectivo para atender a las necesidades inmediatas, el asesoramiento psicosocial, la atención de la salud, la rehabilitación física, los servicios de búsqueda de familiares, la asistencia para recuperar los salarios adeudados, los activos y los bienes, la compensación para reparar las pérdidas y muchas otras cosas. Los esfuerzos para restaurar los ingresos de los migrantes que regresan a los respectivos países de origen pueden incluir la certificación y el reconocimiento de las competencias profesionales, la educación y la capacitación obtenida en el extranjero.

Muchos migrantes pueden buscar oportunidades para adquirir nuevas competencias cuando regresan. Por diversas razones, entre ellas la de revigorizar sus ingresos, otros pueden buscar oportunidades para volver a emigrar a los países de acogida, cuando la crisis haya remitido o también migrar hacia otros países.

Los migrantes que permanecen en los países de acogida también pueden pasar estrecheces para reanudar su vida como antes. Necesitarán los mismos servicios de apoyo que se prestan a los migrantes que regresan al respectivo país de origen, como asistencia de dinero en efectivo, atención de la salud, asesoramiento psicosocial y de otra índole, servicios de búsqueda de familiares, compensación, asistencia para recuperar salarios adeudados, los activos y los bienes, así como esfuerzos para restaurar los ingresos, el empleo y las oportunidades de educación. Al igual que respecto de los ciudadanos, las necesidades de los migrantes en el periodo consecutivo a las situaciones de crisis deberían considerarse, a escala nacional y local, en planes y programas del país de acogida. Los Estados pueden proceder a un examen de las normas de inmigración y de visado para proporcionar a los migrantes que desean permanecer en el país de acogida la posibilidad de hacerlo legalmente. Los esfuerzos de solidaridad en favor de las comunidades y sociedades de acogida por parte de los migrantes que permanecen en los países de acogida pueden contrarrestar las actitudes de xenofobia y discriminación.

### **Ejemplos de prácticas**

- *El acceso a los recursos para recuperar los bienes y los activos perdidos, salarios adeudados, pensiones y otras prestaciones.*
- *La participación de los migrantes en los esfuerzos de reconstrucción en los países de acogida.*
- *Los procedimientos flexibles de inmigración para que los migrantes puedan conservar un estatuto de inmigración regular.*
- *El registro, la evaluación y el reconocimiento de las necesidades y las competencias profesionales de los migrantes que retornan.*
- *El apoyo para la reintegración inmediata, incluida la asistencia de dinero en efectivo y la asistencia médica.*
- *La asistencia para volver a generar ingresos y empleo, incluida la asistencia en caso de volver a emigrar.*
- *Los mecanismos de certificación de las competencias profesionales, la educación y la capacitación adquiridas en el extranjero.*

## **DIRECTRIZ 15: Apoyo a las comunidades de acogida de los migrantes**

Las intervenciones deben afrontar la incidencia en las comunidades del país de origen al cual

regresan los migrantes, los países de acogida de donde buscan amparo los migrantes o los países de tránsito al que huyen los migrantes. Tales comunidades pueden carecer de suficientes recursos, servicios e infraestructura para apoyar a los migrantes. Cuando los migrantes reciben asistencia y se excluye a los miembros de las comunidades de acogida, las percepciones relativas a un trato preferente pueden dar lugar a tensiones o exacerbarlas y desembocar en discriminación, estigmatización o exclusión social. La probabilidad de eficacia es mayor si se aplica un enfoque en las operaciones consecutivas a las situaciones de crisis, en el que se incorporen las necesidades de las comunidades de acogida, y no un enfoque en el que solo se beneficia a los migrantes y sus familias. Ese enfoque inclusivo puede fomentar la cohesión comunitaria y social y procurar estabilidad a largo plazo. Esto reviste particular importancia si los migrantes y las comunidades de acogida siguen afrontando los efectos de la situación de crisis años después de que esta haya terminado.

Cuando el retorno masivo de migrantes a los países de origen no se gestiona adecuadamente, puede conllevar efectos adversos en el desarrollo, incluida la pérdida de las remesas, el desempleo y el subempleo, la presión en la infraestructura, los recursos, los servicios (incluidos el agua, la electricidad y la gestión de desechos, la educación, la salud, la vivienda y el transporte), así como el incremento de la pobreza, que en su conjunto pueden causar amplias tensiones en la sociedad. De igual manera, cuando se evacua a grandes grupos de migrantes o estos abandonan apresuradamente un país de acogida, su partida puede crear escasez de competencias y de fuerza laboral en los mismos. Aunque los migrantes también contribuyen a los países de tránsito, si permanecen durante largos períodos no previstos, sin la efectiva integración, su presencia puede suponer una carga para la infraestructura y los servicios locales.

La gestión eficaz de la migración reviste importancia tras un desastre natural o un conflicto. Los países de acogida pueden alentar a los migrantes a retornar, cuanto antes, para que ayuden en la reconstrucción o estimulen la economía local, y con esa finalidad pueden establecer opciones flexibles de visado, con objeto de fomentar el retorno de los migrantes a los países de acogida. Los países de origen pueden considerar un valor agregado el hecho de facilitar la participación de la diáspora en las operaciones y la recuperación consecutivas a las situaciones de crisis.

### **Ejemplos de prácticas**

- *El análisis de los efectos a corto, mediano y largo plazo del retorno tras la situación de crisis, a escala local y nacional en los países de origen y de acogida.*
- *La promoción de la contribución de la diáspora mediante acciones, como la adecuación de los subsidios y las exenciones aduaneras para facilitar el apoyo financiero y en especie.*
- *La inclusión de las necesidades de los migrantes que retornan en los planes de desarrollo del país de origen.*
- *La participación de las poblaciones de acogida y el apoyo a estas mediante la celebración de consultas y respuestas inclusivas.*
- *Los programas de cohesión social destinados a los migrantes, las redes de migrantes y comunidades de acogida para prevenir y mitigar las tensiones y fomentar la reintegración.*

# PRÁCTICAS



Las presentes Prácticas constituyen una selección no exhaustiva de ejemplos por los que se ilustran las maneras en que los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil pueden aplicar las Directrices. Las Prácticas estriban en mecanismos existentes y recomendaciones para emprender nuevas operaciones. En las Prácticas se proporcionan ejemplos de las distintas formas de abordar la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales en las fases de preparación para situaciones de crisis, respuesta en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis. Al igual que los Principios y Directrices, las Prácticas revisten un carácter no vinculante y voluntario. Las partes interesadas pueden adaptarlas a contextos, prioridades y capacidades particulares.

Las presentes Prácticas han de considerarse a la luz de los Principios y las Directrices. Las Prácticas están organizadas según la Directriz a la cual se aplican. Bajo cada Directriz, las Prácticas se identifican por parte interesada, en relación con los interlocutores que más probablemente han de aplicarla.

Las partes interesadas están organizadas según las siguientes categorías: múltiples partes interesadas, Estados, países de acogida, países de origen, países de tránsito, interlocutores del sector privado, organizaciones internacionales y sociedad civil. En la categoría “múltiples partes interesadas” se incluyen las Prácticas aplicables a más de una parte interesada pero no necesariamente a todas. Las prácticas que figuran en la lista “organizaciones internacionales” y “sociedad civil” no son forzosamente pertinentes para todos los interlocutores que figuran en esas categorías.

En algunos casos, según proceda, se incluyen Prácticas similares bajo múltiples fases, múltiples Directrices o múltiples interlocutores. Es más, muchas de las Prácticas descritas en la fase anterior a la situación de crisis no se repiten en las fases de situaciones de emergencia o consecutivas a las situaciones de crisis, en el supuesto de que, sencillamente, se han de activar o aplicar durante estas últimas.

Gracias a la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis se ha recopilado una amplia gama de prácticas existentes que las partes interesadas experimentadas dieron a conocer mediante la celebración de consultas, otros eventos y presentaciones. Las prácticas existentes, que contienen enlaces e información de contactos para que los interlocutores se pongan directamente en contacto, se pueden consultar en el archivo en línea en: <http://micicinitiative.iom.int>

# I: PRÁCTICAS POR LAS QUE SE APOYA LA PREPARACIÓN PARA SITUACIONES DE CRISIS

---

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 1: Seguimiento de la información relativa a los conflictos y los desastres naturales, y las posibles incidencias en los migrantes

### Estados

#### *El acceso a la información sobre los desastres naturales y los conflictos*

Los Estados recaban, analizan y difunden los conocimientos relativos a los desastres naturales y los conflictos, así como sobre los riesgos que afrontan las comunidades. Los Estados pueden utilizar tales datos a fin de elaborar alertas y darlas a conocer a los ciudadanos y migrantes, con objeto de que estén preparados para una situación de crisis. Los Estados podrían obtener información de otros Estados y trazar entendimientos comunes de los riesgos, mediante la concertación de acuerdos de cooperación, acceso, utilización de datos e información en el plano bilateral, regional e internacional.

### Países de acogida

#### *La cartografía de la exposición de los migrantes a los desastres naturales*

El entendimiento de los efectos posibles de los desastres naturales en las comunidades y sus recursos, incluidas las comunidades de migrantes y sus bienes, contribuye a la preparación eficaz y específica. La recopilación y el análisis de información sobre la exposición de los migrantes a los desastres naturales puede fundamentarse en:

- las compilaciones de fuentes existentes de datos sobre la exposición a los desastres naturales, incluidos mapas, bases de datos sobre las pérdidas ocasionadas por los desastres, atlas de riesgos y datos sobre la presencia de migrantes, entre los cuales los registros y datos sobre la inmigración procedentes de los empleadores, encargados de la contratación, agencias de colocación y operadores de turísticos;
- los análisis, a múltiples niveles, en los que se abarca la distribución en todo el territorio nacional y evaluaciones a nivel local, en particular en zonas con alto índice de inmigración;
- el examen de las tendencias a largo plazo, estacionales, semanales y diarias como un elemento esencial de la presencia y distribución de los migrantes;
- la colaboración entre los interlocutores pertinentes, incluidas las autoridades de gestión de desastres, de inmigración y consulares.

### ***Las características de los migrantes en las evaluaciones de la vulnerabilidad a los desastres naturales***

A fin de comprender las posibles repercusiones de los desastres naturales en los migrantes, cabe consignar en las evaluaciones del riesgo las características de los migrantes que dan lugar a la vulnerabilidad cuando ocurren esas crisis. Ello comprende:

- la recopilación de información y el análisis de las pérdidas causadas por desastres naturales pasados, a fin de identificar los patrones de vulnerabilidad en las comunidades con un alto índice de inmigración, damnificadas por los desastres;
- la incorporación, en herramientas de evaluación del riesgo, de datos relativos a la competencia lingüística, el estatuto de inmigración, los cauces de comunicación, las redes locales y las maneras en que los migrantes responden ante situaciones de emergencia y el análisis sobre si estos factores reducen el acceso a la información, los recursos o la protección durante los desastres.

### ***Las evaluaciones basadas en la comunidad***

Las poblaciones en situación de riesgo, como los migrantes, pueden contribuir a la realización de evaluaciones del riesgo de desastres naturales y deben participar en la identificación de los riesgos, la vulnerabilidad y las capacidades. Los procesos comunitarios para la recopilación y compilación de información pertinente tienen un bajo costo, propician un entendimiento detallado de los patrones locales y promueven la concienciación acerca de los riesgos en el seno de las comunidades. En esos procesos se deben incluir:

- la participación de los migrantes o representantes de los migrantes en la evaluación del riesgo de desastres naturales, cerciorándose de que entienden y apoyan la finalidad del ejercicio;
- el fomento de un amplio diálogo, en particular con los migrantes y otras minorías, que podrían estar marginadas;
- el balance y el aprovechamiento de las capacidades locales para la reducción de riesgos;
- el respeto de los puntos de vista de la comunidad en la definición de las prioridades y las operaciones de seguimiento;
- el respeto de la diversidad lingüística, cultural y los métodos de comunicación entre los migrantes.

### ***La incorporación de las observaciones de los migrantes en el seguimiento de las situaciones de crisis***

En la creación de sistemas de seguimiento y de predicción, las partes interesadas pueden integrar las observaciones comunitarias. Para incorporar la información procedente de los migrantes, los Estados pueden efectuar lo siguiente:

- el establecimiento de comunicación con las comunidades de migrantes con objeto de explicar los sistemas de alerta temprana y solicitar su cooperación;
- la capacitación para reconocer los indicadores pertinentes a la alerta temprana de los desastres naturales y conflictos, en particular los indicadores sobre los cuales los migrantes pueden estar especialmente bien informados (por ejemplo, incremento en los

- ataques violentos contra las minorías);
- la habilitación de los migrantes para que proporcionen información de alerta temprana en el respectivo idioma.

### ***La adaptación de los sistemas de alerta temprana y otras alertas para desastres naturales con el objeto de llegar a los migrantes***

Los sistemas de alerta temprana en los países de acogida se adaptarán para superar las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes, por ejemplo, las limitadas capacidades lingüísticas, la falta de confianza en las autoridades, las diferencias en la concienciación sobre el riesgo y las percepciones de este, y las diferencias en el acceso a los medios y cauces de comunicación. Con la finalidad de adaptar los sistemas de alerta temprana, los Estados podrían efectuar lo siguiente:

- la traducción de las alertas en los idiomas de los migrantes, mediante la traducción automática o mediante el recurso a trabajadores bilingües o a listas de traductores;
- la adecuación de las alertas para que se emplee un lenguaje claro y sencillo, procurando evitar términos y expresiones que los migrantes quizás no entiendan, y el suministro de información específica sobre la manera en que los migrantes pueden acceder a la asistencia y los servicios;
- el recurso a los medios y cauces de comunicación que los migrantes emplean y a los que tienen acceso, incluidos los procedentes del país de origen;
- La difusión y la validación de alertas a nivel local, también mediante visitas a domicilio o la confirmación de las alertas por los interlocutores de confianza de los migrantes.

## **Países de origen**

### ***Los mecanismos de intercambio de análisis sobre conflictos o desastres naturales entre las partes interesadas***

Los países de origen pueden seguir de cerca y evaluar los riesgos que afrontan los ciudadanos en el extranjero, en particular centrándose en los principales países de destino. Los mecanismos para difundir e intercambiar análisis sobre conflictos o desastres naturales con otros interlocutores, entre los cuales los interlocutores del sector privado y la sociedad civil, pueden facilitar la toma de decisiones informada. Entre las medidas para facilitar el intercambio de información figuran:

- la institución de una red central en la que participen las autoridades del Estado, los empleadores, los encargados de la contratación y otros interlocutores del sector privado y la sociedad civil, con el objeto de seguir de cerca e intercambiar la información relativa a los riesgos en el extranjero;
- el establecimiento de foros nacionales o regionales que reúnan a personal consular con otros interlocutores pertinentes presentes en el país de acogida para el intercambio de información oportuna sobre cuestiones de seguridad de interés mutuo que atañen a los ciudadanos en el extranjero en el contexto de una situación de crisis;
- el diseño de un sitio web, en el que se proporcione información sobre los conflictos

y desastres naturales, así como los enlaces para otros sitios web pertinentes, como consulados y sistemas de alerta temprana.

## Organizaciones internacionales

### *Los mecanismos interinstitucionales de alerta temprana y de acción temprana*

Cabría integrar metódicamente, en los sistemas de alerta temprana, acción temprana y demás sistemas de seguimiento de crisis que utilizan las organizaciones, información relativa a la presencia y situación de los migrantes. Los migrantes y los grupos de migrantes pueden contribuir a la recopilación y el análisis de datos pertinentes. Esta información puede ser útil para analizar los riesgos a los que se enfrentan las poblaciones migrantes y para orientar la preparación, incluidos los planes de contingencia. Ello puede comprender:

- el número de migrantes;
- las nacionalidades;
- la ubicación;
- el desglose por perfil demográfico, género y edad;
- los datos sobre el estatuto de inmigración de los migrantes, incluidos quienes se encuentran en una situación de inmigración irregular;
- los grupos vulnerables de migrantes, incluidas las víctimas de la trata, niños y migrantes con discapacidad;
- la información relativa a los riesgos que pueden afectar de manera desproporcionada a los migrantes, por ejemplo, sectores laborales específicos.

## Sociedad civil

### *El aporte de información procedente de la sociedad civil*

Los interlocutores de la sociedad civil suelen disponer de conocimientos directos acerca de conflictos o desastres naturales incipientes, así como conocimientos relativos sobre los efectos potenciales en los migrantes. Para incorporar la información procedente de la sociedad civil en los sistemas de alerta temprana, las partes interesadas podrían considerar:

- el establecimiento de comunicación con la sociedad civil para explicar los sistemas de alerta temprana y solicitar su cooperación para obtener y transmitir la información;
- la capacitación con miras a identificar los indicadores que atañen a la alerta temprana de desastres naturales y conflictos, incluidos los indicadores que se registran a nivel comunitario, que la sociedad civil puede conocer particularmente (por ejemplo, incremento en los ataques contra las minorías);
- la provisión de múltiples medios mediante los cuales se puede transmitir información relativa a nuevas crisis;
- la incorporación de mecanismos de retroalimentación para velar por que la sociedad civil reciba las alertas tempranas sobre situaciones de crisis que afecten a sus miembros y a las comunidades de migrantes.

## **PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 2: Recopilación e intercambio de información sobre los migrantes, bajo condiciones de privacidad y confidencialidad, así como sobre la seguridad y la protección de los migrantes**

### **Múltiples partes interesadas**

#### ***Los datos desglosados y la investigación sobre las tendencias y la demografía migratorias***

La información agregada sobre las tendencias migratorias y la demografía migratoria puede orientar la preparación y las respuestas. Entre los datos y la investigación pueden figurar:

- la finalidad de la migración;
- las rutas migratorias;
- la índole y las características de los ciudadanos que salen de los países de origen;
- la índole y las características de los migrantes en los países de acogida;
- los datos y el análisis cuantitativos y cualitativos;
- la presencia y la actividad de redes de trata de personas y tráfico de migrantes.

#### ***La información sobre los perfiles de la comunidad de migrantes, las redes de migrantes, la diáspora y los coordinadores***

La información detallada sobre los perfiles de la comunidad, las redes y los coordinadores de migrantes puede dar pautas para la preparación, incluida la elaboración de planes de contingencia y facilitar la difusión, la comunicación y las respuestas específicas. La información que se ha de recabar puede comprender:

- la distribución geográfica de los migrantes en los países de acogida;
- la nacionalidad, la composición étnica y lingüística de los migrantes en ciertas localidades;
- las posibles condiciones de vulnerabilidad, incluidos el género, la edad, la discapacidad, el estatuto de inmigración, las competencias lingüísticas y las condiciones de trabajo;
- la distribución geográfica, las competencias profesionales y las características de la diáspora;
- las redes oficiales y oficiosas de migrantes y de la diáspora;
- la información relativa a los líderes comunitarios de los migrantes y la diáspora.

#### ***Las normas aplicables relativas a la protección de datos y la privacidad***

La recopilación y el uso de datos exige que se conceda especial atención a la protección de datos y la privacidad, ello comprende las medidas relativas al consentimiento personal de quienes proporcionan los datos, cuando proceda. En la orientación relativa a la recopilación de datos y el uso de estos se han de abordar cuestiones, como la recolección legal de información, las finalidades específicas y legítimas, el consentimiento, la confidencialidad, la transferencia

a terceros, la seguridad de los datos, la retención, el control, la aplicación, los recursos disponibles en caso de uso indebido de datos y el almacenamiento de datos en instalaciones físicas seguras, incluida la recolección electrónica, en archivos cifrados en servidores seguros.

### ***Los acuerdos para el intercambio de datos desglosados sobre las poblaciones migrantes***

El intercambio de datos desglosados es una manera útil de garantizar que todas las partes interesadas dispongan de información exacta y actualizada sobre los migrantes, su ubicación general y sus necesidades. En los acuerdos para el intercambio de esos datos se pueden incluir disposiciones acerca de:

- las circunstancias en que se intercambiará la información;
- el formato de los datos desglosados que se intercambiarán (por ejemplo, cuadros, mapas, gráficos y análisis descriptivos);
- la frecuencia de la actualización de los datos;
- las circunstancias en que, previa solicitud, se agregarán las secuencias de datos especiales;
- las excepciones al intercambio de datos desglosados (por ejemplo, cuando las cantidades en una localidad determinada son demasiado pequeños para permitir el anonimato);
- las finalidades para las cuales se acepta el uso de los datos desglosados.

### ***Los datos desglosados puestos a disposición del público***

Los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil recaban datos sobre las tendencias migratorias, la demografía migratoria y las comunidades de migrantes. La puesta a disposición de los datos desglosados a todos puede garantizar un entendimiento común entre las partes interesadas acerca del tamaño y la índole de las comunidades de migrantes.

## **Países de acogida**

### ***Los sistemas de gestión de fronteras y de registro a la llegada***

La información sobre los migrantes que llegan a un país, recabada mediante sistemas electrónicos de gestión de fronteras o sobre papel, puede resultar útil para la protección de los migrantes en el caso de que ocurra un conflicto o un desastre natural. En la información recabada se pueden incluir:

- la información biográfica, como nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, género y, cuando sea necesario, datos biométricos sobre el migrante y los familiares que lo acompañan;
- los datos de contacto;
- el lugar de residencia;
- los contactos en caso de emergencia;
- el tipo de viaje;
- la duración de la estadía, incluidas las fechas de entrada y otros datos sobre el viaje;
- la información sobre el pasaporte y el visado, incluida la nacionalidad y las fechas de

- caducidad;
- el nombre del empleador y el lugar o los lugares de trabajo.

## Países de origen

### ***Los sistemas de registro para los ciudadanos en el extranjero***

Los países de origen pueden emplear sistemas de registro para comunicarse con los ciudadanos en el extranjero y proporcionarles información. En los sistemas se puede ofrecer la posibilidad de registros de entradas únicas o sistemas interactivos para que los ciudadanos tracen perfiles personales que puedan actualizarse cuando se modifican las circunstancias. Entre las maneras de aplicar los sistemas de registro figuran:

- los sistemas en los que se emplea el soporte de papel, mediante el registro personal o electrónico;
- el registro previo a la partida o a la llegada al país de acogida;
- las recomendaciones de cumplimiento voluntario o las obligaciones vinculantes;
- las representaciones consulares en el extranjero.

Se podría recabar la información siguiente:

- la información biográfica, a saber: nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, género, y cuando sea necesario, datos biométricos sobre el ciudadano y familiares que lo acompañan;
- los datos de contacto;
- los datos relativos al viaje, por ejemplo, país, lugar de residencia y duración de la estadía;
- los contactos en caso de emergencia;
- la información sobre el pasaporte y el visado, como las fechas de caducidad.

### ***Las medidas para alentar a los ciudadanos a inscribirse en los registros***

Los sistemas de registro funcionan cuando los ciudadanos que viajan al extranjero se inscriben en el registro y mantienen sus datos actualizados. Los Estados pueden concienciar acerca de los sistemas de registro disponibles y aumentar las tasas de inscripción en los registros mediante:

- la elaboración de sistemas de registro en línea, fáciles de usar y de sencilla actualización, en vez de formularios impresos y procedimientos en persona;
- la limitación de la necesidad de presentar información personal, incluido el estatuto de inmigración;
- la difusión de información sobre la finalidad y la importancia de registrarse;
- la impartición de instrucciones claras (con enlaces accesibles a los sistemas de registro) sobre la manera y el momento para inscribirse en los registros;
- la orientación clara sobre la manera en que se protegerán y tratarán los datos y la información;

- el ofrecimiento de beneficios a los ciudadanos inscritos en el registro, como información actualizada sobre los riesgos y condiciones en los países de acogida;
- la difusión de información sobre los sistemas de registro, mediante sitios web, medios sociales, correos electrónicos, medios de comunicación tradicionales, carteles en los aeropuertos y centros de viajes;
- la información relativa a los sistemas durante la capacitación previa a la partida o sesiones de orientación después de la llegada.

### ***La cartografía de los ciudadanos en el extranjero***

Una comprensión integral y actualizada del número y las características de los ciudadanos en el extranjero puede facilitar a los Estados la planificación y la respuesta más eficaces cuando sobrevenga una situación de crisis. En los ejercicios de representación gráfica cabe incluir:

- la recopilación de datos directos procedentes de los organismos pertinentes en los países de acogida, por ejemplo, en el Ministerio del Interior, el Ministerio de Inmigración, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Censos y Estadísticas;
- las organizaciones que se ocupan del levantamiento cartográfico, grupos y asociaciones establecidos por los ciudadanos en el extranjero;
- las reuniones con los líderes comunitarios y grupos que mantienen datos sobre los ciudadanos en el extranjero;
- la coordinación con representantes de los empleadores, de los encargados de la contratación y de agencias de colocación;
- las visitas a los lugares de trabajo en los países de acogida;
- la representación gráfica de datos y de perfiles a nivel local en los países de acogida.

Entre los tipos de información que puede recabarse sobre los ciudadanos en el extranjero mediante la cartografía figuran:

- nombre completo;
- pasaporte, documento de viaje, si disponible, o cualquier documento de identidad;
- datos de contacto;
- dirección en el país de acogida;
- información y datos de contacto del empleador;
- dirección y datos de contacto en el país de origen;
- información sobre los datos de contacto en caso de emergencia, incluidos en el país de origen y en el país de acogida;
- medios sociales u otras plataformas (pueden ser sitios web, mensajes de texto, medios de comunicación social, aplicaciones) que se usen habitualmente para acceder a la información.

## Interlocutores del sector privado

### *Los datos y las bases de datos sobre los trabajadores migrantes*

Los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación en los países de origen suelen recabar datos y mantener bases de datos sobre los empleados, incluidos los empleados que trabajan en otros Estados. Los empleadores en los países de acogida también recaban datos y mantienen bases de datos sobre los empleados, incluidos los trabajadores migrantes. Gran parte de esta información se recaba durante las actividades ordinarias de trabajo, como en la contratación, la elaboración de nóminas de sueldos y sistemas de seguros en el lugar de trabajo. En el contexto de estas actividades de recopilación de datos, los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación pueden recabar información y documentos que sirvan para proteger a los migrantes. Se podrían incluir:

- la información biográfica, como nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, género de los familiares acompañantes;
- los documentos de identidad y de viaje, así como información sobre el visado, incluido el país de origen, el país de acogida, la nacionalidad y las fechas de caducidad;
- el lugar de residencia en el país de acogida;
- los datos de contacto, incluidos los números de teléfono, las direcciones de correo electrónico y las direcciones del empleado y los familiares que lo acompañan, así como los datos de contacto en caso de emergencia en el país de origen y en el país de acogida;
- las copias electrónicas de seguridad de los documentos, particularmente los documentos de identidad.

## Organizaciones internacionales

### *La cartografía de la migración y la movilidad*

De conformidad con sus mandatos y competencias específicas, las organizaciones internacionales pueden apoyar a los Estados y a otras partes interesadas en la recopilación y el análisis de los datos sobre los migrantes. Entre las herramientas y los métodos para el levantamiento cartográfico sobre la migración y la movilidad figuran:

- la investigación sobre las tendencias migratorias;
- los sistemas de registro de los migrantes;
- los perfiles de la comunidad de migrantes;
- las encuestas sobre los movimientos migratorios previstos;
- los mecanismos de seguimiento migratorio;
- la creación de mecanismos locales para la recopilación de datos, particularmente en las zonas propensas a desastres;
- la consolidación y el mantenimiento de bases de datos sobre los movimientos transfronterizos;
- la elaboración de criterios específicos del país y de indicadores para evaluar el acceso de los migrantes a los servicios;

- la representación gráfica de datos y la evaluación de las vulnerabilidades específicas de los migrantes que pueden afectar su resiliencia ante las crisis, como las barreras lingüísticas y culturales, el estatuto de inmigración y el acceso a los servicios sociales;
- el establecimiento y la dirección de grupos de tareas nacionales o regionales, integrados por múltiples partes interesadas, para el seguimiento de los movimientos dentro del país y a través de las fronteras.

### ***Los mecanismos de difusión a las partes interesadas***

De conformidad con sus mandatos y competencias específicas, las organizaciones internacionales pueden integrar a las partes interesadas pertinentes con fines de intercambio de información pertinente sobre los migrantes. Para ello, cabe incluir:

- la cartografía y la difusión entre las representaciones consulares pertinentes;
- la cartografía y la difusión entre los interlocutores de la sociedad civil pertinentes, incluidas las asociaciones de migrantes;
- la cartografía y la difusión entre empleadores, encargados de la contratación y agencias de colocación y grupos y asociaciones industriales pertinentes del sector privado;
- la institución de mecanismos de intercambio de información;
- la elaboración de listas de contactos que se actualicen con regularidad.

## **Sociedad civil**

### ***Las herramientas para alentar a los migrantes a que proporcionen información directa***

Los interlocutores de la sociedad civil que guardan proximidad con las poblaciones migrantes y han trabado relaciones de confianza pueden disponer de más información o estar en condiciones de reunir información sobre los migrantes, en particular los migrantes ocultos o aislados y de otros grupos vulnerables. Las actividades para recabar información sobre las comunidades de migrantes incluyen:

- la cartografía de los grupos menos visibles y otros grupos vulnerables, incluidos los niños, los migrantes cuyo estatuto de inmigración es irregular, los migrantes en detención y los trabajadores explotados y las víctimas de la trata;
- el establecimiento de entrevistas a grupos focales representativos de minorías lingüísticas y culturales, así como grupos aislados;
- la cartografía de las redes de los migrantes;
- las visitas a domicilio y otras formas de difusión comunitaria;
- las entrevistas a los líderes, representantes e informadores clave de los migrantes.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 3:

### Habilitación de los migrantes para que puedan valerse por sí mismos, y ayudar a sus familias y comunidades durante y después de situaciones de crisis

#### Múltiples partes interesadas

##### *La comunicación positiva acerca de los migrantes*

Los migrantes pueden afrontar discriminación, hostilidad y xenofobia tanto en los países de acogida como en los países de tránsito. La comunicación positiva acerca de los migrantes fomenta la tolerancia, la no discriminación, la inclusión y el respeto a los migrantes. Para la comunicación positiva acerca de los migrantes cabe incluir:

- el trazado del perfil de migrantes modélicos, dando una voz a los migrantes y un rostro humano a la migración;
- el establecimiento de campañas contra la xenofobia;
- la transmisión de historias y de imágenes positivas de los migrantes, también mediante plataformas en línea;
- las asociaciones con empresas de medios sociales a fin de luchar contra las expresiones de incitación al odio;
- la focalización de la información sobre los migrantes y la migración en docentes escolares;
- la puesta de relieve de la participación de los migrantes en las comunidades, en la respuesta a la crisis y la recuperación;
- la disposición de evitar la expresión “ilegal”, cuando se hace referencia los migrantes, aun cuando su estatuto de inmigración es irregular;
- la celebración del Día Internacional del Migrante con actividades por las que se destacan las contribuciones positivas de los migrantes a las sociedades de acogida.

##### *La orientación previa a la partida y consecutiva a la partida*

Los programas de orientación para los migrantes pueden realizarse previamente a su partida del país de origen o después de la llegada al país de acogida. Los programas de orientación pueden ser de índole voluntaria u obligatoria. Pueden centrarse en los migrantes o en los migrantes y sus familias y pueden realizarse en asociación con otras partes interesadas. En estos programas cabe incorporar:

- la información específica sobre el país de acogida, incluida la cultura y las costumbres locales;
- las zonas de conflicto o de desastres naturales específicas del país de acogida;
- la situación relativa a los derechos humanos en el país de acogida y las limitaciones impuestas a la capacidad para el disfrute de los derechos;
- los riesgos relativos a la trata de personas y la explotación en el país de acogida y dónde acudir para obtener ayuda;
- las leyes sobre la inmigración, el empleo y otras leyes pertinentes del país de acogida;

- los procedimientos pertinentes en situaciones de emergencia (por ejemplo, dónde acudir y qué hacer), así como los contactos en caso de emergencia;
- las funciones esenciales que desempeñan las representaciones consulares y los planes consulares de contingencia y de evacuación aplicables.

### ***La enseñanza entre pares destinada a los migrantes***

Mediante programas entre pares destinados a los migrantes, realizados previamente a la partida o a la llegada al país de acogida, los migrantes pueden adquirir conocimientos y competencias a fin de que estén preparados para afrontar y mitigar los riesgos de una crisis y mitigarlos. Estos programas pueden abarcar diversos ámbitos de preparación para las situaciones de crisis y gestión de las situaciones de crisis, y persuadir a los migrantes participantes que se desempeñen, a su vez, como educadores. Los programas entre pares destinados a los migrantes pueden servir:

- para llegar a los adolescentes, las mujeres, los grupos cuyas normas culturales pueden imponer barreras y los grupos que han tenido experiencias únicas o similares, o han sufrido traumas;
- cuando la financiación es muy escasa o no se dispone de ella;
- en una comunidad cerrada o aislada;
- cuando los migrantes no pueden obtener información de otros interlocutores que no son migrantes por diferentes razones, incluidos los impedimentos lingüísticos;
- cuando los migrantes tropiezan con limitaciones para viajar, en programas más oficiales, como restricciones de visado, limitaciones fiscales o condiciones de empleo restrictivas o difíciles.

### ***La capacitación lingüística***

La capacitación en el idioma local puede contribuir a que los migrantes tengan mayor resiliencia en una situación de crisis, puesto que mejora su capacidad para acceder a la información y a los servicios. En esos programas se podría instruir sobre:

- el vocabulario necesario para comprender las alertas tempranas de desastres naturales o conflictos, incluido cualquier término coloquial que se emplee en el país de acogida;
- el vocabulario indispensable para comprender el asesoramiento proporcionado en las alertas de preparación para situaciones de emergencia;
- las fuentes fidedignas de información sobre alertas tempranas y preparación para situaciones de emergencia.

### ***La capacitación sobre nociones financieras***

La buena gestión de los recursos y asuntos financieros mejoran los recursos a disposición de los migrantes en una situación de crisis. En la elaboración y la realización de los programas de capacitación para los migrantes, las partes interesadas podrían:

- asociarse con bancos y otras instituciones y proveedores financieros pertinentes;
- focalizar la formación de manera que se adapte al perfil y las características de las poblaciones migrantes con diferentes necesidades;

- abarcar las opciones de seguros y ahorros;
- procurar la asistencia de la sociedad civil, incluidas las redes y asociaciones de migrantes para alentar a que participen en la capacitación;
- aprovechar las campañas nacionales gubernamentales y consulares, a fin de promover la seguridad financiera y la protección del consumidor;
- forjar asociaciones con la sociedad civil en los países de origen para conducir capacitaciones complementarias con las familias de los migrantes que permanecen en los países de origen.

### **Los productos y servicios financieros**

Los productos y servicios financieros específicos para las necesidades de los migrantes, incluidos los migrantes con bajos ingresos, pueden fortalecer la resiliencia y reducir la dependencia de los servicios sociales y la ayuda humanitaria. Los productos financieros pueden prestarse en el país de acogida o en el país de origen. Entre los productos financieros pertinentes figuran:

- el seguro y el microseguro, que se abordan en mayor detalle más adelante;
- los sistemas de ahorro y de inversión;
- los planes de pensión;
- los préstamos rápidos en efectivo;
- el microcrédito.

En la elaboración y la distribución de los productos, cabría que las partes interesadas consideren:

- la creación de productos que sean pertinentes en tiempos normales y en tiempos de crisis;
- la asequibilidad, la flexibilidad, la sencillez y la facilidad de uso de los productos;
- las necesidades de los migrantes en las que hay que concentrarse;
- la colaboración con los migrantes y otras organizaciones pertinentes, a fin de comprender las necesidades de los migrantes;
- la adaptación de los requisitos de documentación para los migrantes;
- el fomento de la accesibilidad transfronteriza y el rápido acceso a los productos en situaciones de crisis;
- el recurso a vías de distribución no tradicionales para llegar a los migrantes, por ejemplo, la asociación con empleados, encargados de la contratación y agencias de colocación, comunidades de origen o la diáspora;
- la orientación y capacitación de los migrantes sobre los servicios financieros a disposición y sobre su utilización y las prestaciones.

### **Los seguros y microseguros**

Los seguros pueden desempeñar una función primordial en la mitigación de los riesgos a los que se enfrentan los migrantes antes, durante y después de una situación de crisis. Los seguros pueden ofrecer una cobertura para las necesidades específicas en relación con las situaciones de crisis, como daños a los bienes o el costo de la evacuación y pueden sufragar un abanico más amplio de necesidades de los migrantes en la gestión de riesgos, como la atención de salud, el fallecimiento, la discapacidad o el desempleo. En la elaboración y la distribución de

los productos, cabría que las partes interesadas consideren:

- la realización de investigación exploratoria para determinar los principales riesgos, vías o modos eficaces para la distribución de productos y la información y otro tipo de apoyo que necesiten los migrantes para poder acogerse a los beneficios;
- los modelos de productos de seguro que se han de emplear: productos de seguros basados en los países de acogida de los migrantes, en los países de origen, o modelos híbridos que abarquen tanto los países de acogida como de origen;
- los modelos de entrega que se han de emplear: las ventas directas a los migrantes, a los países de origen o a los países de acogida, o a los empleadores, los encargados de la contratación o las agencias de colocación;
- las compensaciones a las que da lugar la variedad de opciones disponibles de elaboración y entrega de productos y la manera en que las opciones de cobertura y entrega se influyen mutuamente;
- los beneficios a que dan lugar los productos pequeños, sencillos y asequibles cuando se venden directamente a los migrantes;
- las maneras de seguir de cerca la eficacia de los productos de seguros.

## Estados

### *El respeto del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional del trabajo*

A través del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y del trabajo de los migrantes se promueve la habilitación de los migrantes. Esto se puede lograr mediante:

- la ratificación de los pertinentes convenios internacionales y regionales;
- la adopción o la modificación de la legislación nacional, según proceda, para observar las obligaciones relativas al derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho del trabajo;
- el cumplimiento de las obligaciones internacionales en la práctica, a escala nacional y local;
- la superación y la mitigación de las barreras que pueden impedir que los migrantes disfruten de sus derechos;
- la inversión en capacitación, seguimiento y ejecución para la promoción del cumplimiento.

### *Las medidas jurídicas y normativas específicas por las que se promueve la resiliencia de los migrantes*

Una gama de otras medidas, incluida la aprobación de disposiciones jurídicas específicas, puede promover la habilitación de los migrantes. En esas disposiciones se contempla, entre otras cosas:

- el esclarecimiento de la obligación de diligencia y otras obligaciones de los empleadores, encargados de la contratación y agencias de colocación, también durante las crisis,

respecto de los migrantes empleados, en el derecho laboral nacional y otra legislación pertinente;

- la defensa del derecho de los migrantes a asociarse, sindicarse y afiliarse a sindicatos o asociaciones;
- la defensa del derecho de los migrantes y la sociedad civil a constituir, registrar y administrar organizaciones y asociaciones.

### ***Los procesos de contratación ética y justa***

Los Estados pueden tomar medidas tendentes a velar por que los empleadores, encargados de la contratación y agencias de contratación respeten los derechos humanos y se abstengan de prácticas que podrían poner en situación de vulnerabilidad a los trabajadores migrantes y sus familias. Entre las medidas que se han de tomar para lograr procesos de contratación ética y justa figuran:

- la orientación sobre la responsabilidad relativa a las tarifas de contratación, incluida la prohibición a los migrantes de pagar ese tipo de tarifas;
- los sistemas de acreditación para la contratación y el empleo, y la certificación de la integridad;
- la promoción y la participación en los sistemas internacionales de certificación para la contratación;
- la elaboración de listas de excelencia o sistemas de calificación para las agencias de contratación;
- la institución de mecanismos de retroinformación y quejas para los trabajadores migrantes;
- las instrucciones relativas a las circunstancias en que la contratación y la colocación han de detener el despliegue de trabajadores por razones de gran peligro, así como las circunstancias en que se han de reanudar tales actividades;
- la aprobación de leyes por las que se imponen sanciones penales, civiles o administrativas a los agentes de contratación cuyas prácticas son ilegales o contrarias a la ética.

### ***La legislación relativa a la obligación de diligencia de los empleadores, los encargados de la contratación, las agencias de colocación y en las cadenas de suministro***

Los Estados pueden aclarar la obligación de diligencia respecto de los empleados migrantes en el derecho laboral nacional, también por lo que atañe a los empleadores, encargados de la contratación y agencias de colocación. En esa legislación cabría incluir:

- la orientación sobre la aplicación del principio de obligación de diligencia respecto de las poblaciones migrantes;
- la orientación sobre la aplicación del principio de obligación de diligencia cuando las personas están destacadas en el extranjero;
- la orientación sobre si el ámbito de aplicación del principio de obligación de diligencia abarca, y en qué circunstancias, a los familiares de los empleados;
- los recursos de que se dispone cuando se conculca el principio de obligación de diligencia;

- las sanciones aplicables en caso de infracción de la obligación de diligencia.

### ***Las medidas de seguimiento de las condiciones de empleo***

Los Estados pueden seguir de cerca el cumplimiento por los empleadores de la legislación y normas sobre el empleo, a fin de identificar los abusos y emprender las modificaciones necesarias. Los Estados han de seguir de cerca las condiciones de empleo para identificar y afrontar:

- el cobro de costos excesivos en relación con el empleo que inducen a los migrantes a contraer deudas;
- la retención de pasaportes y otros documentos de identidad y de viaje;
- el nivel de libertad y movilidad otorgado a los trabajadores migrantes, incluidos los trabajadores domésticos;
- la disponibilidad de normas de seguridad y salud ocupacional para garantizar que, en una situación de emergencia, se pueda transmitir a los migrantes la información sobre el procedimiento.

### ***La transferibilidad de las contribuciones sociales y pensiones***

Las contribuciones sociales y pensiones de los migrantes no suelen ser transferibles; la imposibilidad de obtener acceso a las pensiones y a las contribuciones sociales puede determinar que los migrantes opten por no salir del país de acogida en busca de seguridad, o se vean perjudicados cuando regresan, se reintegran o vuelven a emigrar. Entre los esfuerzos para garantizar la transferibilidad figuran:

- la toma de medidas para la transferibilidad de las contribuciones de los empleados a sistemas de pensiones y otras contribuciones sociales (a veces denominadas aportes definidos) en caso de que los migrantes dejen el país de acogida a raíz de una situación de crisis;
- la concertación de acuerdos bilaterales entre los países de acogida y los países de origen, en los que se definen las maneras de acceder a las pensiones y las contribuciones sociales si los migrantes dejan el país de acogida en el contexto de una crisis;
- la autorización para acogerse a las pensiones y las contribuciones sociales desde el exterior del país de acogida;
- el ofrecimiento de asistencia para repatriar las pensiones y las contribuciones sociales;
- la institución de fondos mediante los cuales se presta apoyo para la jubilación, así como la educación financiera, la vivienda y la atención de salud, cuando los migrantes retornan a los países de origen;
- la garantía de que los migrantes, cuyo estatuto de inmigración es irregular, puedan beneficiarse de los acuerdos de transferibilidad.

### ***Las cédulas de identidad de los migrantes en las que no figure el estatuto de migración***

Se puede solicitar a las personas que presenten sus cédulas de identidad para recibir asistencia y servicios durante las situaciones de crisis, pero mostrar tales cédulas puede constituir un problema para los migrantes que carecen de autorización de residencia o de trabajo en el país de acogida. Los países de origen y los países de acogida pueden establecer disposiciones

especiales para los migrantes cuyo estatuto de inmigración es irregular, a fin de que obtengan cédulas de identidad en las que no figure su estatuto de inmigración en el país de acogida. Esto se podría lograr mediante:

- la autorización a las representaciones consulares de expedir esas cédulas (países de origen);
- la verificación del domicilio mediante documentos que prueben pagos por servicios públicos y alquiler o declaraciones juradas;
- la legislación o normas que den fe de la validez de documentos alternativos para la obtención de cédulas de identidad y la presentación de esas cédulas de identidad para la obtención de asistencia y servicios.

En las cédulas de identidad podría incluirse:

- un identificador biométrico, como una fotografía o una huella digital;
- el nombre de la persona;
- los datos demográficos básicos, como género, estatura y fecha de nacimiento;
- la dirección en el país de acogida;
- la autoridad que puede verificar la expedición de la cédula;
- un holograma u otra característica que disuada de la falsificación.

### ***Las medidas para facilitar los servicios financieros***

Los países de origen pueden prestar apoyo al desarrollo de los productos financieros que satisfagan las necesidades de los migrantes, mediante el fomento de su desarrollo, la institución de planes de seguro dirigidos por el Estado y el ofrecimiento directo de los productos a los migrantes. Ello abarcará:

- la financiación de la investigación y el apoyo a los programas piloto de ensayo de ideas y de prueba de la viabilidad de los servicios y productos financieros;
- el apoyo a los mecanismos para las contribuciones del empleador a los programas de ahorro, de pensión y de seguros para los migrantes cuyo estatuto de inmigración sea regular o irregular;
- la compra o el uso obligatorio, o con incentivos, del producto;
- la compra o el subsidio de pólizas de seguros para los migrantes;
- la actuación como portador del riesgo (es decir, tomando o asumiendo riesgos);
- la facilitación de la accesibilidad transfronteriza;
- la reglamentación de la distribución a fin de facilitar la viabilidad de la distribución a las comunidades de migrantes;
- la reglamentación de los requisitos de documentación para el acceso a los productos y servicios financieros, haciéndolos más accesibles a los migrantes, incluidos los migrantes en situación de inmigración irregular;
- planes y paquetes de seguros obligatorios para los migrantes, por los cuales se otorga, como mínimo, el derecho a los afiliados a la evacuación y la asistencia médica en situación de crisis;
- el requisito, para los trabajadores migrantes que viajan al extranjero, de tener un

seguro que cubra los riesgos, como el fallecimiento, la discapacidad y los costos de evacuación. La responsabilidad de la compra del seguro puede incumbir al empleador, los encargados de la contratación o la agencia de colocación, o al empleado.

## Países de acogida

### ***La separación de la aplicación de las leyes de inmigración del acceso a los servicios públicos***

La separación de las actividades encaminadas a la aplicación de las leyes de inmigración del acceso a mecanismos de asistencia, prestación de servicios administrativos, judiciales y de quejas, y protección de los derechos eliminan, por lo general, las barreras que obstaculizan el acceso a la asistencia en situaciones de crisis, particularmente, por parte de quienes tienen un estatuto de inmigración irregular. Entre las medidas que pueden adoptarse figuran:

- la firma de memorandos de entendimiento entre las instancias gubernamentales para garantizar que las denuncias de violaciones laborales no propicien la aplicación de las leyes de inmigración;
- las disposiciones jurídicas vinculantes respecto del acceso obligatorio a la educación, sea cual fuere del estatuto de inmigración;
- la inclusión de los niños migrantes y sus familias, sea cual fuere del estatuto de inmigración, para inscribir a los niños en las escuelas, proporcionar un sentido de normalidad consecutiva a las situaciones de crisis, y mitigar el elevado riesgo de violencia y explotación al que están expuestos los niños en situaciones de emergencia;
- las disposiciones jurídicas vinculantes respecto del acceso obligatorio a los servicios urgentes o esenciales de salud y los servicios de atención preventiva, sea cual fuere del estatuto de inmigración;
- las prohibiciones de indagar acerca del estatuto de inmigración en el contexto del acceso a los servicios.

### ***Los migrantes y la detención***

Los migrantes que están detenidos en el país de acogida dependen de las autoridades para satisfacer sus necesidades básicas. Si se carece de planes de contingencia adecuados, los detenidos, incluidos los detenidos migrantes pueden correr el riesgo de ver denegada la satisfacción a sus necesidades básicas, como alimentos, agua y medicamentos durante las situaciones de crisis, cuando la atención se centra en otros ámbitos. También corren el riesgo de un deterioro de sus condiciones o del trato que reciben en el entorno de la detención, por ejemplo, ser objeto de abusos de los derechos humanos, que pueden pasar desapercibidos por las autoridades en tiempos de crisis. Entre las medidas que pueden tomar los países de acogida figuran:

- la limitación de la dependencia de la detención como herramienta de gestión de fronteras, especialmente para los delitos relativos al estatuto de inmigración, como la entrada o la estadía irregular;
- la toma de medidas para evitar la detención arbitraria de los migrantes;
- el acceso facilitado a la asesoría jurídica y abogados para los migrantes en detención;

- la aprobación de leyes y políticas por las que se prohíbe el recurso a la detención en relación con la inmigración, o se proporcionan alternativas a ello, para migrantes en situaciones particularmente vulnerables, como los niños y las familias, las embarazadas o lactantes, las víctimas de abuso, o migrantes con necesidades médicas y de salud mental;
- la adopción proactiva de alternativas a la detención, mediante los cuales los migrantes puedan permanecer en contextos comunitarios y sin reclusión, mientras se resuelve su estatuto de inmigración;
- el seguimiento con regularidad de las instalaciones donde están detenidos los migrantes, por parte de las autoridades pertinentes, así como por organismos de supervisión independientes;
- el requisito de que las instalaciones de detención de los migrantes, de administración tanto pública como privada, elaboren planes de contingencia para garantizar la protección de los migrantes durante las situaciones de crisis, incluida la evacuación, cuando proceda.

## Interlocutores del sector privado

### *Los procesos para la contratación ética y justa*

Los modelos de contratación que imponen obligaciones financieras o de otra índole a los migrantes acentúan la vulnerabilidad. Incluso cuando no hay requisitos jurídicos o del sector, los empleadores y encargados de la contratación pueden promover la contratación ética y justa mediante:

- la disposición de evitar el cobro de tarifas y comisiones a los migrantes;
- la garantía de que no se retengan los documentos de identidad y pasaportes de los trabajadores;
- la participación en los programas de acreditación y certificación;
- la promoción de la contratación ética y justa en el sector económico y entre sectores;
- la adopción de códigos de conducta para el uso de los encargados de la contratación;
- la aplicación de normas relativas a la contratación ética y justa en las cadenas de suministro;
- el recurso a sistemas de valoración a cargo de los migrantes, así como de información procedente de los migrantes acerca de los encargados de la contratación y los empleadores.

### *El acceso a los documentos de identidad*

Los migrantes deben tener acceso a sus documentos de identidad y de viaje para buscar amparo y asistencia durante las situaciones de crisis. Entre las medidas que facilitan el acceso a los documentos de identidad y de viaje a los trabajadores migrantes y garantizan su validez figuran:

- el envío de notas para recordar a los migrantes la fecha de caducidad de los documentos;
- el establecimiento de sistemas de copias de seguridad electrónicas para almacenar y tener un acceso fácil a copias de documentos, como una prestación para los migrantes;

- la renuncia a retener los documentos de identidad y de viaje más tiempo de lo estrictamente necesario;
- en los países donde los empleadores son responsables de dar el consentimiento o permisos de salida a sus empleados migrantes, el establecimiento de mecanismos para garantizar que los permisos estén disponibles en caso de una crisis, si los empleados necesitan o desean ser evacuados o partir.

### ***La obligación de diligencia de los empleadores***

Los empleadores tienen responsabilidades respecto de todos los empleados, incluidos los trabajadores migrantes, que dimanan de sus obligaciones de diligencia. A causa de su estatuto de no ciudadanos, el cumplimiento de las responsabilidades en relación con la obligación de diligencia respecto de los trabajadores migrantes puede diferir de las intervenciones necesarias respecto de los trabajadores que son ciudadanos. Incluso si no se dispone de normas jurídicas o del sector, los empleadores han de considerar:

- las acciones que pueden ser necesarias en el contexto de crisis, a fin de cumplir con la respectiva obligación de diligencia;
- la manera de incluir disposiciones en los contratos de empleados migrantes contratados a nivel internacional o localmente, a fin de observar las obligaciones derivadas de su obligación de diligencia;
- la elaboración de un código de conducta para los proveedores, a fin de extender la obligación de diligencia de la empresa a toda la cadena de suministro de trabajadores;
- la decisión de si la obligación de diligencia se extiende, y en qué circunstancias, a los familiares de los empleados.

### ***El código de conducta para los proveedores***

Muchas empresas disponen de códigos de conducta para los proveedores. Mediante estos códigos se puede velar por que los proveedores apliquen las condiciones de trabajo seguro y garanticen los derechos humanos y laborales, también para los trabajadores migrantes. Las siguientes consideraciones pueden ser útiles para modificar los códigos de conducta existentes o para elaborar nuevos códigos de conducta para los proveedores:

- la inclusión de disposiciones relativas a la salud, la seguridad y los derechos humanos y laborales de los trabajadores, las prácticas de contratación ética y justa, el trabajo forzado, la trata de personas y la explotación;
- la inclusión de disposiciones relativas a cuestiones directamente pertinentes en situaciones de crisis, como los planes de contingencia y procedimientos, las prácticas relativas a los documentos de identidad y la libertad de circulación de los empleados;
- la institución de mecanismos de seguimiento y de aplicación, incluidas las auditorías y los procedimientos claros en caso de violación;
- el establecimiento de un proceso de cualificación de proveedores para la selección de los mismos, valoraciones continuas y evaluaciones de proveedores;
- la facilitación de capacitación relativa al código de conducta para los proveedores.

### **Los mecanismos para recuperar los salarios adeudados**

Los trabajadores migrantes que han de ser evacuados durante una situación de crisis pueden haber ganado sueldos que quedan impagos. Los empleadores pueden instituir mecanismos para asumir la responsabilidad de cubrir los salarios adeudados de los empleados migrantes, en los cuales pueden incluir:

- la liberación de salarios por adelantado y facilitar la recuperación de los salarios adeudados;
- el pago de prestaciones por condiciones peligrosas para sufragar las necesidades de los trabajadores migrantes durante una situación de crisis y en la reubicación o evacuación;
- la garantía de que los salarios se depositen en cuentas de ahorro de bajo costo, para velar por el registro transparente de los depósitos;
- la inscripción en programas de seguro por los que se compensan los salarios adeudados;
- la facilitación del envío de remesas a la inversa mediante la exención de tasas u otro tipo de ayuda para la transferencia del dinero que familiares o comunidades en los países de origen giran a los migrantes en los países de acogida.

## **Organizaciones internacionales**

### **La sensibilización**

La sensibilización y la concienciación de Estados, empleadores y encargados de la contratación, así como de otras partes interesadas puede ayudarles a mejorar la protección de los derechos de los migrantes. Entre los ámbitos de acción importantes figuran:

- la aplicación de los derechos humanos y laborales;
- el acceso a los servicios sociales, en particular la atención de salud, la educación y el asesoramiento jurídico;
- la transferibilidad de las pensiones y demás beneficios sociales;
- la contratación ética y justa y la obligación de diligencia de los empleadores;
- el acceso a los mecanismos de justicia y compensación;
- la lucha contra la discriminación;
- los programas de seguro y de ahorro para los migrantes.

### **La promoción de las normas internacionales sobre la protección de los migrantes**

Las organizaciones internacionales pueden desempeñar una función útil en el esclarecimiento de la legislación y las normas internacionales y, de esta manera, informar y orientar en lo que atañe a la elaboración de legislación y políticas nacionales y regionales relativas a la protección de los migrantes, así como su aplicación. Estos esfuerzos pueden abarcar una amplia gama de cuestiones, entre las cuales:

- los derechos humanos de los migrantes;
- los derechos laborales de los trabajadores migrantes;
- los procesos de contratación ética y justa;
- las obligaciones de los Estados en lo que respecta al estatuto de inmigración de los

migrantes.

La clarificación y la promoción de las normas internacionales pueden realizarse a través de una variedad de medios, entre los cuales:

- los modelos de acuerdos jurídicos que los Estados pueden adaptar a contextos específicos;
- los modelos de acuerdos para los sindicatos;
- los sistemas internacionales de certificación y examen de las agencias de colocación, encargados de la contratación y empleadores;
- las iniciativas de múltiples partes interesadas para promover el diálogo y alentar la aprobación de normas comunes.

### ***La investigación y los proyectos para la habilitación de los migrantes***

Las organizaciones internacionales pueden promover la habilitación de los migrantes mediante la sensibilización, los programas dirigidos específicamente a los migrantes y mediante el apoyo a otras partes interesadas. Las organizaciones internacionales pueden considerar la aplicación de medidas, entre las cuales:

- la investigación y el análisis del cumplimiento por el Estado de sus obligaciones internacionales relativas a los migrantes;
- la investigación y el análisis sobre la inclusión de los migrantes en la legislación, las políticas, las estrategias, los planes y programas del Estado en lo que respecta a la prevención, la preparación y la respuesta a los conflictos o desastres naturales;
- la compilación de las prácticas idóneas sobre diversos y pertinentes ámbitos de acción;
- los programas que proporcionan recursos para ayudar a los migrantes a que se preparen a afrontar una crisis, incluidas las herramientas de comunicación (por ejemplo, teléfonos, recargas de teléfono) y equipos de emergencia.

## **Sociedad civil**

### ***Programas para la habilitación de los migrantes***

La sociedad civil, especialmente quienes actúan a nivel local, puede encontrarse en una privilegiada situación para entender y enunciar las barreras particulares con que tropiezan los migrantes en una comunidad dada, incluidas las barreras que impiden que los migrantes puedan ayudarse, ayudar a sus familias y a los demás durante una situación de crisis. La sociedad civil puede realizar lo siguiente:

- la información a los migrantes acerca de sus derechos humanos y derechos laborales;
- la capacitación sobre una variedad de temas, incluidas las competencias lingüísticas y los conocimientos financieros;
- la facilitación de mecanismos de asistencia jurídica y de retroalimentación y quejas;
- la promoción del fortalecimiento de redes oficiales y oficiosas, en las que estas puedan poner en contacto a los migrantes con recursos, servicios y otras partes interesadas pertinentes;

- la ayuda a los Estados, los empleadores o las organizaciones internacionales con objeto de que identifiquen los retos que afrontan los migrantes en las comunidades locales y la proposición de medidas para superar las barreras que afectan a su resiliencia a las crisis.

### ***El seguimiento de los lugares de detención***

Los órganos de vigilancia independientes y otras entidades de la sociedad civil pueden obtener el acceso periódico para el seguimiento de los lugares de detención, a fin de prestar servicios a los detenidos, y para comprender la vulnerabilidad y las necesidades de los mismos, incluidos los migrantes. El hecho de garantizar el acceso de la sociedad civil a los centros de detención durante las crisis puede contribuir a los esfuerzos que se despliegan para proteger adecuadamente a las personas recluidas.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 4: Incorporación de los migrantes en los sistemas de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia

### Países de acogida

#### ***La inclusión de los migrantes en la prevención, la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia***

La inclusión de los migrantes en los marcos nacionales y locales de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia, incluida la reducción del riesgo de desastres, disminuye la vulnerabilidad de los migrantes y acrecienta la capacidad de las comunidades de acogida para responder y recuperarse de las crisis. Entre las actividades encaminadas a lograr esto cabe incluir:

- el trazado de mapas y la participación de pertinentes organizaciones de migrantes en la labor relativa a la prevención, la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia;
- el levantamiento de mapas y el trabajo conjunto con las representaciones consulares de los países de origen pertinentes;
- el reconocimiento de los migrantes en los planes de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia como un grupo específico cuyas vulnerabilidades, necesidades y capacidades son de índole particular;
- la prohibición de la discriminación por razones de nacionalidad, dominio del idioma, estatuto de inmigración y otras características respecto de las cuales se proscribe la discriminación en la legislación y las políticas relativas a la prestación de asistencia vital y servicios de emergencia;
- la participación de los migrantes en la gestión de crisis y la planificación a nivel local;
- la organización y la facilitación de reuniones periódicas entre los representantes de los migrantes y los de las autoridades nacionales y locales;
- la asignación de recursos adecuados para la ejecución de esas actividades.

#### ***La celebración de consultas sobre la prevención, la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia***

La celebración de consultas en las que todos los grupos pueden expresar sus preocupaciones y poner de relieve las necesidades refuerza la confianza entre las autoridades, comunidades locales y migrantes, garantiza el conocimiento de las necesidades tanto de las comunidades locales como de los migrantes y brinda oportunidades de colaboración en los enfoques y soluciones. Entre las actividades pertinentes figuran:

- la identificación de los líderes y representantes de los migrantes que tienen la capacidad para hablar significativamente a las comunidades o en favor de estas;
- el establecimiento de espacios de deliberación físicos o virtuales que brinden una amplia accesibilidad;
- la garantía de la participación de todos los grupos, también facilitando traducciones y

- brindando oportunidades específicas para los grupos marginados;
- la minimización de los costos de participación (por ejemplo, tiempo empleado y transporte);
- la organización de reuniones públicas o cabildos, también en espacios de reunión de los migrantes.

### ***La contratación de migrantes como personal o voluntarios***

Las autoridades pueden hacer participar a los migrantes contratándolos como empleados u organizándolos y conservándolos como voluntarios, para fomentar la participación directa de los migrantes y las comunidades de migrantes en la gestión y planificación de la prevención, la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia. Las autoridades pueden hacer participar a los migrantes mediante:

- la realización de campañas de captación dirigidas a los grupos de migrantes prioritarios (por ejemplo, grupos que son más numerosos en la zona o están insuficientemente representados en las estructuras existentes);
- la participación de los líderes de las comunidades de migrantes en la selección de empleados y voluntarios migrantes;
- la participación de agencias de contratación y de empleo en la identificación de migrantes cuyas competencias profesionales y capacidades son pertinentes para el desempeño como líderes de actividades de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia;
- la insistencia ante las comunidades de migrantes acerca de los beneficios posibles de llegar a ser empleados o voluntarios, entre los cuales el desarrollo de competencias profesionales, la empleabilidad y mayores contactos y representación, así como una protección adecuada de los migrantes en el contexto de situaciones de crisis;
- la creación de entornos no amenazadores para el aprendizaje;
- la selección de los migrantes en función de sus méritos y competencias profesionales y encargándoles cometidos que valoran sus competencias profesionales y prioridades.

### ***La concienciación respecto de los procedimientos de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia***

Las campañas de concienciación respecto de los procedimientos de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia pueden proporcionar a los migrantes la necesaria información para protegerse durante las situaciones de crisis. En la elaboración del material didáctico para el público en general, integrar mensajes claros, destinados a los migrantes, acerca de los riesgos concomitantes a los desastres naturales, para así salvar las vidas de migrantes. Entre las actividades pertinentes se incluyen:

- proporcionar enlaces de sitios web de concienciación sobre los desastres naturales, así como materiales impresos y de difusión en todos los idiomas necesarios;
- velar por que en el material audiovisual se transmitan mensajes accesibles a personas analfabetas;
- identificar y adaptar los mensajes a los medios de comunicación que los migrantes consultan;

- trabajar con el sector económico de viajes, las escuelas, los empleadores, los encargados de la contratación y la sociedad civil para elaborar materiales en diversos idiomas (por ejemplo, folletos, guías de viaje, carteles y cortos de video disponibles en zonas públicas, como aeropuertos, consulados, centros comerciales o mercados y centros turísticos), en los que se tiene en cuenta las necesidades de los migrantes, por ejemplo la información sobre el riesgo de desastres, el lugar donde dirigirse, lo que se debe hacer y los contactos en situación de emergencia;
- incorporar la información sobre la reducción del riesgo de desastres y la respuesta en situaciones de emergencia en el momento de expedir visados a los migrantes;
- difundir la información en los lugares frecuentados por los migrantes y entre los interlocutores que interactúan con los migrantes, como las organizaciones religiosas y vecinales, grupos de migrantes, fuentes de medios de comunicación que se dirigen a los migrantes y agencias de viaje;
- llevar a cabo campañas de educación a nivel de hogares, con especial énfasis en las comunidades de migrantes en lugares propensos o expuestos al riesgo de desastres naturales (por ejemplo, al inicio de una temporada de huracanes) o de disturbios civiles;
- alentar a los empleadores y encargados de la contratación a que distribuyan información y procedimientos relacionados con las situaciones de crisis a sus empleados, incluidos los migrantes.

## Organizaciones internacionales

### ***La inclusión de los migrantes en el sistema internacional de respuesta humanitaria***

La inclusión de los migrantes en los sistemas internacionales vigentes de respuesta humanitaria y en las herramientas pertinentes de preparación y respuesta servirá para considerar a los migrantes en la respuesta ante las situaciones de crisis. Quizás haya que adaptar las herramientas normalizadas para evaluar la vulnerabilidad y las necesidades de las poblaciones afectadas por situaciones de crisis, a fin de que los interlocutores pertinentes identifiquen a las poblaciones de migrantes, sus características y necesidades específicas y las barreras que impiden la autoayuda y el acceso a la asistencia. Entre las actividades importantes cabe incluir:

- la integración de la identificación de las poblaciones de migrantes y sus necesidades y vulnerabilidades específicas en las estructuras de preparación para casos de desastre y respuesta del sistema de grupos temáticos humanitarios del Comité Permanente entre Organismos para responder a las emergencias complejas;
- la familiarización de los donantes, la sociedad civil y los Estados con las necesidades específicas de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales;
- la capacitación de funcionarios de las organizaciones internacionales para que incluyan en los planes de respuesta humanitaria a los migrantes y la migración, y también las consideraciones relativas a la movilidad.

### ***La orientación temática y las herramientas operativas***

Los migrantes han de considerarse en los materiales de orientación específica que versan sobre la protección de grupos particulares, a saber: las mujeres, los niños, los ancianos, las personas

con discapacidades y las víctimas de la trata. A tal efecto se procederá a:

- la incorporación de referencias sobre los migrantes en las herramientas y orientaciones existentes. Ello podría incluir el asesoramiento sobre la identificación de las poblaciones de migrantes que pueden ser particularmente vulnerables durante una situación de crisis, como las minorías étnicas, los migrantes cuyo estatuto de inmigración es irregular y los que se encuentran en detención;
- la integración de referencias sobre los migrantes en la capacitación para el personal relativa a las herramientas y las orientaciones del Comité Permanente entre Organismos, que comprenda la manera de identificar a las poblaciones de migrantes, las diferencias entre las experiencias de los migrantes en las situaciones de crisis y las de los ciudadanos, así como los tipos de asistencia que pueden necesitar los migrantes;
- la elaboración de herramientas de comunicación relativas a las situaciones de crisis para llegar a los migrantes antes de las crisis y durante las crisis, incluidos los conjuntos de herramientas para difundir mensajes traducidos a los idiomas de los migrantes.

### ***La integración del socorro, la rehabilitación y el desarrollo***

Las organizaciones internacionales que proporcionan respuesta en situaciones de emergencia, rehabilitación y asistencia al desarrollo pueden minimizar los efectos de las situaciones de crisis en los migrantes, sus familias y comunidades y maximizar el uso de los recursos, mediante, entre otras cosas:

- la coordinación a nivel interno y la garantía de que los migrantes y sus necesidades se integran en los planes y los procedimientos normalizados de respuesta en situaciones de emergencia, rehabilitación y desarrollo;
- la sensibilización y la concienciación de los donantes acerca de la necesidad de integrar a los migrantes en la respuesta en situaciones de emergencia, la recuperación y las intervenciones de desarrollo;
- la sensibilización de las autoridades nacionales y locales sobre la función que pueden desempeñar los migrantes en el fortalecimiento de las comunidades.

### ***La asistencia a quienes protegen a los migrantes***

Las organizaciones internacionales pueden prestar asesoramiento especializado a los Estados, los encargados de la contratación, los empleadores y otras partes interesadas sobre la manera de incorporar la protección y la asistencia a los migrantes en los respectivos sistemas de prevención de situaciones de emergencia y de preparación y respuesta a las mismas. Algunas de las actividades importantes son:

- la prestación de ayuda para adaptar o elaborar políticas y procedimientos sobre los sistemas de prevención, preparación para situaciones de emergencia y respuesta, a fin de que se consideren en estos a los migrantes y sus necesidades;
- el apoyo para fomentar la integración de los migrantes en los sistemas de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia, también mediante la capacitación de los encargados de la respuesta en primera línea;
- la facilitación de coordinación a escala nacional y local;

- la ayuda a las comunidades de migrantes para que funden grupos o una estructura de representación que pueda servir de punto de contacto para las autoridades u organizaciones en el caso de una situación de crisis.

## Sociedad civil

### ***La participación de las comunidades de migrantes en los planes de prevención, preparación y de respuesta en situaciones de emergencia***

La sociedad civil, incluidas las asociaciones de migrantes, las organizaciones comunitarias y los grupos confesionales pueden facilitar la participación de los migrantes, incluidas las poblaciones marginadas y aisladas, en los planes de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia. Entre las medidas para mejorar la participación de los migrantes en los planes de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia figuran:

- la sensibilización de las pertinentes autoridades nacionales y locales, incluidos los interlocutores de la respuesta en situaciones de emergencia, a fin de que incluyan a los migrantes en los planes de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia y el asesoramiento sobre la manera de hacerlo (por ejemplo, la identificación de los idiomas que hablan los migrantes, la explicación de las barreras sociales y culturales con que tropiezan los migrantes y que deben superarse para que tengan acceso a la asistencia, la identificación de espacios comunitarios dispuestos a acoger a los migrantes para la celebración de reuniones locales de planificación);
- la institución de asociaciones de ayuda recíproca en las organizaciones de la diáspora de diferentes países;
- la elaboración de herramientas y mecanismos cultural y lingüísticamente idóneos que fomenten la participación de los migrantes en la prevención, la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia;
- la organización de talleres o capacitación sobre los planes inclusivos de preparación para situaciones de crisis.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 5: Participación de los migrantes en los planes de contingencia e integración de sus necesidades y capacidades

### Múltiples partes interesadas

#### *Respuestas y coordinación a nivel local*

La participación y la coordinación con una diversidad de interlocutores institucionales y no institucionales es un elemento central de los esfuerzos de planificación para contingencias. Ello permite que las partes interesadas intercambien recursos y aprovechen las capacidades. Entre los interlocutores pertinentes figuran:

- los consulados y otros representantes de los países de origen de los migrantes en el país de acogida (por ejemplo, agregados laborales);
- las organizaciones no gubernamentales, comunitarias y confesionales que trabajan con las comunidades de migrantes;
- los líderes y representantes de los grupos y asociaciones de migrantes;
- los empleadores, los encargados de la contratación, agencias de colocación, sindicatos y asociaciones de trabajadores, que son particularmente pertinentes respecto de las poblaciones migrantes;
- los operadores turísticos, hoteles y las respectivas asociaciones;
- los traductores, intérpretes y mediadores culturales.

#### *El apoyo a los planes de contingencia de múltiples partes interesadas*

Las organizaciones internacionales y la sociedad civil pueden ser los más indicados para dirigir los procesos de elaboración de planes de contingencia. Las asociaciones sectoriales o patronales podrían desempeñar la misma función con los empleadores, particularmente las empresas pequeñas o empleadores individuales, cuyos recursos de planificación son limitados. El apoyo a la planificación de contingencia de las múltiples partes interesadas comprende:

- el establecimiento de plataformas de las múltiples partes interesadas para coordinar los planes de contingencia;
- la conducción de ejercicios de cartografía de los activos de las múltiples partes interesadas;
- la negociación de acuerdos de las múltiples partes interesadas con los proveedores de servicios;
- la elaboración de planes normalizados a los que interlocutores individuales pueden asociarse o adoptar.

#### *Los simulacros y las pruebas con la participación de los migrantes*

Los simulacros para probar los planes de contingencia pueden servir para finalidades múltiples. Esas actividades ayudan a identificar los obstáculos y retos a la aplicación en el contexto de crisis y a concienciar a las partes interesadas pertinentes acerca de las medidas de preparación

y respuesta. Entre los factores que se han de considerar en las pruebas de los planes con las comunidades de migrantes figuran:

- la pertinencia de los ejercicios, a fin de propiciar la máxima participación;
- los incentivos para la participación;
- la coordinación de la organización y el anuncio de los simulacros relativos a los planes de contingencia a instituciones de confianza de los migrantes;
- la repetición de los simulacros para mejorar los conocimientos y la preparación de migrantes a corto plazo, los migrantes en situación de tránsito y los recién llegados;
- las barreras que afrontan los migrantes en situación irregular, incluido el contexto de contratos ilegales de empleo, en los que los empleadores restringen la capacidad de participación de los migrantes.

### ***Los planes de contingencia regionales y transfronterizos***

Los planes de contingencia bilaterales o multilaterales relativos a la coordinación transfronteriza en situación de crisis pueden mejorar las respuestas. Esos planes pueden resultar particularmente útiles en zonas con presencia de poblaciones nómadas, como pastores o indígenas que cruzan periódicamente las fronteras internacionales como parte de su modo de vida tradicional. El hecho de lograr la participación de las poblaciones transfronterizas y las comunidades que los acogen acrecienta el sentido de identificación con los planes y mejora las respuestas. La cartografía de los recursos existentes y el establecimiento previo de una reserva de activos comunes puede disminuir la competición por los recursos durante las situaciones de crisis y sacar provecho de los recursos limitados. En la elaboración de esos planes de contingencia, cabe considerar e incorporar entre otros factores:

- los mapas geográficos de las zonas pertinentes;
- la distribución y las características demográficas de los migrantes;
- las ilustraciones de rutas pertinentes para las evacuaciones.

## **Países de acogida**

### ***La adaptación de los planes de contingencia para dar cuenta de la presencia y posibles necesidades de los migrantes***

Los planes de contingencia que se adaptan para dar cuenta de las características culturales, sociales, económicas y demográficas de los migrantes pueden mejorar el nivel de preparación de estos y facilitar la prestación de asistencia a estos durante las situaciones de emergencia. En esos planes, se ha de abarcar una comprensión integral de la población migrante de interés, lo cual puede basarse en perfiles comunitarios que plasmen las características pertinentes de las comunidades expuestas al riesgo, en particular en zonas con alto índice de inmigración, así como patrones de movilidad. Entre los factores que se han de considerar en la elaboración de planes de contingencia figuran:

- el hecho de que los migrantes suelen vivir y trabajar en zonas de gran riesgo, más expuestas a desastres naturales y a la degradación ambiental, separadas físicamente de

- otras comunidades o que carecen de infraestructura y servicios básicos;
- las reacciones que los migrantes han adquirido en su cultura con relación a los desastres naturales, los conflictos y las alertas;
- los interlocutores más indicados para comunicar e interactuar con los migrantes (por ejemplo, si no tienen confianza en las autoridades, considerar la forma de reducir la presencia de funcionarios uniformados en las zonas de evacuación);
- los servicios de transporte especiales, dado que los migrantes pueden tener un acceso limitado a los vehículos privados;
- los portavoces y letreros políglotas para orientar a los migrantes respecto del acceso a los servicios y asistencia, incluida la evacuación;
- la identificación de albergues seguros para alojar a los migrantes, también en el contexto de evacuación;
- el almacenamiento de recursos según las necesidades alimentarias, confesionales, de privacidad o lingüísticas de los migrantes.

### ***Los planes de contingencia para la protección de los migrantes en detención***

Mediante el trazado de planes de contingencia para la protección de los migrantes en detención en una situación de crisis se puede velar por que los migrantes en detención no sean olvidados y reciban el apoyo que necesitan. En situación de crisis, algunos migrantes en detención quizás necesiten ponerse en contacto con el respectivo país de origen para solicitar apoyo para la evacuación. Otros pueden necesitar la reubicación para salir de la situación de peligro. En los planes de contingencia se pueden aprovechar los acuerdos de asociación con la sociedad civil o las organizaciones internacionales que prestan servicios a los migrantes en detención.

## **Países de origen**

### ***Los sistemas de alerta de crisis***

Los sistemas de alerta por los que se siguen de cerca las situaciones de crisis en los países de acogida y orientan a las autoridades a actuar en función de la intensidad de las situaciones de crisis proporcionan certidumbre a las autoridades y a los ciudadanos en el extranjero. Las operaciones que corresponden al nivel de la crisis pueden variar desde las restricciones de viajes voluntarias, el retorno voluntario o la evacuación y el retorno obligatorios. A continuación, se enumeran las fases de los sistemas de alerta en caso de crisis.

Una fase preventiva, en la cual la respuesta comprenderá:

- el seguimiento de la situación;
- la evaluación y la actualización de los planes de contingencia;
- la activación de un equipo de gestión de crisis y otras estructuras de apoyo;
- la coordinación con los empleadores, a fin de garantizar su preparación para aplicar el respectivo plan de contingencia;
- el asesoramiento a los ciudadanos para que soliciten o busquen documentos de identidad.

Una fase restrictiva, en la cual la respuesta comprenderá:

el asesoramiento a los ciudadanos para que se alberguen en el lugar, habida cuenta del alto índice de riesgo;

- la movilización de personal esencial a los emplazamientos pertinentes;
- la garantía de autorizaciones de viaje y rutas de salida;
- la preparación para el retorno y reintegración de los ciudadanos.

Una fase de retorno voluntario, en la cual la respuesta comprenderá:

- la aplicación de procedimientos para reubicar a los ciudadanos en un lugar diferente en el país de acogida;
- la comunicación de instancias a los ciudadanos para que retornen al respectivo país de origen y prestarles la asistencia para ello.

Una fase de retorno obligatorio, en la cual cabe incluir en la respuesta:

- la aplicación de procedimientos de evacuación y de retorno.

### **Los planes de contingencia consulares a nivel local**

Aunque los países de origen pueden disponer de planes de contingencia normalizados para la protección de los ciudadanos en el extranjero, puede ser menester adaptarlos al contexto local del país de acogida. En los planes de contingencia específicos a cada misión cabe incluir:

- los datos sobre los ciudadanos en el país de acogida (por ejemplo, la cantidad, la ubicación y las características);
- la organización de equipos de gestión de crisis, funciones, procedimientos y atribuciones específicas de los miembros del equipo en las respuestas a situaciones de emergencia. Esos equipos pueden establecerse con carácter permanente a nivel de la misión y, si procede, han de estar encabezados por el embajador o el cónsul general, y estarán integrados por agregados laborales, funcionarios de bienestar, agregados de bienestar social, agregados de policía, agregados militares u oficiales políticos;
- las rutas de salida aéreas, terrestres o marítimas;
- los emplazamientos temporales de reubicación, también dentro del país de acogida;
- los requisitos logísticos y estimaciones de costos;
- los contactos esenciales en los países de acogida y de tránsito y las organizaciones internacionales;
- los datos de contacto de los funcionarios y personal consulares;
- los datos de contacto de los proveedores de servicios de transporte, alojamiento y otros servicios esenciales;
- la información detallada sobre las capacidades y los recursos disponibles para la reubicación y evacuación de los ciudadanos;
- los mecanismos de cooperación con otras misiones consulares en la región;
- los mecanismos de cooperación con misiones consulares de otros países de origen.

### **Los planes y las orientaciones relativos a la evacuación**

Entre las normas y criterios que cabría incluir para efectuar las evacuaciones figuran:

- los criterios para decidir la evacuación;
- los requisitos para beneficiarse de la evacuación (por ejemplo, si las evacuaciones abarcan a los miembros de la familia que son ciudadanos o no ciudadanos, el personal contratado a nivel internacional o personal contratado a nivel nacional);
- los documentos necesarios para probar el derecho a beneficiarse de la evacuación;
- los procedimientos para proporcionar documentos provisionales en caso de pérdida, destrucción o confiscación de los documentos;
- la comunicación de los procedimientos de evacuación (por ejemplo, incluir información sobre la evacuación en las carpetas de documentos adjuntos a la expedición de pasaportes, como seguimiento del registro del viaje al extranjero o en los sitios web de las representaciones consulares);
- los mecanismos para solicitar la asistencia;
- la responsabilidad por los costos en que se incurre;
- la identificación de los sitios de evacuación, tanto en el país de acogida como en los Estados vecinos u otros Estados;
- las disposiciones en favor de grupos particularmente vulnerables, como los menores separados y no acompañados, las personas con discapacidades y las víctimas de la trata o de explotación;
- los procedimientos para llevar consigo las pertenencias personales, incluidos mascotas y bienes personales;
- la aduana y otros procesos aduaneros;
- la identificación de y el enlace con las agencias de contratación y colocación que envían trabajadores al extranjero o los principales empleadores en el país de acogida.

### ***Los equipos de respuesta en situación de crisis o de respuesta rápida***

Los equipos de respuesta en situación de crisis o de respuesta rápida se pueden formar para desplegarlos con un breve periodo de preaviso en situaciones de emergencia, a fin de que presten apoyo a las estructuras existentes en el país de acogida. Entre los miembros de esos equipos puede haber especialistas consulares y funcionarios de entidades competentes del país de origen que estén capacitados para prestar asistencia consular o humanitaria. Entre los cometidos y funciones de los equipos pueden figurar:

- la actualización y el mantenimiento de la información relativa a los ciudadanos en el país de acogida;
- la recopilación de informes de inteligencia y la entrega de evaluaciones locales, a tiempo real, independientes y fidedignas sobre la situación política y la situación de seguridad en el país de acogida;
- la prestación de ayuda en la actualización y la aplicación de los planes de evacuación y de contingencia;
- la negociación con los países de acogida, los países de tránsito, los empleadores u otros interlocutores importantes, según sea necesario, sobre la eliminación de las barreras a la asistencia a los ciudadanos;
- la prestación de ayuda para dar con el paradero de los ciudadanos y reubicarlos en una zona más segura.

## Interlocutores del sector privado

### *Los planes de contingencia institucionales*

La inclusión de todos los trabajadores migrantes en los planes de contingencia institucionales contribuye a garantizar que el mayor número de trabajadores recibirá asistencia y protección durante las crisis. Los planes de contingencia institucionales revisten especial importancia para quienes emplean a un gran número de migrantes. En lo posible, los planes de contingencia institucionales deberían guardar consonancia con los planes de contingencia de los interlocutores del Estado. En la elaboración de los planes de contingencia institucionales cabría incluir:

- la especificación de a qué unidades y personas incumbe la protección de los empleados migrantes;
- los requisitos para beneficiarse de la reubicación y la evacuación (por ejemplo, si los familiares de los empleados migrantes tienen derecho a ello);
- la especificación de a quién corresponde la competencia para iniciar una evacuación, el proceso de toma de decisiones y los medios para dar a conocer las decisiones;
- los preacuerdos permanentes con los proveedores de servicios pertinentes;
- la comprensión de cuál es la disponibilidad de los recursos y servicios locales;
- los contactos consulares esenciales;
- la capacitación sobre los planes de contingencia y los ensayos de estos con empleados, incluidos los trabajadores migrantes;
- el establecimiento de mecanismos de comunicación con los empleados, incluidos los trabajadores migrantes, en el caso de una situación de crisis;
- el esclarecimiento de los procedimientos relativos al acceso a los salarios adeudados, a las nóminas de sueldo y la asistencia en efectivo y seguros, así como las modalidades para dicho acceso;
- la elaboración de criterios para determinar cuándo se registran las condiciones de seguridad para reanudar o restablecer las operaciones en el país de acogida y para que retornen los migrantes.

## Organizaciones internacionales

### *Los planes de contingencia interinstitucionales*

La incorporación de necesidades específicas de los migrantes en los planes de contingencia interinstitucionales puede contribuir a que las organizaciones internacionales atiendan mejor a las necesidades de los migrantes en las respuestas a situaciones de emergencia. Entre las actividades importantes cabe incluir:

- la integración de los migrantes en plataformas de elaboración de planes de contingencia nacionales y regionales;
- la provisión de instrucciones y orientación sobre la manera de integrar a los migrantes y sus necesidades en los planes de contingencia y en las herramientas de elaboración de planes de contingencia;
- la participación de los migrantes y otras partes interesadas pertinentes en la

- celebración de consultas sobre los planes de contingencia;
- la traducción a los idiomas de los migrantes del material relativo a la prevención, la preparación y la respuesta en situaciones de emergencia, incluidos los anuncios y pautas.

## Sociedad civil

### *Los planes de contingencia para las comunidades de migrantes*

Los interlocutores locales de la sociedad civil pueden trabajar con las comunidades de migrantes con objeto de ayudarlos a elaborar planes de contingencia. Los planes de contingencia comunitarios pueden fundamentar los planes de contingencia institucionales a escala local y nacional, en los países de acogida y los países de origen. Entre las medidas para la elaboración de los planes de contingencia para las comunidades de migrantes cabe incluir:

- la recopilación de datos sobre los migrantes, desglosados según características pertinentes, como edad, nacionalidad, origen étnico, discapacidades e idiomas;
- la realización de evaluaciones sobre la vulnerabilidad centradas justamente en las vulnerabilidades de los migrantes en la preparación para situaciones de crisis y la gestión de estas;
- la evaluación de los niveles de preparación y las capacidades de las comunidades de migrantes para situaciones de crisis, incluido el acceso a la información y servicios y las barreras lingüísticas, culturales y de otra índole;
- los servicios de representación gráfica de datos y la asistencia disponible para las poblaciones de migrantes.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 6: Comunicación eficaz con los migrantes

### Múltiples partes interesadas

#### *Los cauces múltiples de comunicación*

Los cauces múltiples y específicos de comunicación pueden garantizar la amplia cobertura de diversas poblaciones de migrantes y minimizar los efectos de posibles trastornos en la comunicación, como los fallos en el suministro eléctrico y la pérdida de las conexiones por Internet y satélite. Los cauces de comunicación pueden ser tradicionales o innovadores, oficiales o informales y deben incluir maneras de acceso a la información para los migrantes, sin que estos tengan que revelar su identidad, estatuto o ubicación. En los cauces de comunicación cabe incluir las siguientes opciones, que se describen en mayor detalle en esta sección:

- servicios de suscripción consular y de otra índole;
- medios sociales, aplicaciones para móviles y mensajes de texto;
- sitios web y comunicados de prensa, basados en la web;
- radio, televisión y diarios en los países de acogida y los países de origen, incluidos los específicos para los migrantes;
- líneas telefónicas directas, líneas de ayuda y centros de llamadas;
- redes, asociaciones, personas de contacto y líderes de los migrantes, así como contacto a domicilio y otro tipo de difusión comunitaria;
- centros de apoyo frecuentados por los migrantes, incluidos los albergues;
- representaciones consulares;
- otras redes, asociaciones y personas de contacto o líderes de la sociedad civil, incluidos los interlocutores del ámbito confesional;
- “árboles de comunicación” establecidos previamente;
- redes de enlace y de coordinadores, a veces también llamados sistemas de encargados de seguridad.

#### *Los múltiples soportes de comunicación*

La información proporcionada mediante los mecanismos antes enumerados debe ser clara y sencilla, por ello, se debe evitar el empleo de jerga y acrónimos, utilizar los idiomas hablados por los migrantes, abarcar diversos niveles de alfabetismo y adaptarse a las maneras en que las personas captan la información, incluidos los formatos accesibles para personas con discapacidad. Quizás se necesiten emplear los siguientes tipos de soporte:

- material escrito;
- material audio y de vídeo;
- fotografías, símbolos gráficos y signos;
- dibujos animados;
- códigos de color;
- interacción personal.

### **El contenido de la información**

En la información cabría incluir:

- la ubicación, los datos de contacto y las personas encargadas de la coordinación en las representaciones consulares y en los pertinentes ministerios e instituciones del Estado, incluidos los servicios de identidad y pasaporte;
- las otras personas encargadas de la coordinación y contactos;
- los datos de contacto y ubicación de los servicios de emergencia y asistencia en los países de acogida, incluidos hospitales, policía local, líneas de ayuda, centros de asesoramiento, albergues y servicios de socorro y ayuda;
- las advertencias sobre destinos de viaje y listas de comprobación;
- los boletines, alertas y advertencias, también por lo que atañe a la protección, la seguridad y las amenazas en relación con las situaciones de crisis;
- la manera de actuar en una situación de crisis (por ejemplo, dónde acudir, con quién ponerse en contacto, y qué hacer), que comprenda información adaptada a las particularidades culturales, sociales y de otra índole de los países de acogida;
- los derechos y las obligaciones en los países de acogida concernidos.

### **Los sitios web**

Los sitios web en los que se provee información para los migrantes en lo que respecta a su estadía o tránsito en los países de acogida pueden servir de conducto para comunicar información relativa a las situaciones de crisis. En los sitios web especializados cabe publicar una gran variedad de información, que se puede actualizar periódicamente. También se podría incorporar en los sitios web sobre viajes existentes, que suelen referirse a los migrantes o que estos consultan con frecuencia, información sobre los riesgos de desastre y de seguridad, así como consejos prácticos sobre la seguridad en una situación de emergencia. Cuando se diseñan los sitios web, convendría tener en cuenta los siguientes factores:

- el uso simultáneo de diferentes soportes (por ejemplo, material de vídeo, audio, de imágenes y escrito);
- la disponibilidad de información en múltiples idiomas;
- la presentación y el contenido de fácil comprensión;
- la actualización periódica;
- los enlaces y los contactos para obtener información adicional;
- la interfaz con otros mecanismos, como los medios sociales.

### **Los medios sociales**

Los medios sociales son ampliamente accesibles y extendidos. Tienen la capacidad de llegar a grandes poblaciones de migrantes en tiempo real. Los migrantes recurren a los medios sociales para buscar información y comunicarse entre ellos, así como con la familia y las comunidades en los respectivos países de origen. Los medios sociales pueden sustentar las redes de migrantes y facilitarles el desempeño de una función esencial en la producción y la difusión de información. Los medios sociales se pueden emplear para:

- permitir que los migrantes sigan las etiquetas (hashtags) sobre las crisis y respondan en los respectivos idiomas;

- proporcionar alertas tempranas e información sobre la respuesta en situaciones de emergencia;
- dar cabida a debates o grupos de conversación a los que pueden unirse los migrantes o seguirlos;
- establecer sitios de intercambio de fotografías y de vídeos, en los que los usuarios pueden cargar y etiquetar fotos con información de la posición geográfica;
- prestar apoyo a los proyectos de colaboración abierta por los que se introduce nueva información adicional en la cartografía y el análisis de las necesidades a raíz del desastre y la disponibilidad de la respuesta.

### **Las aplicaciones para móviles**

Las aplicaciones para móviles constituyen un mecanismo rentable, de fácil uso y ampliamente accesible para la comunicación con los migrantes. De manera individual o conjunta, las partes interesadas podrían desarrollar aplicaciones específicas para las necesidades de los migrantes. En el contenido y las características que las aplicaciones para móviles ofrecen se podrían incluir:

- mensajes de llamamiento de ayuda a los números de emergencia elegidos por el migrante;
- capacidades de geolocalización y rastreo mediante GPS;
- mapas y navegación, incluidos los relativos a servicios de emergencia disponibles y representaciones consulares;
- información en línea para descargar y almacenamiento de información no conectado en línea;
- plataformas que facilitan a los migrantes el intercambio de información y la comunicación bidireccional;
- fuentes de noticias;
- traducciones y convertidores de moneda.

### **Los mensajes de texto**

Similares a las aplicaciones para móviles, los mensajes de texto son mecanismos rentables, de fácil uso y ampliamente accesibles para la comunicación con los migrantes. Pueden vincularse con teléfonos, aplicaciones para móviles, sitios web, plataformas de medios sociales y otros mecanismos que pueden producir mensajes automáticos, si fuese necesario. Los mensajes de texto son particularmente eficaces para comunicar alertas, amenazas, advertencias, información sobre contactos en situaciones de emergencia e información sobre el lugar y la manera para tener acceso a la asistencia y los servicios.

### **Las líneas de ayuda, las líneas directas y los centros de llamadas**

Las líneas de ayuda, las líneas directas y los centros de llamadas son medios accesibles y de tecnología sencilla mediante los cuales se puede facilitar la comunicación unidireccional o bidireccional con los migrantes. Entre los factores que se han de considerar cuando se establecen las líneas de ayuda, las líneas directas y los centros de llamada figuran:

- las horas de funcionamiento, 24 horas del día o menos;
- la estructura de costos, acceso gratuito o pago;

- las capacidades lingüísticas del personal;
- las posibilidades para que los migrantes reciban y proporcionen información;
- el alcance y el contenido de la información que se proporcionará (y recibirá), información únicamente o servicios, es decir, asesoramiento, remisiones directas, búsqueda de familiares y quejas.

### **Los centros de apoyo**

Los centros de apoyo a los migrantes pueden establecerse en los países de acogida y los países de origen. En esos centros se puede proveer una amplia gama de información y servicios a los migrantes. Los centros de apoyo también pueden estar dirigidos a grupos específicos de migrantes, como los trabajadores migrantes irregulares, los trabajadores domésticos migrantes, o los migrantes víctimas de la trata, y adaptar la información para atender a las vulnerabilidades y necesidades de dichos grupos.

### **Las medidas para la identificación y la participación de los interlocutores locales en la difusión a las comunidades de migrantes**

Por lo general, las organizaciones locales disponen de información adecuada y actualizada sobre las crisis que afectan a las respectivas comunidades. Dichas organizaciones son las que mantienen el mejor contacto con las poblaciones de migrantes, especialmente los migrantes cuyo estatuto de inmigración es irregular. Son las primeras que intervienen en la respuesta, y además están presentes y activas antes de la llegada de los interlocutores nacionales e internacionales. Entre las actividades para aprovechar sus puntos fuertes cabe incluir:

- la cartografía de las comunidades, antes de que estallen las crisis, a fin de identificar vecindarios, organizaciones y líderes de migrantes que son respetados por las poblaciones de migrantes y las representan;
- la definición de las personas de contacto con las organizaciones y líderes de migrantes;
- la ayuda a las personas de contacto para que tracen árboles de comunicación y otros métodos de comunicación con los migrantes en las respectivas comunidades;
- la concertación de asociaciones con organizaciones y líderes de migrantes y la especificación de las funciones y las relaciones durante las situaciones de crisis;
- la ayuda a las organizaciones de migrantes para que obtengan financiación destinada al apoyo a sus actividades en relación con las situaciones de crisis.

### **Las redes de enlace**

Las redes de enlace en las cuales los coordinadores de los migrantes, coordinadores consulares y de otra índole participan voluntariamente para atender a los grupos de migrantes y mantenerlos al día con la información pertinente velan por que los migrantes, particularmente aquellos con un estatuto de inmigración irregular, estén conectados e informados. Los sistemas de enlace, también denominados sistemas de protección, pueden revestir importancia para los migrantes que, por diversas razones no pueden tener acceso a los mecanismos de comunicación, incluidos los cauces consulares. Entre los factores que cabe considerar en el establecimiento de estas redes figuran:

- la identificación de la persona que se seleccionará como encargada de la coordinación.

Entre los criterios para ello se incluyen el acceso a los migrantes, el respeto y la confianza granjeada, las cuestiones de género y la relación con las representaciones consulares;

- los migrantes que incumben a un determinado encargado de la coordinación. Esto se podría basar en criterios relativos a la ubicación geográfica y de otra índole;
- las actividades y servicios que debería proporcionar un determinado encargado de la coordinación;
- el apoyo a los encargados de la coordinación, como capacitación y asistencia en la elaboración de planes de contingencia.

## Países de origen

### *Las representaciones consulares*

Los consulados son un conducto esencial para la difusión de la información y la comunicación con los ciudadanos en el extranjero. Mediante su presencia en el país de acogida, tienen acceso a información específica en el país. Muchos de los mecanismos enumerados más arriba pueden ser utilizados por los consulados, a fin de comunicarse con sus ciudadanos. Entre otras medidas que los consulados en particular podrían tomar para efectuar una activa difusión a sus ciudadanos figura la familiarización de estos con las personas de contacto, procedimientos y planes de contingencia y de evacuación en situaciones de emergencia, a través de eventos especiales organizados en las representaciones consulares, a saber, las fiestas nacionales. Los sitios web consulares pueden amplificar los medios sociales y otros métodos para que los ciudadanos se pongan en contacto con sus familiares y darles información sobre su situación de seguridad y necesidades.

## Interlocutores del sector privado

### *Los empleadores y las agencias de contratación y colocación*

Los empleadores suelen mantener el contacto más asiduo con los trabajadores migrantes. La institución de mecanismos, como los árboles de comunicación, para comunicarse con todos sus empleados, incluidos los trabajadores migrantes, durante las situaciones de crisis puede ser una manera eficaz de llegar a gran número de personas. Las agencias de contratación y de colocación también pueden mantener contacto con los migrantes después de haberlos colocado con un empleador. Estos interlocutores del sector privado pueden dar información a los migrantes acerca de nuevas crisis y riesgos y las medidas que han de adoptar para protegerse. Para ello, cabría incluir:

- información sobre las actividades de prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia;
- alertas sobre las condiciones en evolución en los países de acogida;
- información sobre las medidas que cabe adoptar cuando es necesaria la evacuación.

### *Las redes de migrantes y otras redes de la sociedad civil*

Los interlocutores locales especializados de la sociedad civil pueden mantener sólidas relaciones con las comunidades de migrantes y sus redes, lo cual, entre otras cosas, puede facilitar la comunicación bidireccional y fomentar la comprensión de las necesidades de los migrantes. Las redes de migrantes y de la sociedad civil tienen la capacidad para llegar a los migrantes en situación irregular de inmigración y a otros con los cuales es difícil ponerse en contacto. Entre las actividades importantes para aprovechar estos vínculos y capacidades figuran:

- la cartografía de los sistemas y herramientas de comunicación que emplean los migrantes en contextos específicos;
- la elaboración de instrucciones y procedimientos para comunicar a los migrantes mensajes en situaciones de emergencia;
- el trazado de políticas para inscribir a los migrantes con miras a facilitar la comunicación;
- la organización de eventos oficiales y oficiosos (reuniones, conferencias o manifestaciones) para mantener contactos con las redes de migrantes y debatir acerca de cuestiones de comunicación en relación con las situaciones de crisis;
- la sensibilización de otras partes interesadas y la coordinación con estas en lo que respecta a la comunicación con los migrantes en relación con las situaciones de crisis;
- la colaboración con los representantes de los migrantes en la elaboración de directrices relativas a la manera de comunicarse.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 7: Concertación previa de acuerdos para la coordinación a fin de aprovechar los puntos fuertes y fomentar la confianza

### Múltiples partes interesadas

#### *Los acuerdos de servicios concertados previamente*

Las partes interesadas deberían concertar, con antelación, acuerdos de prestación de servicios a los migrantes. Entre otras cosas, cabría contemplar en esos acuerdos:

- la prestación de apoyo para la evacuación de los migrantes, incluidos el transporte y el alojamiento;
- la verificación de la identidad de las personas que afirman ser ciudadanos de determinados Estados y la expedición de documentos de identidad y de viaje provisionales;
- el uso compartido de activos para seguir de cerca una situación de crisis y comunicarse;
- la búsqueda de familiares;
- el transporte para desplegar al personal humanitario y de emergencia, así como para prestar a los migrantes socorro humanitario y de emergencia, incluidos alimentos, albergue, ayuda médica y dinero en efectivo;
- la atención de salud en hospitales y centros de atención de salud.

#### *Los acuerdos de múltiples partes interesadas para la reubicación y la evacuación*

Los acuerdos de múltiples partes interesadas pueden promover la responsabilidad en común y la reubicación y la evacuación de manera segura y ordenada. Por ejemplo, un Estado puede desear trabajar con uno o varios Estados, organizaciones internacionales, la sociedad civil o empleadores y encargados de la contratación con la finalidad de aunar y aprovechar los recursos. En esos acuerdos se pueden incluir disposiciones por las que:

- se definan las funciones y responsabilidades de cada asociado pertinente en el acuerdo;
- se establezcan criterios y procesos para determinar cuándo y cómo tendrá lugar la reubicación y la evacuación de los migrantes;
- se formulen procesos para verificar la identidad y expedir salvoconductos y documentos de viaje temporales;
- se den orientaciones claras sobre la asignación de costos;
- se identifiquen los cauces para comunicar información sobre el proceso a los migrantes;
- se formulen las obligaciones de presentación de informes;
- se estipulen medidas para los grupos particularmente vulnerables, entre los cuales los menores no acompañados o separados, las víctimas de la trata o las personas con discapacidad;
- se permitan la capacitación y los ejercicios conjuntos para comprobar las disposiciones por adelantado;
- se requiera el seguimiento y la evaluación del acuerdo.

Entre las funciones y las responsabilidades de los asociados cabe incluir:

- el seguimiento de condiciones que pueden requerir la reubicación o la evacuación;
- la difusión de alertas sobre la situación de crisis y de información sobre la reubicación y la evacuación (por ejemplo, los puntos de reunión y las rutas);
- el arreglo de los servicios de transporte, también hasta el destino final;
- la provisión de evaluaciones de salud y atención antes y durante el viaje;
- la entrega de alimentos, agua y otros artículos de primera necesidad durante el viaje;
- el ofrecimiento de servicios de traducción.

## Estados

### ***La cooperación transfronteriza en la preparación para situaciones de crisis***

Los Estados pueden establecer la cooperación regional y transfronteriza en la preparación para situaciones de crisis y la gestión de estas teniendo en cuenta las necesidades particulares de los migrantes, incluidas las comunidades que se extienden más allá de las fronteras. En la cooperación cabría incluir:

- la institución de comités binacionales o regionales de interlocutores locales y nacionales para planificar y coordinar las respuestas;
- la formación de un comité de frontera oficioso integrado por líderes locales y representantes esenciales de las comunidades locales para debatir cuestiones transfronterizas;
- el establecimiento de procedimientos operativos estándar para la cooperación transfronteriza en situaciones de crisis;
- la realización de simulacros conjuntos en los que han de participar organismos locales y nacionales de respuesta ante situaciones de crisis, servicios de fronteras, bomberos y demás personal pertinente;
- la concertación de memorandos de entendimiento entre comunidades, a fin de regular acuerdos de acogida, movimiento y gestión de recursos en situaciones de crisis y grandes movimientos migratorios;
- la concertación de acuerdos entre las comunidades sobre el acceso a los recursos y sobre el intercambio transfronterizos;
- la garantía de que los equipos y sistemas de respuesta en situaciones de emergencia en ambos lados de una frontera son interoperables;
- la difusión de información esencial sobre la preparación para situaciones de crisis, incluida la ubicación de albergues, hospitales y consulados a los migrantes y a otras poblaciones que residen en la región fronteriza.

### ***Los acuerdos bilaterales sobre los trabajadores migrantes***

Los países de origen y de acogida pueden firmar acuerdos bilaterales o memorandos de entendimiento para reglamentar la protección de los trabajadores migrantes en el caso de una situación de crisis o sobre procedimientos para situaciones de emergencia y evacuaciones. Entre los aspectos que se pueden reglamentar en los acuerdos figuran:

- los derechos y deberes de los trabajadores migrantes;
- la igualdad de trato a los trabajadores migrantes;
- los derechos y deberes de los empleados;
- la contratación ética y justa de los trabajadores migrantes;
- las funciones y responsabilidades de los empleadores, encargados de la contratación y los Estados en lo que respecta a la prestación de asistencia a los trabajadores migrantes y su evacuación en situaciones de crisis;
- las cláusulas relativas a las situaciones de emergencia en los contratos de empleo que obligan a los empleadores a sufragar los costos de la evacuación de los trabajadores migrantes en una situación de crisis.

## Países de acogida

### ***Los acuerdos de coordinación concertados previamente entre las representaciones consulares y el país de acogida***

Los países de acogida pueden establecer estructuras y mecanismos de cooperación con las representaciones consulares para facilitar la cooperación y la coordinación en la prestación de asistencia a los migrantes durante una situación de crisis. Entre las medidas para facilitar la cooperación figuran:

- la institución de una estructura central de coordinación que sirva de enlace con los funcionarios consulares, se comunique con ellos con regularidad y les preste apoyo en la ubicación de sus ciudadanos y en la provisión de asistencia, en caso de desastres naturales o de conflictos;
- el establecimiento de mecanismos o celebración de reuniones regulares de coordinación y comunicación entre las autoridades del país de acogida y las representaciones consulares con objeto de intercambiar información y fortalecer las relaciones;
- la celebración de reuniones de información para funcionarios consulares acerca de los procedimientos nacionales y locales en situaciones de emergencia, los centros de coordinación institucional y otros interlocutores y procedimientos pertinentes en situaciones de emergencia;
- la creación de un mecanismo de apoyo rápido que pueda activarse durante una situación de crisis, a fin de prestar apoyo a las misiones consulares extranjeras en la localización de sus ciudadanos.

## Países de origen

### ***Los acuerdos de asistencia y representación de índole consular y recíproca***

Los acuerdos bilaterales o multilaterales de asistencia y representación de índole consular y recíproca pueden ser una manera eficaz de colmar vacíos cuando los Estados no tienen una presencia consular en un país, o cuando la capacidad para prestar asistencia a sus ciudadanos es limitada. En los acuerdos de asistencia y representación consular recíproca cabría abordar:

- la evacuación, el transporte y otra asistencia;
- el uso en común de los activos para la comunicación, incluidas las instalaciones de telecomunicaciones y teleconferencia, el transporte, los albergues y otro tipo de apoyo;
- la coordinación con miras a difundir la información en tiempos normales y en tiempos de crisis a los ciudadanos de los Estados carentes de representación y que se dirigen a la misión consular;
- los mecanismos de presentación de informes y de enlace en situaciones de crisis;
- la prestación de asistencia consular, incluida la asistencia consular de primera línea y la asistencia para la salida de los ciudadanos de Estados carentes de representación;
- los procedimientos operativos estándar para solicitar asistencia;
- acuerdos y planes claros relativos a las responsabilidades de carácter financiero.

## Interlocutores del sector privado

### ***Los acuerdos entre los empleadores y los encargados de la contratación y los servicios de seguridad, evacuación y reubicación***

Los empleadores y los encargados de la contratación pueden concertar asociaciones con vendedores y proveedores de servicios con antelación a una situación de crisis, a fin de garantizar el acceso a los servicios durante la misma, y como parte de la planificación integral de la gestión de las situaciones de crisis. En esos acuerdos cabría contemplar, entre otras cosas:

- el transporte aéreo, terrestre y marítimo para la reubicación o la evacuación de los empleados;
- el alojamiento seguro;
- los oficiales y las escoltas de seguridad;
- la atención de salud, con instalaciones y acompañamiento médico en los países de acogida y en los países de tránsito;
- los servicios de comunicación, entre los cuales radios, teléfonos e Internet;
- los servicios financieros para la disponibilidad de dinero en efectivo, incluidas diferentes monedas;
- la participación de empresas que ofrecen paquetes de asistencia para la planificación, la reubicación y la evacuación;
- la participación de abogados e intérpretes locales.

### ***Las pequeñas empresas o los empleadores individuales***

Las pequeñas y medianas empresas y los empleadores individuales disponen de capacidad limitada para proteger a los respectivos trabajadores migrantes durante una situación de crisis. No obstante, la aplicación de medidas básicas que no requieren muchos recursos permitirá que los migrantes respondan a las situaciones de crisis. Entre esas medidas cabría incluir el establecimiento de relaciones con las representaciones consulares o los Ministerios de Relaciones Exteriores pertinentes. Esto podría facilitar que los empleadores y los migrantes reciban información en situación de emergencia, así como el acceso de los trabajadores migrantes a la asistencia disponible mediante los países de origen.

## Organizaciones internacionales

### ***La asistencia para la evacuación y la reubicación***

Los Estados posiblemente tengan que recurrir a las organizaciones internacionales para reubicar o evacuar a los migrantes. La concertación de acuerdos con los Estados, en previsión de una situación de crisis, puede esclarecer funciones, responsabilidades y términos de asociaciones y sirve para adecuar la preparación. En esos acuerdos cabría incluir los criterios para la evacuación o la ubicación, las responsabilidades relativas a los costos y financiación, así como la información sobre otros servicios que se prestarán (por ejemplo, el cribado para identificar a los migrantes con vulnerabilidades particulares y las víctimas de la explotación, la trata de personas, el abuso y la violencia, así como los servicios de remisión y de especialistas para las personas cuyas necesidades son particulares).

### ***Un portal centralizado o centro de coordinación para registrar las solicitudes de evacuación presentadas por los migrantes o los Estados y facilitar la cooperación entre múltiples Estados o múltiples partes interesadas, con miras a la evacuación***

No todos los países de origen tienen la capacidad para prestar asistencia a los migrantes en países afectados por las situaciones de crisis. Aunque es posible gestionar la satisfacción de las necesidades relativas a las crisis de corta duración, en las que los migrantes pueden recibir asistencia en el país de acogida, cuando hay necesidad de evacuar a un ingente número de migrantes, quizás sea menester solicitar el apoyo de las organizaciones internacionales. A fin de gestionar las solicitudes de los países de origen, las organizaciones internacionales podrían considerar el establecimiento de portales centralizados para:

- solicitar asistencia;
- proporcionar información sobre los migrantes que serán evacuados, que comprenden su ubicación y necesidades;
- tener acceso a los informes sobre el contacto con los migrantes y su ubicación;
- recibir información sobre el lugar al que se evacuará a los migrantes, que comprenda las localidades en los países de origen;
- solicitar asistencia adicional para los migrantes con necesidades específicas y confirmar si los migrantes la han recibido, incluso mediante remisiones a organizaciones u organismos internacionales especializados en el país de acogida;
- solicitar los servicios de verificación de identidad;
- publicar peticiones, mensajes o solicitudes de los miembros de la familia.

## Sociedad civil

### ***La coordinación entre los miembros de la sociedad civil***

En los acuerdos suscritos entre los miembros de la sociedad civil a escala local, nacional, regional e internacional se puede contemplar la realización de una amplia gama de actividades, entre las cuales:

- la difusión de información sobre los migrantes y sus necesidades;

- la sensibilización conjunta;
- el fortalecimiento mutuo de la capacidad;
- la concienciación;
- la prestación de servicios.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 8:

### Fortalecimiento de la capacidad y enseñanzas extraídas con miras a la respuesta en situaciones de emergencia y a las operaciones consecutivas a situaciones de crisis

#### Múltiples partes interesadas

##### *La capacitación y el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores estatales*

Entre los interlocutores estatales que podrían beneficiarse de la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad sobre diferentes aspectos destinados a prestar mejor protección a los migrantes en países afectados por conflictos y desastres naturales figuran:

- las autoridades de inmigración;
- el personal consular y diplomático;
- las autoridades laborales;
- los interlocutores de la prevención de situaciones de emergencia y de la preparación y la respuesta a las mismas;
- los interlocutores de la recuperación y la reconstrucción;
- las entidades de seguridad, gestión de fronteras, fuerzas armadas y policía;
- funcionarios del bienestar social;
- las autoridades locales;
- los proveedores de servicios de atención de salud.

##### *Los temas relativos a la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad*

Los interlocutores estatales y otras partes interesadas pueden beneficiarse de la capacitación y fortalecimiento de la capacidad sobre una variedad de temas, entre los cuales:

- la cartografía de los perfiles de las comunidades de migrantes;
- las maneras de entablar contacto con las comunidades de migrantes, incluidos los que tienen un estatuto de inmigración irregular;
- la evaluación y la atención de las condiciones de vulnerabilidad y las necesidades de los migrantes;
- la valoración de las capacidades y puntos fuertes de otras partes interesadas;
- la especificación de las respuestas para satisfacer las necesidades de poblaciones de migrantes particulares, como las víctimas de la trata, los migrantes con discapacidad, los migrantes ancianos y los niños migrantes, incluidos los no menores acompañados o separados;
- la participación de los migrantes en la preparación para situaciones de crisis y en la respuesta a las mismas;
- la elaboración de planes de contingencia y de evacuación en los cuales se incorpora a los migrantes;
- la integración de la protección de los migrantes en la prevención, la preparación y la respuesta en contextos de emergencia y la recuperación consecutiva a los mismos, que abarque la elaboración o la puntualización de la preparación para situaciones de crisis y

la legislación, las políticas de respuesta y los procedimientos que tengan en cuenta a los migrantes;

- la creación de registros de personal que tengan sensibilidad lingüística y cultural para comunicarse con los migrantes y prestarles asistencia durante situaciones de emergencia.

### ***Los intercambios entre pares en lo que respecta al fortalecimiento de la capacidad y el aprendizaje***

Los intercambios entre pares suelen tener por objeto ayudar a las partes interesadas a aprender de interlocutores homólogos o aquellos que han pasado por experiencias pertinentes. Los intercambios entre pares se pueden beneficiar de:

- las diferentes partes interesadas que afrontan retos similares desde diferentes perspectivas, como los Estados, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil;
- las relaciones personales y la confianza entre las partes interesadas mediante las cuales se logran intercambios francos y abiertos entre pares;
- los mecanismos para difundir lecciones.

### ***Los programas destinados al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de migrantes en lo que respecta a la asistencia a los migrantes, incluidos los programas de capacitación de los capacitadores***

Las organizaciones de migrantes poseen conocimientos acerca de la comunidad local, las competencias lingüísticas y están familiarizados con las normas culturales de los migrantes. Disponen de vínculos locales para llegar a los migrantes, con quienes otros no pueden ponerse en contacto, incluidos los migrantes en situación de inmigración irregular. Entre las actividades para fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones de migrantes figuran:

- el ofrecimiento de capacitación para la prevención, la preparación y la respuesta en contextos de emergencia;
- el fomento de intercambios relativos a los programas y prácticas que se aplican para ayudar a los migrantes durante las situaciones de crisis;
- la financiación para que las organizaciones de migrantes elaboren planes de contingencia;
- la concertación de asociaciones entre organizaciones de migrantes y los encargados locales de la respuesta, a fin de difundir eficazmente la información relativa a las situaciones de crisis;
- el ofrecimiento de capacitación de los capacitadores para velar por que el conocimiento se transmita dentro de las organizaciones y redes de migrantes.

### ***La financiación específica para proteger a los migrantes***

La financiación puede ser necesaria para atender a las necesidades en la fase de emergencia, ello comprende la evacuación, el retorno, la atención médica, el alojamiento y pensión temporales, así como las necesidades consecutivas a las situaciones de crisis, como la asistencia y servicios relativos a la reintegración. Se puede obtener financiación mediante:

- fondos específicos para contribuciones voluntarias de empleadores, encargados de la

- contratación, agencias de colocación y migrantes;
- plataformas de financiación en línea para la obtención de fondos;
- préstamos de instituciones financieras;
- donativos o préstamos financieros, en especie y de activos;
- préstamos de Estados o de bancos e instituciones internacionales o regionales y de interlocutores del sector privado;
- contribuciones de la diáspora;
- subvenciones.

### ***Los mecanismos de remisión y el acceso a los procedimientos de asilo durante las crisis***

Durante una crisis, los migrantes pueden necesitar servicios especializados en el país de acogida, en tránsito o, si son reubicados o evacuados, tras la llegada. El fortalecimiento de la capacidad destinado a la preparación para situaciones de crisis podría incluir el desarrollo de la capacidad para evaluar a los migrantes con necesidades particulares e identificar a los proveedores de servicios especiales, así como la elaboración de procedimientos claros de remisión de los migrantes. La capacidad para remitir puede ser necesaria, entre otras cosas, para los migrantes que solicitan asistencia médica, los menores migrantes no acompañados o separados, las víctimas de la trata, los migrantes que han padecido un trauma psicosocial y los migrantes con discapacidad. Mediante el establecimiento previo de relaciones entre los interlocutores pertinentes que atienden a las necesidades de los migrantes y los sistemas de protección nacionales o internacionales para los refugiados y los apátridas se garantiza que los procedimientos de remisión funcionen bien y sin trabas durante las situaciones de crisis. Cuando se instituye un sistema de remisión, cabe incluir:

- la concertación de un memorando de acuerdo o procedimientos operativos estándar entre las partes interesadas que prestan asistencia a los migrantes y el mecanismo de asilo del Estado, en el que se definen las funciones y las responsabilidades y se favorecen medidas previsibles;
- la designación de coordinadores de remisión para garantizar agilidad en la comunicación;
- la garantía de un examen previo para facilitar la rápida identificación de las necesidades;
- la capacitación de interlocutores participantes acerca del mecanismo y sus procedimientos;
- la puesta en marcha de salvaguardias con el fin de garantizar que el principio del interés superior del niño prevalezca en la elección de remisiones para los menores no acompañados o separados (por ejemplo, mediante evaluaciones del interés superior);
- la puesta en marcha de salvaguardias a fin de velar por que en los procedimientos de remisión se respeta la confidencialidad de la información y los datos.

### ***El seguimiento y la evaluación de la respuesta en situaciones de crisis***

El examen crítico de las respuestas a raíz de desastres naturales o conflictos bien puede dejar de lado la situación particular de los migrantes. Por consiguiente, son necesarias evaluaciones diseñadas específicamente para determinar la eficacia de las respuestas a la hora de satisfacer las necesidades de los migrantes. En ese contexto, los encargados de diseñar evaluaciones sensibles a las necesidades de los migrantes deberían considerar:

- la elaboración de objetivos claros en cuanto a la eficacia de las respuestas en situaciones de crisis para los migrantes, en su calidad de población con necesidades específicas;
- la inclusión de las poblaciones de migrantes en las evaluaciones que valoren la respuesta general a las situaciones de crisis para garantizar que se considere a un número relativamente amplio de migrantes en cualquier muestreo o encuesta;
- la participación de los grupos de migrantes y de interlocutores de la sociedad civil que colaboran estrechamente con las poblaciones de migrantes en los ejercicios de evaluación;
- los efectos que a corto, mediano y largo plazo surte la respuesta a la situación de crisis en las poblaciones de migrantes, incluidas las necesidades relativas a la evacuación y la reintegración;
- la evaluación de las respuestas institucionales respecto de los migrantes, incluida la coordinación entre las múltiples partes interesadas que participan en la respuesta a la situación de crisis;
- la recopilación de las enseñanzas extraídas en lo que respecta a las poblaciones de migrantes;
- la formulación de recomendaciones con miras a mejorar las respuestas respecto de los migrantes en situaciones de crisis;
- la elaboración de mecanismos de comentarios sencillos y de quejas para alentar la participación de los migrantes en las evaluaciones de las respuestas a situaciones de crisis.

## Estados

### *Los fondos específicos para atender a las necesidades en situación de emergencia*

Muchos Estados disponen de recursos específicos que se despliegan durante los desastres naturales y otras situaciones de crisis, a fin de satisfacer las necesidades de la respectiva población en situación de emergencia. La asignación específica de fondos para satisfacer adecuadamente las necesidades de los migrantes podría ayudar a que se los incluya en las respuestas en situaciones de crisis y se satisfagan sus necesidades especiales. Esos fondos podrían cubrir:

- el material de traducción en múltiples idiomas;
- el apoyo al servicio de interpretación para los encargados de la respuesta inmediata que tratan con migrantes que requieren asistencia;
- la ayuda a las organizaciones de migrantes y de la diáspora con objeto de que presten ayuda para llegar a los migrantes;
- el reembolso de los gastos en que han incurrido los encargados de la respuesta inmediata –a saber, la policía, las salas de emergencia en los hospitales, los albergues y otras instalaciones– por concepto de asistencia a los migrantes, incluidos los migrantes con estatuto de inmigración irregular, y que no se sufragan mediante la financiación pública o privada;
- los recursos para la evacuación de los migrantes que no pueden pagar los costos de evacuación.

### ***Los fondos específicos para atender a las necesidades en contextos consecutivos a situaciones de crisis***

La institución de fondos o de partidas presupuestarias para la reintegración a fin de satisfacer las necesidades inmediatas de los migrantes y sus familias afectados por una situación de crisis puede servir de apoyo a los esfuerzos de reconstrucción, retorno y reintegración. Esos fondos son particularmente pertinentes para los países de origen que tienen a un considerable número de ciudadanos en el extranjero y cuya economía se basa en las remesas de fondos. Cuando no es posible constituir una reserva de fondos especializados, los Estados pueden consignar estos costos en la planificación fiscal y tomar otras medidas para tener acceso a la financiación, entre las cuales el recurso a instituciones financieras internacionales. Entre los aspectos que los Estados pueden considerar en la institución de fondos figuran:

- el empleo de fondos para apoyar los esfuerzos de retorno y reintegración de los migrantes o la asignación directa de dinero a los migrantes;
- la asignación de fondos basada en las necesidades y otros criterios preseleccionados, o según un proceso competitivo;
- las contribuciones voluntarias u obligatorias de los migrantes;
- las aportaciones paralelas, a las que contribuyen tanto los Estados como los migrantes;
- la posibilidad de forjar asociaciones con bancos y otras instituciones financieras, incluidas las instituciones internacionales y regionales;
- el alcance de la cobertura de fondos (por ejemplo, restablecimiento de los medios de vida al retorno, vivienda y otras necesidades básicas, y reconstrucción);
- los procedimientos eficaces de seguimiento y de cuentas.

## **Países de acogida**

### ***La capacitación de los interlocutores en la prevención, preparación y respuesta en situaciones de emergencia para la incorporación de componentes pertinentes a las necesidades y vulnerabilidades de los migrantes***

Los interlocutores responsables de la prevención, la preparación y las respuestas en situaciones de emergencia, incluida la reducción del riesgo de desastres, no disponen necesariamente de las competencias para satisfacer eficazmente las necesidades de poblaciones lingüística y culturalmente diversas. Los encargados de la respuesta inmediata, en particular, deben disponer de los medios para comunicarse con todos, incluidos los migrantes en situaciones de amenaza vital. En la capacitación cabría incluir:

- la información sobre los migrantes que viven en las comunidades locales, incluidos los orígenes, los idiomas y las creencias religiosas y demás características que puedan ser pertinentes para la respuesta a situaciones de emergencia;
- la información sobre organizaciones de migrantes, líderes locales de migrantes, organizaciones sociales y culturales, así como las instituciones religiosas frecuentadas por los migrantes;
- la información sobre la manera de prestar servicios apropiados desde el punto de vista cultural y lingüístico cuando se interactúa con los migrantes;

- la información relativa a las modalidades de acceso a servicios de interpretación y traducción;
- la función de las autoridades consulares en la protección y la asistencia a los respectivos ciudadanos;
- los criterios para determinar el derecho de los migrantes con diferentes estatutos de inmigración a recibir diferentes tipos de servicios, antes, durante y consecutivamente a una situación de crisis.

## Países de origen

### ***La legislación y las políticas para proteger a los ciudadanos en el extranjero***

La legislación y las políticas nacionales en las que se establecen las responsabilidades que incumben al Estado respecto de sus ciudadanos cuando se encuentran en el extranjero proporcionan a las autoridades una orientación clara acerca de sus obligaciones. Los ciudadanos también tienen una idea de lo que pueden esperar de las autoridades del país de origen cuando se encuentran en el extranjero. No es menester que la legislación y las políticas sean específicas a las situaciones de crisis. En la legislación y las políticas se podrían incorporar disposiciones por las que:

- se confiere a los funcionarios consulares el cometido de prestar asistencia a los ciudadanos en sus relaciones con los países de acogida;
- se definen las circunstancias en que se prestará asistencia a los ciudadanos en el extranjero;
- se enuncian los derechos de quienes que poseen múltiples nacionalidades;
- se determina a quién corresponde sufragar el costo de los servicios, incluidas las evacuaciones;
- se especifican las medidas que pueden tomar los ciudadanos cuando no se dispone de presencia diplomática o consular en el país de acogida.

### ***Los programas de fortalecimiento de la capacidad para las autoridades nacionales y locales***

Los programas de fortalecimiento de la capacidad para las autoridades nacionales y locales son necesarios para que estén en condiciones de preparar los aspectos previos a la partida de los ciudadanos y a reintegrarlos, si necesitan retornar en el contexto de una crisis. En esos programas se podría incluir:

- la especificación de las funciones y responsabilidades institucionales para la preparación de los aspectos previos a la partida de los ciudadanos y la reintegración de estos cuando retornan;
- la elaboración de planes de contingencia para la evacuación y la reintegración de los ciudadanos;
- la puesta en marcha de mecanismos para apoyar la reintegración;
- el establecimiento de intercambios entre pares entre las autoridades nacionales y locales y con otros Estados que afrontan retos semejantes, a fin de debatir acerca de las mejores prácticas;

- la evaluación de respuestas previas, a fin de identificar los ámbitos que necesitan mejoras;
- el desarrollo de sistemas de remisión a los servicios de salud y el fortalecimiento de la capacidad de los servicios locales de salud con objeto de satisfacer las necesidades de los ciudadanos;
- la manera de identificar, abordar y remitir a los ciudadanos con vulnerabilidades específicas;
- la recopilación, a nivel local, de datos relativos a los ciudadanos que han retornado, incluidos los datos demográficos, de ubicación, contacto y demás información pertinente;
- las estrategias para tratar con los ciudadanos desamparados;
- la reintegración de los ciudadanos que retornan;
- el envío de las solicitudes relativas a las personas desaparecidas a las representaciones consulares que procuran localizar a sus ciudadanos.

### ***La capacitación y el fortalecimiento de la capacidad para las representaciones consulares***

En los programas para mejorar la capacidad consular para proteger a los ciudadanos se pueden incluir:

- la capacitación de funcionarios consulares para la recopilación de información relativa a ciudadanos en el país de acogida;
- la capacitación para la gestión de crisis, incluidos la evacuación y el retorno, así como la expedición de documentos de identidad y de viaje en situaciones de emergencia;
- la aplicación de programas informáticos consulares para la gestión de situaciones de crisis, que abarque el registro, la comunicación y otros procedimientos de emergencia, es decir, la hospitalización, el encarcelamiento o la pérdida de documentos;
- la elaboración de planes de contingencia y de evacuación;
- la contratación de personal local para mejorar la comprensión de los conocimientos y cultura locales;
- el establecimiento y mantenimiento del contacto con los ciudadanos;
- el recurso a la participación pública para entablar vínculos con las comunidades pertinentes;
- la garantía de la capacidad consular para la intervención inmediata mediante el despliegue de personal consular y otras plantillas de expertos.

### ***Los sistemas de gestión consular basados en Internet***

Los Estados aplican sistemas de registro, planes de contingencia y de gestión de situaciones de crisis con diferentes niveles de complejidad. Para limitar el grado en que esos sistemas puedan quedar obsoletos, los Estados podrían desarrollar sistemas que se despliegan y se operan en Internet o en la “nube”, en los cuales un Estado paga tasas por el uso de programas informáticos en vez de adquirirlos. Los datos se pueden almacenar de manera segura y en el respeto de las normas pertinentes sobre la protección de datos y la privacidad, y el Estado puede adaptar los servicios con el tiempo a medida que evolucionan las necesidades. En situaciones de crisis, se podría añadir muy rápidamente capacidades o servicios suplementarios, según se requiera. Los Estados también podrían considerar la colaboración y la puesta en común de sus sistemas con otros Estados, también con la ayuda de una tercera parte de confianza, como

una organización internacional. Esa colaboración debe estructurarse de conformidad con las normas pertinentes sobre la protección de datos y la privacidad.

### ***Las garantías o depósitos***

A fin de garantizar suficientes fondos para la evacuación o la compensación de los ciudadanos por pérdidas resultantes de la evacuación, los Estados podrían decidir solicitar a los empleadores o encargados de la contratación, según proceda, que depositen una garantía o fondos en el país de origen o el consulado local. La garantía o depósito se usaría únicamente si el ciudadano es evacuado y, de otra manera, se devolvería al empleador una vez terminado el periodo de empleo. Esto podría resultar útil, –particularmente en el caso de pequeñas empresas o empleadores individuales, con recursos limitados– para ofrecer apoyo durante una crisis. Entre los factores que se han de considerar figuran:

- el monto de la garantía o del depósito;
- la cobertura de la garantía (por ejemplo, los costos de evacuación o los activos y bienes perdidos, dañados o irrecuperables, incluidos los salarios adeudados);
- las circunstancias en que se puede tener acceso a la garantía;
- quién tendría acceso a la garantía (por ejemplo, el ciudadano o el país de origen);
- la manera en que el ciudadano podría solicitar y recibir los fondos de la garantía, a saber, las modalidades de evaluación de los criterios para establecer el derecho a beneficiarse de los fondos y el monto de los fondos.

## **Países de tránsito**

### ***La capacitación y los procedimientos para los funcionarios de fronteras***

En la capacitación destinada a fomentar la capacidad de los funcionarios de fronteras para afrontar las afluencias de migrantes cabría incluir:

- los planes y procedimientos para hacer frente a las llegadas masivas de migrantes en caso de crisis;
- la manera de reconocer, prestar asistencia y remitir a los migrantes vulnerables, incluidos las víctimas de la trata, los migrantes con discapacidad, los migrantes ancianos y los niños migrantes, entre los cuales los menores no acompañados o separados;
- los mecanismos de remisión, que comprenden las remisiones respecto de refugiados, solicitantes de asilo y apátridas;
- los derechos de los migrantes.

## **Interlocutores del sector privado**

### ***Los programas de fortalecimiento de la capacidad interna***

En el fortalecimiento de la capacidad se podría incluir:

- el establecimiento de la capacitación obligatoria en gestión de situaciones de crisis

- destinada al personal pertinente;
- el desarrollo de sistemas para proporcionar reparación en situaciones de crisis;
- la elaboración de planes de contingencia en los que se tiene en cuenta la presencia y las necesidades de los migrantes;
- el trazado de planes de evacuación en los que se tiene en cuenta a los empleados migrantes.

## Organizaciones internacionales

### ***Los mecanismos de financiación para la asistencia a los migrantes***

Gracias a estructuras de financiación especializada para la protección de los migrantes, las organizaciones internacionales pueden iniciar las operaciones de emergencia y prestar asistencia inmediata en caso de desastre natural o conflicto, así como brindar una asistencia adaptada para la reintegración.

### ***La elaboración de la política de respuesta a situaciones de emergencia***

Las políticas y los procedimientos para la respuesta en situaciones de emergencia han de desarrollarse con miras a la normalización de las respuestas para prestar asistencia a los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales. Ello debería comprender las preocupaciones relativas a la protección de los migrantes, la identificación de las vulnerabilidades y necesidades, así como el esclarecimiento de los mecanismos de remisión.

### ***La inclusión de los migrantes en los marcos de desarrollo nacional***

Las organizaciones internacionales pueden ayudar a los Estados a integrar la migración y la movilidad en los mecanismos de desarrollo nacional y en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), e incorporar la migración y la movilidad en los documentos de apoyo y las herramientas de orientación al respecto. Las organizaciones internacionales, en consulta con los Estados, pueden identificar la migración como una de las prioridades estratégicas de los MANUD e incluir los efectos e indicadores relativos a la migración en situaciones de crisis o cuestiones afines. Entre las actividades importantes cabe incluir:

- la identificación de la migración como una cuestión prioritaria que debe abarcarse en los mecanismos de desarrollo nacional y en los MANUD;
- la identificación de los efectos, indicadores o bases de referencia de la migración que se han de incluir en la matriz de resultados del MANUD;
- la identificación de los organismos y asociados que pueden aplicar medidas para la consecución de las metas del MANUD;
- la identificación de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad para la prestación de asistencia a los migrantes en situaciones de crisis;
- el asesoramiento sobre la integración de las áreas programáticas del MANUD;
- la impartición de sensibilización y de información de referencia pertinente sobre la migración en situación de crisis a los funcionarios de las Naciones Unidas de los equipos en los países que trabajan en el desarrollo y la ejecución de los MANUD.

### ***El apoyo técnico en la recopilación, gestión e intercambio de información***

Las organizaciones internacionales pueden proporcionar a las partes interesadas, y a los países en particular, fortalecimiento de la capacidad y asesoramiento técnico para incrementar su capacidad para recabar, gestionar y compartir información sobre los migrantes. Algunas de las características de estos programas incluyen:

- la comprensión de la población de migrantes mediante la recopilación, la investigación y la cartografía de los datos, así como las estadísticas;
- la institución de redes y asociaciones para el intercambio de datos y de información;
- el establecimiento y la adecuación de los sistemas de registro en línea;
- la generación y el refuerzo de la infraestructura para el registro;
- el establecimiento o el fortalecimiento de los procedimientos y las herramientas de registro en las fronteras;
- la sensibilización de los migrantes respecto de los sistemas de registro, así como el apoyo para alentarlos a que se registren;
- la garantía de la armonización y la protección de los datos y la privacidad, mediante directrices y manuales;
- la garantía del conocimiento y el cumplimiento de la legislación aplicable relativa a la protección de los datos y la privacidad.

### ***La asistencia técnica en la elaboración de leyes y políticas***

Las organizaciones internacionales pueden proporcionar pericia y asistencia técnica en lo que respecta a la protección de los migrantes en la legislación, las políticas y los programas nacionales, incluidos los relativos a la preparación y la respuesta a los conflictos o desastres naturales. Las organizaciones internacionales pueden desempeñar una función esencial en la elaboración de normas y políticas nacionales en el respectivo ámbito de conocimientos periciales. En las esferas temáticas pertinentes de la asistencia en la elaboración de leyes y políticas figuran:

- la creación de equipos consulares de respuesta a las situaciones de crisis;
- la institución de servicios financieros para prestar asistencia de evacuación a los migrantes;
- la institución de servicios financieros para prestar asistencia a los migrantes que retornan al país de origen, a raíz de una situación de crisis;
- la reglamentación de las agencias de contratación por lo que atañe a la contratación ética y justa;
- la provisión de seguros de salud y de riesgo a los trabajadores migrantes;
- la reglamentación de los empleadores por lo que atañe a la obligación de diligencia, en caso de situaciones de crisis, respecto de trabajadores migrantes contratados a escala internacional;
- la responsabilidad de hacer una cartografía y el seguimiento de las normas de contratación ética y justa a través de la cadena de suministro.

### ***La asistencia técnica a los empleadores y encargados de la contratación***

Las organizaciones internacionales pueden prestar asistencia técnica y asesoramiento a los empleadores y encargados de la contratación en la integración de la protección de los

empleados migrantes en la preparación para situaciones de crisis, respuesta a las situaciones de crisis y operaciones consecutivas a estas. Entre los ámbitos que se pueden abarcar figuran:

- la contratación ética y justa;
- la capacitación adaptada a los aspectos previos a la partida y consecutivos a la llegada, mediante módulos de preparación para situaciones de crisis;
- la inclusión de los migrantes en los planes de contingencia de las empresas;
- la coordinación y la colaboración en la respuesta a situaciones de emergencia;
- el establecimiento de plataformas para la colaboración a nivel local.

### ***La asistencia técnica para la elaboración de políticas sobre la diáspora en situaciones de crisis***

Las organizaciones internacionales pueden proporcionar asistencia técnica y asesoramiento a los Estados en el desarrollo de políticas para la participación de la diáspora en la protección de los migrantes en países afectados por situaciones de crisis. Entre las actividades pertinentes figuran:

- el establecimiento y el fortalecimiento de plataformas nacionales para la participación de la diáspora;
- la incorporación de disposiciones sobre los migrantes afectados por situaciones de crisis en las actividades de la elaboración de políticas sobre la diáspora;
- la integración de las personas que retornan en las actividades de la diáspora que promueven programas de desarrollo nacional (mediante remesas de dinero, inversiones o transferencia de conocimientos);
- el apoyo a la participación de la diáspora a través del acceso a las redes internacionales;
- el apoyo a las actividades en el ámbito de la transferencia de los conocimientos de la diáspora (por ejemplo, el retorno de ciudadanos cualificados).

### ***Los programas de fortalecimiento de la capacidad interna***

Las organizaciones internacionales pueden invertir en la propia capacidad para prestar asistencia a los migrantes y proporcionar apoyo técnico y fortalecimiento de la capacidad a otros interlocutores. En el fortalecimiento de la capacidad interna cabe incluir:

- el establecimiento de mecanismos de financiación y otras estructuras financieras para comenzar las operaciones de emergencia y prestar asistencia inmediata cuando sobreviene una situación de crisis;
- la creación de portales unificados para tratar y coordinar las solicitudes de evacuación y cotejarlas con los ofrecimientos de asistencia;
- el establecimiento de organismos o departamentos especializados para proporcionar respuestas integrales y coordinadas;
- la creación de redes y asociaciones para el intercambio de información y prácticas, la promoción de normas comunes, la facilitación de comunicación y la ejecución de programas conjuntos.

### ***Los programas de apoyo técnico y fortalecimiento de la capacidad para otros interlocutores***

Los programas de apoyo técnico y fortalecimiento de la capacidad para otros actores pueden incluir:

- los programas de fortalecimiento de la capacidad para personal gubernamental (por ejemplo, funcionarios del servicio exterior, funcionarios consulares, agregados laborales y funcionarios de bienestar) a fin de proteger a los migrantes en situaciones de crisis, mediante una capacitación obligatoria sobre la gestión de situaciones de crisis, la publicación de procedimientos operativos estándar y la creación de herramientas de capacitación (en línea);
- la capacitación y los servicios para la gestión de la afluencia masiva de migrantes por los países de tránsito;
- la prestación de asistencia a los Estados en el establecimiento y funcionamiento de sistemas de gestión de fronteras, con objeto de integrar los procesos y las formalidades de fronteras en las situaciones de emergencia y garantizar que se remita a las personas que necesitan asistencia y protección específicas;
- los ejercicios adaptados y la capacitación sobre el terreno para las distintas partes interesadas, a fin de minimizar las incidencias de las crisis en los migrantes, incluidos los primeros auxilios y las respuestas en situaciones de emergencia;
- La capacitación para los medios de comunicación respecto de la comunicación con los migrantes en situaciones de crisis, incluida la terminología.

## Sociedad civil

### ***La capacitación de la sociedad civil local***

Las ventajas competitivas de los interlocutores de la sociedad civil comprenden el mayor acceso a las comunidades de migrantes y la aceptación de estas, el acceso a áreas que no son accesibles a los interlocutores internacionales y su capacidad para colmar los vacíos que se registran en la respuesta humanitaria. La coordinación interinstitucional en lo que respecta a los programas de fortalecimiento de la capacidad puede evitar la duplicación y contribuir a la armonización de la capacitación. Entre los factores cabe considerar:

- la selección apolítica y sin discriminación de organizaciones asociadas;
- el ofrecimiento de capacitación de capacitadores para velar por que el conocimiento se transmita dentro de las organizaciones y redes;
- la capacitación conjunta para la sociedad civil local;
- el fortalecimiento de la capacidad técnica, incluida la capacitación sobre los principios humanitarios, los marcos jurídicos internacionales y nacionales, la identificación de migrantes vulnerables, la concienciación acerca de los derechos y las necesidades de los migrantes, los mecanismos de remisión y el apoyo psicosocial;
- el apoyo a la creación de redes con la sociedad civil en todo el mundo para el intercambio de prácticas y recursos;
- el envío de personal experimentado para prestar apoyo a los asociados locales.

### ***La capacitación para los proveedores no tradicionales de servicios***

La sociedad civil puede desempeñar una función para impartir capacitación sobre las necesidades específicas de los migrantes en el contexto de situaciones de crisis a los interlocutores que normalmente no prestan servicios en la asistencia a los migrantes, pero que

pueden estar en condiciones de identificar o afrontar las necesidades de los migrantes, efectuar remisiones o prestar apoyo en la ejecución de las respuestas. Entre estos interlocutores figuran:

- los asistentes de vuelo;
- los medios de comunicación nacionales y locales en los países de origen y los países de acogida;
- los intérpretes o traductores;
- los asesores y el personal de atención de salud;
- los líderes y el personal religioso;
- el personal de escuelas, dado que los niños procedentes de familias de migrantes pueden ser importantes intermediarios en la transmisión de información pertinente sobre la situación de crisis.

## II: PRÁCTICAS POR LAS QUE SE APOYA LA RESPUESTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Durante la fase de emergencia, lo ideal sería que las partes interesadas pusieran en marcha y aplicaran las distintas prácticas de preparación para situaciones de crisis enumeradas en la sección anterior. Ahora bien, aunque hayan puesto en marcha y aplicado las prácticas identificadas en la fase de preparación, las partes interesadas forzosamente tendrán que tomar decisiones y ejecutar prácticas especiales para afrontar situaciones complejas e imprevistas y satisfacer las necesidades que surgen a medida que evoluciona la situación de emergencia.

### PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 9:

#### Comunicación amplia, eficaz y frecuente con los migrantes sobre la evolución de la situación de crisis y la manera de obtener la ayuda

##### Múltiples partes interesadas

#### *Las actualizaciones regulares de la situación de crisis y la información sobre la asistencia*

Los migrantes necesitan información para tomar decisiones, con conocimiento de causa, durante una situación de crisis, ello comprende:

- la información sobre la evolución de las crisis, como las zonas geográficas afectadas, la intensidad y la envergadura de las situaciones de crisis, y los daños y riesgos;
- los puntos y personal de contacto en situación de emergencia que pueden prestar asistencia;
- la asistencia disponible y el lugar donde tener acceso a diferentes tipos de servicios, incluidos la asistencia médica, albergues y otros centros de asistencia;
- las líneas de emergencia, líneas de ayuda y los centros de llamadas;
- las normas sobre los requisitos para beneficiarse de los diferentes tipos de servicios y ayuda;
- la necesidad de presentar o no documentos de identidad válidos para obtener servicios y ayuda;
- la información relativa a la persona con quien ponerse en contacto para la reubicación o la asistencia para la evacuación, es decir, el consulado del país de origen, el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de acogida, o las organizaciones que reciben tales solicitudes.

#### *Los cauces de comunicación*

Los múltiples cauces de comunicación que combinan soportes tradicionales e innovadores pueden aumentar la cobertura y el alcance de la información. En los mecanismos de comunicación se podría incluir:

- los sitios web especializados en varios idiomas que contengan información relativa a las

situaciones de crisis y actualizaciones periódicas, enlaces, información de contacto, así como interfaz con otros medios de comunicación, incluidos los medios sociales;

- los comunicados de prensa en la web con mapas de las zonas en riesgo, los emplazamientos de evacuación y los centros de asistencia;
- los centros digitales o de medios sociales por los que se distribuye información prácticamente en tiempo real, con información procedente del público, la cual se sigue de cerca y verifica antes de su publicación;
- los mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes de alerta por SMS;
- la información periódica a los medios de comunicación;
- la difusión de mensajes en redes locales de radio y televisión en los países de acogida y los países de origen;
- los folletos y mapas en varios idiomas en los que se destacan las principales zonas expuestas al riesgo, los emplazamientos de evacuación y los centros de asistencia para desastres;
- los mensajes traducidos para facilitar la comunicación en los idiomas que los migrantes comprenden, y el uso de imágenes o pictogramas, cuando sea posible.

### ***Los mensajes coherentes y coordinados entre las partes interesadas***

Los mensajes coherentes entre todas las partes interesadas contribuyen a garantizar que los migrantes, las partes interesadas y el público en general reciban y actúen de acuerdo con la misma información. Los mensajes coherentes también evitan malentendidos y la difusión de información errónea durante las situaciones de crisis. Las partes interesadas pueden tomar las siguientes medidas para velar por la coherencia y la exactitud de los mensajes:

- la identificación de un organismo rector para iniciar la transmisión de información, incluida la información relativa a la evacuación o la reubicación, los requisitos para que los migrantes se beneficien de los servicios y cualquier cambio que se registre en la aplicación de las leyes sobre la inmigración o los requisitos para los visados, durante la situación de crisis;
- la comunicación con las asociaciones de migrantes y la sociedad civil para identificar las fuentes accesibles de información que son fidedignas para los migrantes;
- el establecimiento de un centro de coordinación para confirmar la exactitud de la información previamente al intercambio y la difusión;
- el recurso a traductores e intérpretes capacitados para transmitir la información convenida con exactitud y eficazmente a las poblaciones de migrantes.

### ***La difusión específica para dar a conocer información sobre los riesgos, la logística y la asistencia***

Para los migrantes, especialmente aquellos con un estatuto de inmigración irregular o que trabajan en condiciones aisladas, los enfoques tradicionales de la comunicación pueden complementarse mediante la difusión específica a través de personas que tienen acceso a las comunidades de migrantes o en los lugares de reunión de los migrantes. En ese contexto, cabe considerar:

- la participación de múltiples interlocutores pertinentes, particularmente los más próximos a los migrantes. Ello podría efectuarse en calidad de voluntarios o, en

algunos casos, de empleados. Entre esos interlocutores figuran: 1) las organizaciones comunitarias o confesionales que prestan servicios a los migrantes; 2) los centros de albergue para migrantes; 3) los lugares de reunión de los migrantes, como restaurantes o centros comunitarios; 4) los canales de noticias, de radio y televisión, así como los portales de Internet en los países de origen, o los países de acogida dirigidos a las poblaciones de migrantes; 5) los interlocutores de la protección civil privada y de emergencia; 6) los principales empleadores de los trabajadores migrantes, las asociaciones empresariales o sindicatos; y 7) los coordinadores y los líderes de los migrantes;

- el empleo de intérpretes y traductores para los idiomas de los migrantes afectados.

### ***La obtención de información procedente de los migrantes***

Los migrantes también son una fuente de información sobre las condiciones locales, las posibilidades de asistencia y los retos que afrontan otros migrantes. Entre las maneras de recibir información de los migrantes relativa a las crisis figuran:

- el establecimiento de coordinadores de los migrantes que pueden mantener contacto con las partes interesadas y proporcionar información;
- el suministro de teléfonos a los migrantes, a fin de que transmitan información;
- el establecimiento de conexiones con las familias de los migrantes en el país de origen y la creación de posibilidades para que transmitan la información proporcionada por los migrantes.

### ***La comunicación con mensajes positivos acerca de los migrantes***

En tiempos de crisis surge una retórica en contra de los migrantes, por lo que pueden ser objeto de mayores niveles de discriminación, hostilidad y xenofobia en los países de acogida y de tránsito. La comunicación con mensajes positivos acerca de los migrantes fomenta la tolerancia, la no discriminación, la inclusión y el respeto debido a los migrantes. En ello cabe incluir, la garantía de que en el lenguaje empleado para referirse a los migrantes se evite suscitar acciones hostiles o xenofóbicas, a saber, el empleo del término “ilegal” para referirse a los migrantes.

### ***Los centros de llamadas que funcionan las 24 horas del día con dotación de personal capacitado que posee diversas competencias lingüísticas***

Las líneas de emergencia, las líneas de ayuda y los centros de llamadas pueden ofrecer comunicación unidireccional o bidireccional. Cuando se trata de esta última, los centros pueden dotarse con personal para responder a las llamadas y proporcionar información específica, recibir información sobre la ubicación y la identidad, así como para prestar otros servicios. Entre los factores que se han de considerar figuran:

- las horas de funcionamiento, 24 horas del día durante la fase aguda de una de crisis;
- la estructura de costos, acceso gratuito o de pago;
- la comunicación unidireccional o bidireccional, si los migrantes pueden recibir y proporcionar información;
- las capacidades lingüísticas del personal o de los voluntarios;

- la restricción del uso únicamente a los migrantes, sus familias u otras personas, o su extensión al público en general;
- el contenido de la información que se proporciona y, llegado el caso, se recibe;
- los servicios adicionales que se prestan, como el asesoramiento, las remisiones y la búsqueda de familiares.

### **Los centros de apoyo a los migrantes**

Los centros de apoyo a los migrantes pueden prestar una amplia gama de servicios y asistencia a los migrantes, entre los cuales:

- la difusión de información relativa a las situaciones de crisis;
- primeros auxilios;
- el acceso a los teléfonos, recargas de teléfono y estaciones de carga de batería de teléfonos;
- el acceso a Internet.

## **Países de acogida**

### **Las sesiones informativas y la información actualizada sobre la situación provistas por las autoridades del país de acogida**

Cuando sea posible, los países de acogida pueden organizar sesiones informativas periódicas acerca de la evolución y el alcance de una situación de crisis, las consiguientes amenazas, la asistencia disponible, el estado de las operaciones de búsqueda y rescate y demás noticias pertinente sobre esa crisis o los migrantes, para los funcionarios consulares, interlocutores del sector privado, organizaciones internacionales y sociedad civil. Las sesiones informativas pueden celebrarse de diferentes formas, entre las cuales:

- las reuniones y sesiones de información públicas;
- la participación directa con las autoridades consulares de los países de origen;
- las reuniones de coordinación operativa con las partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y la sociedad civil;
- las actualizaciones publicadas en la web y otras comunicaciones virtuales.

## **Países de origen**

### **Las representaciones consulares como centros de coordinación para generar y difundir información a los ciudadanos en el extranjero**

Los servicios consulares desempeñan un papel central en la difusión de información a los ciudadanos en el extranjero. Entre otras cosas, se puede proporcionar la siguiente información:

- los niveles de alerta en situaciones de crisis y recomendaciones para realizar propuestas de acciones;
- las advertencias, restricciones y prohibiciones de viaje;

- la información actualizada sobre la situación;
- los planes y emplazamientos de evacuación;
- la disponibilidad y ubicación de los albergues temporales;
- las maneras de tener acceso a la asistencia disponible.

### ***Los mensajes coherentes entre los países de origen***

En lo posible, los países de origen han de coordinar los sistemas de alerta, a fin de no dar asesoramiento contradictorio a los respectivos ciudadanos que se encuentran en un país de acogida. Para ello, puede ser menester, por ejemplo, convenir con otros países (a nivel regional, u otros Estados con un significativo número de ciudadanos en determinado país de acogida o región) en la adopción de niveles análogos de alerta en caso de crisis.

## **Interlocutores del sector privado**

### ***Los mecanismos para facilitar la comunicación de los migrantes***

Los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación pueden facilitar la comunicación entre los migrantes y otras partes interesadas, incluidos los funcionarios consulares, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las familias. Ello se puede lograr otorgando el acceso gratuito a los teléfonos, Internet y demás servicios de comunicación.

### ***Las remesas de dinero y el acceso a los fondos***

Las empresas que transfieren remesas pueden facilitar el acceso de los migrantes a las remesas giradas por los familiares que se encuentran en los países de origen y otros Estados. Gracias a las remesas, los migrantes pueden, a menudo, permanecer en condiciones de seguridad en el país de acogida o pagar por el traslado fuera de este. En crisis anteriores, las empresas que se ocupaban de la transferencia de remesas no cobraron tasas por los fondos transferidos a países en situaciones de crisis.

## **Organizaciones internacionales**

### ***Los centros de comunicación de los migrantes***

Mediante el establecimiento de una comunicación bidireccional (por ejemplo, en un centro de información sobre la situación de crisis, administrado por la comunidad humanitaria y en el que se coordina la comunicación con todas las poblaciones afectadas) se puede facilitar la información oportuna y actualizada sobre la asistencia disponible. Esos centros pueden recabar la información para diversas entidades que proporcionan información a los migrantes, incluidos los servicios consulares, los empleadores y encargados de la contratación, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

### ***Mecanismos de retroalimentación y quejas***

El hecho de posibilitar que los migrantes provean retroalimentación y presenten quejas permite identificar los vacíos en la asistencia y contribuye al seguimiento y la evaluación de

los esfuerzos. Entre los factores que se han de considerar para la institución de mecanismos de retroalimentación y quejas figuran:

- el diseño de un buzón material o virtual en el cual los migrantes puedan expresar sus preocupaciones y proporcionar retroalimentación;
- el anonimato y el cumplimiento de leyes y normas aplicables relativas a la protección de datos y la privacidad;
- un proceso justo y transparente de verificación y evaluación;
- el seguimiento, también en términos de asistencia y reparación.

### ***El apoyo a otras partes interesadas, especialmente a los países***

Las organizaciones internacionales pueden ayudar a colmar las brechas en la comunicación y afrontar los problemas entre los migrantes y los Estados. Esto se registra particularmente cuando las organizaciones internacionales mantienen una presencia establecida en el país de acogida. En el apoyo cabe incluir:

- la identificación de las barreras culturales o lingüísticas que han de afrontar las poblaciones de migrantes en el acceso a la asistencia;
- la identificación de líderes dignos de confianza y representativos a nivel comunitario, confesional o de otros interlocutores que puedan ayudar;
- el fomento de la participación de los migrantes como voluntarios o empleados para la búsqueda y la elaboración de informes sobre las poblaciones de migrantes, los migrantes desamparados en lugares lejanos o migrantes en detención;
- el apoyo a la difusión de información para los migrantes marginados y aislados, incluidas las visitas a los centros de detención.

## **Sociedad civil**

*Las prácticas antes enunciadas e identificadas para las organizaciones internacionales también son aplicables a la sociedad civil.*

### ***Los esfuerzos a nivel comunitario de extensión a las comunidades de migrantes y comunicación de información relativa a las crisis***

La sociedad civil puede ser la más indicada para realizar esfuerzos de comunicación a nivel comunitario, a fin de llegar a las comunidades de migrantes más aisladas y marginadas. En ese cometido, pueden prestar apoyo a otras partes interesadas para llegar a las poblaciones de migrantes, mediante el suministro de información sobre los vacíos observados en la asistencia, los mensajes incoherentes o las brechas en las estrategias de comunicación. Entre las iniciativas que puede poner en marcha figuran:

- las visitas a domicilio para interactuar con comunidades aisladas que tienen limitaciones de idioma, movilidad o de otra índole;
- las líneas de emergencia gratuitas y de fácil acceso, dotadas con personal capacitado y competencias lingüísticas y culturales para la comunicación con migrantes y sus

- familias afectados por situaciones de crisis;
- la difusión de información y eventos de sensibilización en escuelas, restaurants, Iglesias y otros lugares frecuentados por los migrantes;
  - las redes sociales y aplicaciones móviles para comunicarse con los migrantes;
  - el recurso a migrantes “agentes de influencia” para la difusión y la comunicación;
  - la contratación de migrantes como voluntarios o personal para las campañas de comunicación.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 10: Facilitación de la capacidad de los migrantes para trasladarse a un lugar seguro

### Países de acogida

#### ***Las exenciones o excepciones por lo que atañe a los requisitos de salida y estadía***

Con frecuencia, en las situaciones de crisis es menester la flexibilidad por lo que atañe a los requisitos de salida y de visado. Los migrantes que en situación de crisis buscan seguridad pueden afrontar barreras para reunir los requisitos de visado, obtener visados de salida migratorios o pagar tasas de inmigración o multas por haber permanecido tras caducar el visado de estadía. La capacidad de los migrante para trasladarse a un lugar seguro puede verse limitada por visados o permisos de trabajo circunscritos a determinadas zonas geográficas o empleadores. Entre las medidas que los países de acogida podrían emprender, particularmente durante la fase aguda de una situación de crisis, figuran:

- la facilitación de la salida de los migrantes y sus familias, mediante exenciones o la provisión agilizada de visados de salida y otros documentos necesarios;
- la exención de tasas o multas en relación con la salida, la permanencia tras caducar el visado de estadía o violaciones de las restricciones de circulación;
- la flexibilización de los permisos de reingreso para los migrantes afectados, incluidos los estudiantes y trabajadores extranjeros;
- la facilitación y la provisión de acceso al personal consular de los países de origen para la visita, la identificación y prestación de asistencia a los respectivos ciudadanos;
- la renuncia a detener a los migrantes durante situaciones de crisis, en particular a los niños;
- la garantía de que no se separe a las familias de migrantes;
- la facilitación del acceso a los migrantes detenidos y su protección.

#### ***Los documentos de viaje para apátridas a fin de facilitar los viajes***

En casos de evacuación y de retornos organizados, las personas apátridas pueden ser particularmente vulnerables. Los apátridas que no pueden retornar al anterior lugar habitual de domicilio necesitarán documentos de viaje para poder viajar fuera del país de acogida. A algunos países les incumben obligaciones dimanantes del derecho internacional de expedir documentos de identidad y de viaje para las personas apátridas.

### Países de origen

#### ***La expedición oportuna de salvoconductos y el reemplazo de documentos de identidad y de viaje***

A los ciudadanos en el extranjero les pueden exigir la presentación de documentos de identidad, a fin de trasladarse a un lugar seguro dentro del país de acogida o para obtener la asistencia localmente. Los ciudadanos en el extranjero deben tener acceso a documentos de identidad y de viaje válidos para cruzar las fronteras internacionales. Los países de origen recurren a los documentos de identidad y de viaje para determinar la ciudadanía y prestar asistencia a

los ciudadanos en la evacuación, reubicación o el retorno a los respectivos lugares de origen. Entre las medidas que los Estados pueden adoptar figuran:

- la expedición a los ciudadanos, en las representaciones consulares, de nuevos documentos de identidad o de otra índole, como pasaportes, documentos provisionales de identidad y de viaje, en caso de pérdida, de confiscación por los empleadores (particularmente el caso de los trabajadores domésticos), o en caso de que nunca hayan sido titulares de estos;
- la adopción de la política de “no hacer preguntas” en lo que respecta al estatuto de inmigración en el país de acogida;
- la solicitud de asistencia a las organizaciones internacionales para proporcionar documentos de identidad a los ciudadanos;
- la expedición de salvoconductos u otros documentos para facilitar la evacuación y asistencia de otra índole para los familiares, si estos no tienen la misma nacionalidad del ciudadano que solicita asistencia al país de origen.

### ***El despliegue de equipos de asistencia consular en fronteras, aeropuertos, puertos marítimos u otros puntos de tránsito***

El despliegue de personal especializado a los países de acogida o de tránsito para facilitar la entrega de documentos puede acelerar el proceso de evaluación de las necesidades de los ciudadanos y de prestación de asistencia. Entre las medidas que los países pueden considerar figuran:

- la apertura de representaciones consulares temporales en las fronteras;
- el despliegue de equipos de asistencia consular en diversos lugares, incluidas las fronteras, los aeropuertos y puntos de tránsito;
- el despliegue de equipos cuyo cometido específico es evaluar y dirigirse a los ciudadanos que requieren protección particular, es decir, las víctimas de la trata, los trabajadores privados de sus documentos por los respectivos empleadores, y niños, incluidos los menores no acompañados y separados, así como efectuar respuestas oportunas;
- la activación de acuerdos de servicios consulares, si existen, para solicitar la ayuda de otros Estados en el ámbito de la asistencia a los ciudadanos;
- la coordinación con las organizaciones internacionales para recibir asistencia técnica y personal adicional.

### ***Las negociaciones con los países de acogida y de tránsito sobre las exenciones y excepciones por lo que atañe a los requisitos de salida, estada y entrada***

Los requisitos jurídicos y normativos en el país de acogida pueden imponer barreras a la reubicación, la evacuación o el tránsito a un lugar seguro, o de otro modo, para recibir asistencia vital. Los países de origen pueden determinar si existen esas barreras y negociar (también en asociación con otros países de origen) con los países de acogida y los países de tránsito exenciones o excepciones temporales a las barreras.

## Países de tránsito

### ***Las exenciones o excepciones por lo que atañe a los requisitos de salida, estadía y entrada***

Con frecuencia, las crisis requieren flexibilidad en lo que respecta a los requisitos de entrada, salida y de visado. Los migrantes pueden necesitar cruzar las fronteras internacionales para huir del peligro o recibir asistencia vital. Los países de tránsito pueden tomar las siguientes medidas para facilitar el movimiento de los migrantes hacia un lugar seguro:

- la exención de los requisitos de entrada o de visado de salida, multas u otras restricciones que obstaculizan el movimiento;
- la provisión de instrucciones y procedimientos claros a los funcionarios de frontera acerca de la facilitación del acceso al territorio;
- el nombramiento de una persona u organismo a quien se confiere la necesaria autoridad y poderes de excepción para tomar decisiones acerca de los procesos y formalidades de excepciones y fronteras;
- la facilitación y el otorgamiento, por los países de origen, de acceso al personal consular para la visita, la identificación y la prestación de asistencia a los respectivos ciudadanos;
- el traslado de los migrantes identificados como personas que necesitan protección a lugares lejos de las zonas fronterizas, para facilitar la mayor seguridad de estas poblaciones y descongestionar las fronteras;
- el registro de las personas que ingresan y, para quienes carecen de documentos de identidad o de viaje válidos, la expedición de documentos temporales para confirmar el registro, la fecha y el lugar de ingreso, los datos biográficos mínimos y la nacionalidad;
- el otorgamiento de la extensión temporal de visados o permisos de estadía;
- la garantía del cumplimiento del principio de no devolución.

### ***La autorización de admisión temporal para los migrantes en tránsito o que retornan al país de origen y que no pueden probar su identidad***

Los migrantes que han extraviado sus documentos de identidad quizás no puedan probar su identidad y nacionalidad a las autoridades del país de tránsito. En las disposiciones para afrontar las dudas relativas a la identidad cabría incluir:

- la admisión temporal para conceder a los migrantes el tiempo necesario para obtener nueva documentación u otra prueba de la identidad y nacionalidad;
- los acuerdos para que las autoridades consulares de los países de origen tengan acceso a los respectivos ciudadanos que intentan ingresar en los puestos de frontera, a fin de facilitar, entre otras cosas, la verificación de identidad;
- la aceptación de alternativas a los documentos de identidad oficiales, incluidas las declaraciones juradas de personas dispuestas a prestar juramento de que conocen la identidad y la nacionalidad de los migrantes.

### ***Los estatutos de protección humanitaria y temporal***

Los mecanismos para prestar protección y otorgar estatutos adecuados y adaptados a las personas que llegan de los países de acogida, también, como mínimo, de conformidad con el

derecho internacional. Se puede recurrir a las disposiciones excepcionales de la legislación nacional y modificaciones en la política, a fin de permitir la entrada o la estadía de migrantes que no reúnen los requisitos para ser refugiados o que no pueden beneficiarse de los mecanismos vigentes para la entrada o la estadía. Entre los posibles estatutos figuran:

- el estatuto de protección (humanitaria) temporal;
- el estatuto de protección humanitaria;
- el estatuto de protección condicional.

## Interlocutores del sector privado

### *El acceso a los documentos y el traslado a un lugar seguro*

Los empleados migrantes pueden necesitar documentos de identidad y recursos para recibir asistencia o desplazarse a un lugar seguro. Los empleadores y los encargados de la contratación pueden emprender las siguientes acciones:

- la devolución de todos los documentos de identidad cuanto antes, sin costo alguno y sin reservas;
- el pago de los salarios adeudados cuando los migrantes desean salir del país de acogida en el contexto de una situación de crisis;
- la reubicación, la evacuación o la repatriación de los empleados migrantes, incluidos los familiares o la contribución al pago de los consiguientes costos;
- la comunicación con representaciones consulares para coordinar la reubicación y la evacuación.

## Organizaciones internacionales

### *Los documentos de identidad y de viaje provisionales*

Las organizaciones internacionales pueden apoyar a los Estados en la identificación de sus ciudadanos y facilitar (o cuando sea necesario, expedir) documentos de identidad. Entre las actividades se incluye:

- el apoyo a los Estados en la verificación de la nacionalidad y los procedimientos de examen en las fronteras;
- la verificación de los derechos de residencia de los migrantes;
- la prestación de asistencia a los migrantes, también en los cruces de frontera, para que se pongan en contacto con las autoridades consulares del país de origen respectivo, a fin de obtener los documentos de viaje o salvoconductos.

### *La sensibilización de los Estados en cuanto a la apertura de las fronteras*

La sensibilización de los Estados para que mantengan las fronteras abiertas por razones humanitarias con objeto de facilitar la salida segura y oportuna de los migrantes y su acceso a la asistencia y servicios de emergencia.

### ***La sensibilización de los Estados y los interlocutores del sector privado a fin de que se propicien las condiciones para los movimientos seguros de los migrantes***

La sociedad civil puede sensibilizar a los Estados y empleadores sobre las condiciones que faciliten el movimiento de los migrantes a un lugar seguro. También puede intervenir directamente para ayudar a que se traslade a los migrantes a un lugar seguro. Entre las acciones que la sociedad civil puede emprender figuran:

- la sensibilización de los países de acogida y los países de tránsito para que se mantengan abiertas las fronteras por razones humanitarias;
- la sensibilización de los empleadores a fin de que se propicien las condiciones para que los migrantes partan a un lugar seguro, incluido el acceso a los documentos y los salarios adeudados y el contacto con las autoridades consulares;
- el fomento de la comprensión y el respeto entre otras partes interesadas por lo que atañe a las preferencias y opciones de los migrantes relativas a los traslados;
- la prestación de asistencia directa a los migrantes para que se trasladen, incluidos los medios de transporte y los albergues temporales cuando se dirigen al lugar seguro;
- el establecimiento o la puesta en marcha de los acuerdos concertados con las autoridades nacionales o locales en el país de acogida para el acceso a los centros de detención, a fin de evaluar las necesidades específicas de los migrantes detenidos y prestarles asistencia, incluida la evacuación, cuando es posible.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 11: Prestación de asistencia humanitaria a los migrantes sin discriminación

### Múltiples partes interesadas

#### *Los mecanismos de seguimiento de los desplazamientos*

Los datos relativos a los desplazamientos contribuyen a identificar las ubicaciones, la demografía, los recursos y las necesidades de las poblaciones afectadas por las crisis, incluidos los migrantes, quienes a su vez pueden orientar la prestación de asistencia y la coordinación entre las partes interesadas. El seguimiento de los desplazamientos, en función de las necesidades y el contexto, puede consistir en uno o más métodos de recopilación de datos, entre los cuales:

- las evaluaciones de los emplazamientos para entender el perfil de la población, su ubicación y el acceso a los servicios;
- el seguimiento de los movimientos para comprender los patrones y las tendencias;
- el registro para una comprensión detallada de la población;
- las encuestas para recabar más datos cualitativos sobre una población.

La información que se puede producir mediante los mecanismos de seguimiento de los desplazamientos incluye:

- los datos primarios desglosados, disponibles para todas las partes interesadas y que pueden utilizarse para mayores análisis;
- las actualizaciones regulares de los perfiles de los emplazamientos para obtener una instantánea de un lugar particular donde se concentran los migrantes;
- los informes estadísticos, como paneles de informes, producidos con regularidad para hacer frente a cifras que evolucionan velozmente y proporcionar información prácticamente en tiempo real, así como un panorama de las tendencias y patrones a un plazo más breves (días, horas);
- los mapas temáticos para ilustrar la información geográficamente;
- los informes en los que se analizan los datos recabados y se presenta un panorama integral;
- los portales de web que sirven de bases centrales para que todas las partes interesadas tengan acceso a los informes y documentos elaborados mediante los mecanismos de seguimiento.

#### *La evaluación de las necesidades de los migrantes*

Cada migrante puede tener necesidades particulares que han de identificarse y atenderse. Quizás antes de la situación de crisis se hayan elaborado perfiles de las poblaciones de migrantes, incluida la información relativa a la edad, el género, las discapacidades y otras características, que pueden servir para comprender las necesidades específicas de los migrantes y para adaptar consecuentemente las respuestas en situaciones de emergencia. Si

no se han elaborado esos perfiles con antelación a la situación de crisis, las partes interesadas podrían emprender la elaboración de perfiles comunitarios mínimos especiales, a fin de evaluar las necesidades particulares, la demografía comunitaria, la ubicación de los migrantes (incluidos quienes se encuentran en detención, o trabajan o viven en lugares aislados), los perfiles religiosos o culturales y saber si se satisfacen las necesidades.

### ***La prestación de asistencia en función de las necesidades de los migrantes***

Las medidas para velar por que se preste asistencia adaptada a las necesidades particulares de los migrantes incluyen:

- la prestación de asistencia a los migrantes que sea cultural y religiosamente adecuada y sensible y satisfaga las necesidades de los migrantes con discapacidad, los migrantes ancianos, los niños migrantes, incluidos los menores separados o no acompañados, y los migrantes de todas las orientaciones sexuales e identidades de género;
- las medidas para realizar intervenciones concretas para atender a las necesidades diferentes y las vulnerabilidades específicas de las mujeres, hombres, niños y niñas migrantes;
- los procedimientos sensibles a cuestiones de género y de edad en los lugares de acogida, albergues, campamentos y centros para migrantes y la prestación de servicios específicos que tengan en cuenta el género y la edad;
- las medidas para satisfacer las necesidades dimanantes del trabajo en condiciones de aislamiento, la falta de redes sociales, las barreras lingüísticas o de comunicación y la carencia de documentos.

### ***El seguimiento del acceso de los migrantes a la asistencia humanitaria***

La integración de los migrantes en los mecanismos y las actividades de seguimiento del acceso sin discriminación a la asistencia humanitaria permitirá evaluar y superar los obstáculos con que tropiezan los migrantes para recibir el socorro. Los mecanismos de retroalimentación y quejas también pueden ofrecer oportunidades para que los migrantes informen a las partes interesadas acerca de las barreras que se interponen al acceso.

### ***La difusión específica a las comunidades de migrantes***

La aplicación de una variedad de enfoques puede incrementar la disponibilidad de la asistencia y facilitar la difusión a los grupos de migrantes más vulnerables. Para velar por que se preste protección a los migrantes que no pueden identificarse o que encuentran albergue por su cuenta, se pueden requerir enfoques específicos, como las visitas a domicilio en las localidades de acogida de las comunidades de migrantes, las visitas a los emplazamientos de viviendas de los empleadores o las visitas a los centros de detención.

### ***Los equipos móviles de respuesta para llegar a los migrantes afectados y prestarles asistencia***

Cuando ocurre una situación de crisis, se puede desatender las necesidades de los migrantes en el medio del desplazamiento de gran envergadura y las necesidades generalizadas de asistencia humanitaria. El despliegue de equipos móviles de respuesta especiales puede colmar vacíos potenciales. Estos equipos también pueden tener acceso a lugares aislados donde se concentran los migrantes. Las partes interesadas pueden desplegar equipos móviles

de respuesta rápida independientemente o en coordinación mutua. Estos equipos han de estar integrados por personal experimentado y cualificado que esté capacitado y sea consciente de las necesidades y vulnerabilidades particulares de los migrantes. Los equipos pueden prestar un amplio abanico de servicios a los migrantes, entre los cuales:

- la expedición de pasaportes o documentos de viaje o el registro de los migrantes o sus necesidades;
- el apoyo a las autoridades locales y a las organizaciones internacionales en lo que respecta a las evaluaciones de las necesidades de los migrantes y la coordinación general;
- la distribución de suministros de emergencia y el ofrecimiento de asistencia médica;
- el establecimiento de contacto con los migrantes aislados.

### ***Los centros de apoyo a los migrantes en los países de acogida***

Los migrantes quizás no puedan acceder al socorro destinado a los ciudadanos del país de acogida. Además de servir para difundir la información, los centros de apoyo a los migrantes pueden proporcionar:

- el acceso a los teléfonos y a Internet;
- los servicios de asesoramiento en diversos idiomas;
- la información relativa a la evacuación y remisiones a las autoridades pertinentes, otros interlocutores y servicios;
- la asistencia no pecuniaria que comprende mantas, alimentos, agua y atención de salud;
- la asistencia pecuniaria;
- el examen y remisión de casos que requieren protección especial, como las víctimas de la violencia o de la trata de personas.

### ***La búsqueda de familiares y servicios de reunificación familiar***

Durante las crisis, los familiares de migrantes pueden quedar separados, dejando a las personas, especialmente a los niños, en situación de mayor vulnerabilidad a la violencia, el abuso, la explotación y la trata de personas. Entre los servicios que facilitan la búsqueda de familiares y la reunificación familiar figuran:

- el despliegue de equipos especializados para aportar conocimientos periciales a la asistencia de menores no acompañados o separados, gestionar el proceso de búsqueda y el tratamiento de casos que requieren protección especial;
- la capacitación para las autoridades del Estado y de fronteras sobre la manera de llevar a cabo la búsqueda, la prestación de asistencia a los menores no acompañados o separados y la reunificación familiar;
- las líneas de emergencia y centros de llamadas para recoger información y transmitirla a familiares o remitirlos a las fuentes de información adecuadas;
- los servicios de búsqueda en línea (por ejemplo, sitios web y aplicaciones móviles), incluidas las listas de nombres, la información sobre pacientes de hospitales, personas buscadas y contactos pertinentes. Los migrantes interesados han de tener acceso a

- esas listas directamente en una página web o publicar sus propios datos y consultas;
- los registros en línea para que el público presente información relativa a los niños que han sido separados de sus padres o familiares, a fin de ayudar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios consulares, así como a los interlocutores del ámbito de la protección del niño en la labor de ubicación y la reunificación;
- la identificación de los restos de los migrantes desaparecidos y el establecimiento de bases de datos sobre los migrantes desaparecidos.

### ***La asistencia a los menores no acompañados o separados***

En la asistencia específica a los menores no acompañados o separados cabe incluir:

- el diseño de espacios adaptados a los menores en los lugares de acogida, albergues, campamentos y centros para migrantes para atender a las necesidades psicosociales, de salud y de otra índole de los mismos;
- el otorgamiento de acceso a los servicios básicos, como la salud, la educación, los alimentos, el apoyo psicosocial, la vivienda y actividades de esparcimiento;
- la institución de mecanismos de búsqueda de familiares y reunificación familiar;
- la identificación de las víctimas de la trata y la remisión de estas a los apropiados servicios de asistencia;
- el establecimiento de mecanismos de remisión a otras partes interesadas;
- la prevención del reclutamiento en grupos armados mediante la educación y la capacitación para fortalecer la resiliencia.

## **Estados**

### ***La estructura de gestión de situaciones de crisis***

Los Estados pueden considerar la puesta en marcha de estructuras que abarcan las actividades esenciales de emergencia, en la medida en que no están cubiertas por planes y acuerdos previos. En ello se cabría incluir:

- la identificación de puntos de contacto individuales a escala nacional y local y una clara cadena de mando y autoridad para la toma de decisiones;
- la activación de estructuras de coordinación interinstitucional o entre departamentos;
- la institución de despachos de información y un centro de coordinación;
- la contratación de proveedores de servicios, incluso a nivel local, cuando se requieran los servicios o en previsión de las necesidades;
- la identificación y el despliegue de equipos de respuesta rápida dotados de diversos conocimientos periciales.

### ***La coordinación interministerial, interinstitucional y entre múltiples partes interesadas***

Las operaciones bien coordinadas promueven la cohesión y la integralidad de las respuestas de emergencia para los migrantes y garantizan que los recursos, capacidades y los puntos fuertes se aprovechan al máximo. La coordinación interministerial, interinstitucional y entre

múltiples partes interesadas facilita respuestas planificadas y oportunas. Entre los factores que se han de considerar figuran:

- la definición de los interlocutores que han de participar —ministerios e instancias nacionales, a saber, de relaciones exteriores, inmigración, servicios consulares, preparación y respuesta a situaciones de emergencia, autoridades locales, instituciones de Estado, organizaciones internacionales y sociedad civil, que cuentan con los mandatos, los conocimientos periciales y la capacidad para prestar asistencia a los migrantes;
- la autoridad para la toma de decisiones;
- los procedimientos operativos, incluido el intercambio de información;
- los mecanismos, la periodicidad y la logística relativos a las reuniones;
- los mecanismos, la periodicidad y la logística relativos a las actividades respecto de los migrantes.

## Países de acogida

### *La separación de la aplicación de las leyes relativas a la inmigración del acceso a los servicios humanitarios*

Los migrantes en situación irregular, o aquellos que, por otra razón, desconfían de las autoridades, pueden no estar dispuestos a recibir asistencia vital, a causa del temor de la aplicación de las leyes relativas a la inmigración, la detención y la deportación. La garantía del acceso sin discriminación a la asistencia vital durante la fase de emergencia de una situación de crisis puede, por lo tanto, requerir que las autoridades separen la asistencia de emergencia de la aplicación de las leyes relativas a la inmigración, con inclusión de:

- la difusión de anuncios de servicio público de los encargados de la aplicación de las leyes relativas a la inmigración y los encargados de la respuesta en situaciones de emergencia, en los que se indica que los migrantes deben reubicarse o ser evacuados a un lugar seguro y que los funcionarios deben dar la prioridad a salvar vidas y abstenerse de controlar el estatuto de inmigración y de emprender actividades de aplicación de las leyes relativas a la inmigración, incluidas la detención y la deportación, durante la fase de emergencia de la situación de crisis;
- la asociación con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de sensibilización sobre los migrantes, para amplificar y potenciar la credibilidad de estos mensajes;
- la limitación de los requisitos para probar la identidad en los albergues de emergencia o cuando se presta asistencia de emergencia, como alimentos, agua, búsqueda y rescate o atención de salud de emergencia;
- el establecimiento de un centro de coordinación para los migrantes y otros interlocutores pertinentes, a fin de que se informe acerca de los retos que plantea la aplicación, con miras a fortalecer la rendición de cuentas y forjar la confianza.

### **Los servicios consulares de emergencia**

Entre las medidas para facilitar el acceso a los servicios consulares de emergencia se incluye:

- la garantía de que las representaciones consulares en los países de acogida y los países de tránsito permanecen abiertas y prestan servicios todo el tiempo posible;
- el despliegue de equipos consulares adicionales en las zonas de tránsito, fronteras y en lugares donde se registra una alta concentración de ciudadanos;
- la activación de los efectos de los acuerdos consulares con otros Estados que pueden poner en marcha funciones consulares, en caso de falta de presencia en el país de acogida o los países de tránsito;
- el establecimiento de equipos de respuesta rápida, especializados en intervenciones en situaciones de crisis y que disponen de capacidad para facilitar la protección y la evacuación de ciudadanos;
- la prestación, independiente o en coordinación con la sociedad civil y las organizaciones internacionales, de asistencia inmediata, que comprenda los albergues temporales (aun en las instalaciones consulares), alimentos, agua, paquetes de suministros de emergencia y servicios de traducción e interpretación.

### **Los equipos de crisis o de respuesta rápida**

Durante las situaciones de crisis, los países de origen pueden tener que potenciar su capacidad en los países de acogida o los países de tránsito, para mejorar su capacidad de prestar asistencia a los ciudadanos. Una manera de hacerlo es mediante el despliegue de expertos capacitados y polivalentes. Entre los factores que cabe considerar figuran:

- la envergadura de los servicios que pueden necesitar los ciudadanos. Esto comprende los servicios relativos a la asistencia consular, médica, de transporte, evacuación y documentos de viaje e identidad, así como la identificación de los restos;
- el abanico de competencias, conocimientos y capacidades necesarios para asistir a los ciudadanos;
- el nivel de autoridad institucional y de toma de decisiones necesario para proporcionar respuestas oportunas;
- la ubicación geográfica de los despliegues. Ello abarca los países de acogida, los puntos de tránsito (incluidos los aeropuertos de llegada y de salida), las zonas de evacuación, los cruces fronterizos entre el país de acogida y los países de tránsito, los campamentos, y otros emplazamientos importantes de reunión.

### **Los planes de apoyo, las redes de seguridad y la asistencia para los ciudadanos que permanecen en el país de acogida**

En algunos casos, los ciudadanos pueden optar por permanecer en el país de acogida. Los países de origen pueden tomar medidas para prestar protección y asistencia a esos ciudadanos mediante:

- la facilitación del acceso a los servicios y autoridades consulares;
- la institución de mecanismos para mantener contactos periódicos con los ciudadanos

(por ejemplo, mediante líneas de emergencia o centros de llamadas, también para remitirlos a proveedores de servicios cuando solicitan asistencia);

- la facilitación de comunicación entre ciudadanos y sus familias en el país de origen;
- la coordinación con el país de acogida y los empleadores para velar por que a los ciudadanos se les provea la información disponible y puedan presentar solicitudes directas a las partes interesadas pertinentes;
- la provisión o el patrocinio de albergues temporales, el acceso a la ayuda de emergencia y la asistencia y asesoramiento psicosocial;
- el enlace con los interlocutores pertinentes de la sociedad civil.

## Países de tránsito

### *La asistencia en las fronteras*

En situaciones de crisis particulares, la mejor opción o única alternativa para obtener asistencia vital puede entrañar el desplazamiento a través de las fronteras hacia los países limítrofes. Entre las medidas que los países de tránsito pueden emplear para proporcionar servicios a los migrantes que llegan de los países de acogida figuran:

- la provisión de transporte de la frontera o zonas remotas hacia la capital, los aeropuertos o los albergues;
- el establecimiento de instalaciones de acogida y tránsito para identificar y registrar los datos de los migrantes y proporcionarles albergue, raciones de alimentos y asistencia médica de emergencia;
- la prestación de servicios a los migrantes, o la remisión de estos a servicios pertinentes, incluidos los servicios consulares adecuados, albergues, alimentos, atención de salud, asesoramiento y educación;
- la coordinación con las pertinentes misiones consulares en el país de tránsito para proteger a los migrantes;
- la capacitación o ayuda a los funcionarios de fronteras para identificar a los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas, los menores no acompañados o separados, las víctimas de la trata y otras personas que necesitan asistencia particular, y remitirlos a las adecuadas autoridades o partes interesadas.

## Interlocutores del sector privado

### *La prestación de asistencia de emergencia*

Los empleadores pueden prestar a los migrantes una asistencia oportuna, sea independientemente o en coordinación con los encargados de la contratación, las agencias de colocación, las autoridades consulares u otras partes interesadas. Ello puede comprender:

- la ubicación de los trabajadores migrantes y la identificación de sus circunstancias específicas;
- la provisión de asistencia de transporte, alojamiento, atención de salud, protección

- y comunicación, a fin de velar por la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores migrantes y sus familiares;
- el enlace con los jefes de equipo de los trabajadores migrantes para cerciorarse de que los planes de emergencia y de contingencia se aplican con la debida consideración de las necesidades de los trabajadores migrantes.

## Organizaciones internacionales

### ***La integración de los migrantes en las herramientas interinstitucionales de evaluación de las necesidades***

En las crisis humanitarias, es preciso que las evaluaciones coordinadas incorporen sistemáticamente a las poblaciones de migrantes afectados y los migrantes han de incluirse en todas las directrices de evaluación pertinentes. La inclusión de los migrantes en conjuntos de datos e indicadores sectoriales operativos comunes permite que se tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los migrantes y se produzcan pruebas y bases de referencia para la planificación y el seguimiento de situaciones de crisis y las respuestas de recuperación. A las comunidades afectadas, incluidos los migrantes, se les ha de ofrecer oportunidades para participar en esas evaluaciones. Las herramientas y los productos interinstitucionales pertinentes que podrían aprovechar la inclusión de los migrantes como grupo específico en el ámbito más amplio de las poblaciones afectadas son:

- la evaluación inicial para la definición del escenario preliminar;
- la evaluación inicial multitemática/multisectorial y el panorama de las necesidades humanitarias;
- las evaluaciones exhaustivas coordinadas de las necesidades por ámbito temático o sector individual;
- las evaluaciones de daños y pérdidas, incluidas la evaluación de necesidades consecutivas a los desastres y la evaluación de las necesidades consecutivas a los conflictos.

### ***Los puntos de tránsito***

Las organizaciones internacionales pueden apoyar a los Estados en el establecimiento y la gestión de puntos de tránsitos y proporcionar albergues temporales para los migrantes, incluidas instalaciones similares a campamentos, que pueden revestir particular importancia en el contexto de las evacuaciones.

### ***Los centros de acogida de migrantes en las fronteras y en los países de tránsito***

Los centros de recepción de los migrantes en las fronteras y en los países de tránsito pueden prestar servicios vitales a los migrantes que huyen de una situación de crisis y cruzan una frontera internacional. Ello puede comprender:

- albergues de emergencia;
- información;
- alimentos y artículos no alimentarios;

- asistencia médica y apoyo psicológico;
- asistencia de transporte hasta el lugar de destino;
- servicios de documentación, en estrecha colaboración con los servicios consulares;
- remisiones;
- asistencia para la búsqueda de familiares y reunificación familiar.

## Sociedad civil

*Las prácticas antes mencionadas referentes a los puntos de tránsito y los centros de acogida de migrantes identificadas para las organizaciones internacionales también son pertinentes para la sociedad civil.*

### **La participación de la sociedad civil en la respuesta humanitaria**

Entre las medidas que puede adoptar la sociedad civil para prestar asistencia a los migrantes durante una crisis figuran:

- la garantía de que se transmite la información relativa a la asistencia a los grupos de migrantes, las organizaciones confesionales, líderes locales y demás entidades relacionadas con los migrantes;
- la comunicación con estos mismos interlocutores locales, a fin de identificar los vacíos registrados en la asistencia o la cobertura;
- el intercambio de información con interlocutores humanitarios y encargados de la respuesta de emergencia acerca de las poblaciones locales de migrantes y las brechas en la asistencia;
- el fomento de la participación de los migrantes como voluntarios o personal contratado en la prestación de asistencia, dado que pueden fomentar la divulgación y la cobertura y pueden velar por que se proporcione una asistencia apropiada a los migrantes tanto en el aspecto lingüístico como cultural;
- el recurso a la pericia, las competencias y la capacidad de divulgación de distintas entidades de la sociedad civil con el objeto de prestar asistencia que satisfaga las necesidades específicas de grupos particulares de migrantes, incluidos las trabajadoras domésticas migrantes, los menores no acompañados o separados, las víctimas de la trata y los migrantes con discapacidad;
- el establecimiento de espacios y centros seguros para migrantes en general, así como específicamente para migrantes vulnerables, en los cuales se puede prestar asistencia adecuadamente específica, de manera sensible y segura;
- la contribución a la búsqueda de familiares, la reunificación familiar y la identificación de los restos de los migrantes desaparecidos.

### **La participación de la diáspora en la respuesta humanitaria**

Los grupos de la diáspora tienen acceso a los migrantes, las redes y las relaciones entabladas previamente sobre la base de la confianza y la fidelidad, así como un particular interés en prestar protección y asistencia a los migrantes vulnerables. La diáspora, incluidas las organizaciones de la diáspora, pueden participar en las respuestas de las siguientes maneras:

- la generación de fondos para la asistencia humanitaria, como eventos para la recaudación de fondos y contribuciones voluntarias;
- el recurso a las relaciones de confianza entabladas previamente con los migrantes, a fin de negociar y facilitar el acceso de los encargados de la respuesta a los grupos de migrantes, registrar los datos de estos para la asistencia y evaluar sus necesidades;
- la actuación en calidad de mediadores entre las comunidades de migrantes y las autoridades cuando sea menester, especialmente respecto de los grupos que pueden desconfiar de los interlocutores estatales;
- la prestación de servicios directos, que se fundamentan en su pericia y capacidades particulares, incluidos los servicios de traducción, mediación cultural y asistencia en especie;
- el servicio voluntario con otras partes interesadas para prestar asistencia a los migrantes en el país de acogida.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 12: Establecimiento de claros procedimientos de remisión entre las partes interesadas

### Múltiples partes interesadas

#### ***La identificación de los migrantes con necesidades particulares***

La identificación de los migrantes con necesidades particulares es un requisito previo para la activación de los sistemas de remisión. Entre los migrantes que pueden requerir servicios especializados figuran los niños (que pueden ser menores no acompañados o separados), las embarazadas, los migrantes que padecen enfermedades crónicas, los migrantes discapacitados, los migrantes ancianos, los hogares monoparentales, las víctimas de violencia sexual o por razones de género, las víctimas de la trata y otras formas explotación, las minorías étnicas, raciales, religiosas y de otra índole en situación de inmigración irregular y los migrantes en detención. Las siguientes medidas pueden contribuir a identificar a los migrantes con necesidades especiales:

- el despliegue en el país de acogida de equipos especializados dotados de pericia y competencias técnicas;
- la designación de coordinadores o de unidades dentro de las organizaciones, a fin de abordar las necesidades especiales de asistencia;
- la realización de ejercicios de evaluación y elaboración de perfiles en lugares donde corren riesgo, como los puntos de tránsito o de retención para los migrantes cuya situación es irregular, los lugares informales de empleo, campamentos de desplazados, asentamientos informales o instalaciones de salud oficiales y oficiosos;
- el recurso a herramientas de elaboración de perfiles y de evaluación de necesidades específicas;
- el establecimiento de cauces para el intercambio de información con líneas de emergencia y mecanismos de queja;
- la capacitación del personal que presta asistencia directa a las personas y comunidades afectadas por las crisis, incluido el personal de respuesta en situaciones de crisis, el personal de salud, los voluntarios, los trabajadores sociales, los administradores de campamentos y el personal que efectúa evaluaciones o trabaja en el ámbito de la comunicación y concienciación.

#### ***La remisión de refugiados, solicitantes de asilo y apátridas a los pertinentes mecanismos de protección***

Los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas suelen desplazarse en las mismas rutas que los migrantes. Las partes interesadas han de establecer procedimientos de remisión funcionales con los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los refugiados y los apátridas. A fin de garantizar que las remisiones funcionen eficazmente, entre los factores que cabe considerar figuran:

- la definición de las relaciones entre las partes interesadas que prestan asistencia a los

- migrantes y el pertinente mecanismo de asilo del Estado, mediante un memorando de entendimiento o procedimientos operativos estándar cuando sea posible, o mediante acuerdos suplementarios especiales;
- la designación de coordinadores de la remisión para procurar la comunicación ágil;
  - la difusión de información en diversos idiomas, que sea accesible y tenga en cuenta a las personas analfabetas, acerca de los procedimientos para solicitar asilo, mediante el uso de folletos, medios sociales o comunicaciones por radio;
  - los procedimientos de examen para velar por la rápida identificación de las necesidades. Para realizar exámenes preliminares se requiere una evaluación general de si una persona que solicita asistencia también necesita asilo;
  - la capacitación de emergencia para los encargados de la respuesta inmediata (si no se ha impartido esa capacitación durante la fase previa a la situación de crisis), que abarque a las autoridades gubernamentales pertinentes, las organizaciones internacionales o la sociedad civil con mandatos pertinentes;
  - los procedimientos de remisión de los apátridas, que no pueden retornar al anterior lugar de residencia habitual, a las pertinentes autoridades nacionales o al ACNUR;
  - la adopción de salvaguardias para velar por que la principal consideración, en la elección de remisiones de menores no acompañados o separados, sea el interés superior del niño;
  - la adopción de salvaguardias para velar por que los procedimientos de remisión respeten la confidencialidad, dado que la información relativa a las personas remitidas a los sistemas de asilo no debe comunicarse a funcionarios del país de origen;
  - la adopción de salvaguardias para velar por que las remisiones entre las partes interesadas y los sistemas locales de asilo o el ACNUR se fundamenten en el consentimiento informado de la persona. También se puede requerir el consentimiento informado para la transferencia de datos personales entre las entidades de remisión y terceros.

### ***Las remisiones a las entidades de la sociedad civil y las organizaciones internacionales con conocimientos periciales especializados***

Algunas organizaciones tienen mandatos específicos y competencias y pericia específicas para atender eficazmente a las necesidades de determinados migrantes (por ejemplo, para prestar asistencia a los niños o las víctimas de la trata). Entre los factores que cabe considerar en el establecimiento de sistemas de remisión funcionales figuran:

- la identificación de entidades de la sociedad civil u organizaciones internacionales que trabajan en el país de acogida y que tienen cometidos o conocimientos periciales específicos y el establecimiento de procedimientos o acuerdos especiales para remitir casos y facilitar la previsibilidad;
- la designación de coordinadores de la remisión para facilitar la comunicación rápida;
- el diseño de procedimientos de examen para velar por la rápida identificación de las necesidades;
- la adopción de salvaguardias para garantizar que el interés superior del niño es la principal consideración en la elección de remisiones de menores no acompañados o separados;

- la adopción de salvaguardias para velar por que en los procedimientos de remisión se respete la confidencialidad y que estos se ejecuten con el consentimiento informado de la persona;
- la prestación de apoyo financiero y logístico para para atender cargas de trabajo adicionales o servicios.

### ***Los mecanismos de remisión de menores migrantes no acompañados o separados***

Las partes interesadas deben establecer procedimientos de remisión funcionales con las autoridades nacionales e internacionales, así como con organizaciones con cometidos específicos para garantizar que los menores reciban la asistencia concreta que atiende a las preocupaciones específicas de protección del niño. Entre los factores que cabe considerar en el establecimiento de sistemas de remisión funcionales figuran:

- la elaboración de procedimientos de cooperación y de remisión entre las pertinentes autoridades nacionales y locales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales;
- la mayor concienciación y comprensión de las autoridades en lo que respecta a los procedimientos de remisión de menores no acompañados o separados;
- el establecimiento de procedimientos de examen para determinar si un niño es menor no acompañado o separado de sus familiares y verificar las relaciones con los adultos acompañantes;
- la garantía de remisión inmediata de menores identificados no acompañados o separados a los pertinentes interlocutores de la protección del niño, a fin de satisfacer las necesidades relativas a la seguridad, la educación y la salud;
- la adopción de salvaguardias para velar por que el interés superior del niño sea la principal consideración en la elección de medidas, remisiones y la protección que se presta a los menores no acompañados o separados, incluidas las consultas con el menor, de conformidad con la edad y madurez, la designación de un tutor y, si fuese necesario, de un intérprete.

### ***La remisión a los proveedores de servicios locales o del país de acogida***

Las autoridades del país de acogida u otros interlocutores locales pueden prestar servicios, como el albergue temporal, los alimentos, la reubicación, la asistencia médica o servicios para ponerse en contacto con la familia, a todos los desplazados por una situación de crisis. Las organizaciones, los empleadores o los países de origen que tienen contactos con los migrantes pueden remitir a los migrantes a la asistencia o servicios locales disponibles.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 13: Reubicación y evacuación de los migrantes cuando corresponda

### Múltiples partes interesadas

#### *La reubicación de los migrantes*

La reubicación de los migrantes dentro del país de acogida puede ser apropiada cuando las condiciones en el otro lugar son seguras y es probable que así permanezcan. Esta es la opción más factible en casos de desastre natural que en casos de conflicto, en que la violencia puede cundir a otras zonas. La reubicación puede realizarse para períodos cortos o prolongados. En algunos casos, los migrantes pueden ser reubicados en zonas que han sido damnificadas por desastres naturales, a fin de que ayuden en la reconstrucción. Las partes interesadas pueden considerar:

- la determinación de criterios y requisitos para la reubicación dentro del país de acogida, para la evacuación o para permanecer en el lugar;
- la evaluación de la seguridad de los posibles emplazamientos de reubicación, especialmente en lo que respecta a la acogida de los migrantes en esos lugares;
- la identificación de los albergues para los migrantes en los emplazamientos de reubicación;
- el suministro de alimentos, agua potable y demás artículos de primera necesidad hasta que se haya asentado a los migrantes;
- la identificación de oportunidades de empleo, si es probable que se prolongue el periodo de reubicación;
- la puesta en relación de los migrantes con los servicios de salud, la asistencia psicosocial y otros servicios necesarios en los emplazamientos de reubicación;
- la ayuda a las familias para matricular a los niños en las escuelas, en caso de que se prolongue el periodo de reubicación;
- la institución de servicios para la comunicación con los familiares;
- la identificación de migrantes particularmente vulnerables que puedan requerir asistencia especial durante las reubicaciones, como las víctimas de la violencia, los migrantes con discapacidad, los migrantes ancianos, los niños migrantes, incluidos los menores no acompañados o separados, y las víctimas de la trata o la explotación.

#### *La evacuación de los migrantes a los países de tránsito o a los países de origen*

Aunque, por lo general, la evacuación constituye un último recurso, es absolutamente esencial si los migrantes no pueden permanecer en condiciones de seguridad donde se encuentran o no pueden ser reubicados en condiciones seguras en otra zona del país de acogida. Entre los aspectos que las partes interesadas han de considerar para la puesta en marcha de las operaciones de evacuación (algunas de las cuales se describen en mayor detalle más adelante) figuran:

- los criterios para determinar qué personas reúnen los requisitos para la evacuación;
- los acuerdos de evacuación de los migrantes a centros de retención o puestos avanzados

situados en zonas no afectadas del país de acogida o a un país de tránsito como punto medio antes de la evacuación posterior al país de origen;

- los cauces de comunicación para informar a los migrantes acerca de las circunstancias en las que se pondrá a disposición la evacuación, los puntos de evacuación y los procedimientos;
- la obtención del consentimiento informado de los migrantes que serán evacuados;
- el respeto del principio de no devolución;
- las negociaciones con los países de acogida o los interlocutores no estatales armados que controlan el territorio (por ejemplo, a fin de garantizar los permisos de salida para el paso en condiciones de seguridad al salir del país de acogida);
- las negociaciones con los países de tránsito para garantizar los visados de tránsito (por ejemplo, a fin de garantizar el paso seguro por su territorio);
- la cooperación con otras partes interesadas;
- las medidas para facilitar la evacuación de familias completas y evitar la separación de las familias, también si los familiares tienen diferentes nacionalidades;
- el apoyo previo a la evacuación y en el periodo consecutivo a esta;
- las medidas para garantizar fondos para la realización de las evacuaciones;
- la identificación de migrantes particularmente vulnerables que pueden necesitar asistencia especial durante las evacuaciones, como las víctimas de la violencia, los migrantes con discapacidad, los migrantes ancianos, los niños migrantes, incluidos los menores no acompañados o separados, y las víctimas de la trata o la explotación;
- la compilación de un directorio de las personas que son evacuadas, con datos sobre los centros de evacuación, a fin de posibilitar el contacto de los familiares entre ellos, en caso de que estén separados.

Entre las medidas que se han de emprender para una operación de evacuación cabría incluir:

- la comunicación con los migrantes, a fin de proporcionar información sobre las operaciones de evacuación y la identificación de los que necesitan ser evacuados;
- el nombramiento de un organismo autorizado para tomar decisiones, administrar y supervisar las operaciones de evacuación;
- el despliegue de equipos técnicos dotados de personal cualificado, incluidos los equipos de procesamiento, oficiales de enlace, oficiales de desplazamientos, especialistas de la salud y traductores e intérpretes;
- la reagrupación de los migrantes en los puntos de evacuación, incluida la facilitación del transporte;
- la expedición de documentos provisionales de urgencia para los migrantes carentes de la documentación necesaria;
- la prestación de socorro y asistencia humanitarios previamente a la evacuación, es decir, la distribución de mantas, alimentos, agua potable, suministros médicos y medicamentos;
- el registro de los datos de los refugiados y la preparación de manifiestos de viaje;
- La prestación inmediata de servicios básicos a la llegada a los países de origen, por ejemplo, el albergue, el transporte y la atención de salud, incluido el asesoramiento psicosocial.

### ***La coordinación de la evacuación entre las múltiples partes interesadas***

La coordinación entre países o entre los Estados y otras partes interesadas para la realización de evacuaciones puede garantizar el uso eficaz de recursos, especialmente porque puede registrarse una alta demanda de servicios de transporte y demás servicios conexos a las evacuaciones. Cuando no se han suscrito acuerdos de cooperación antes de que sobrevenga la situación de crisis, cabe considerar la concertación de acuerdos de cooperación especiales para las evacuaciones que comprendan:

- los criterios para determinar quiénes reúnen los requisitos para la evacuación
- las funciones y responsabilidades de cada asociado, con la clara designación de a quién incumbe la realización de cada tarea, el lugar y el momento y la manera de realizar la tarea y la forma de presentar informes sobre los progresos a los otros;
- las herramientas de presentación de informes y de seguimiento, incluidas las herramientas a través del web, para velar por que los asociados reciban información en tiempo real sobre la ubicación de los migrantes y el estado de la evacuación;
- la orientación relativa a la manera de tratar los casos difíciles (por ejemplo, miembros de una familia con diferentes nacionalidades);
- los modos de evacuación;
- las normas comunes para los servicios de transporte y servicios provisionales para los evacuados.

### ***Las medidas para facilitar la evacuación de los refugiados y solicitantes de asilo***

Cuando se realizan las evacuaciones, las partes interesadas deben considerar que cualquier evacuación de refugiados y solicitantes de asilo se efectuará de conformidad con el principio de no devolución, en el entendido de que los refugiados y solicitantes de asilo no serán evacuados a su país de origen o a un tercer país, si pudieran ser objeto de persecución allí.

### ***El apoyo consecutivo a la evacuación en los países de tránsito, incluida la asistencia para albergues, asistencia alimentaria y médica***

Se ha de prestar apoyo a los migrantes evacuados, si estos permanecen en el país de tránsito en espera de desplazarse posteriormente al país de origen o volver a ingresar al país de acogida. En el apoyo consecutivo a la evacuación, que las partes interesadas concernidas pueden prestar, se incluyen:

- albergues temporales;
- alimentos, agua potable y otros artículos de primera necesidad;
- asistencia médica y psicosocial;
- servicios para la comunicación con familiares.

## **Países de origen**

### ***El despliegue de personal adicional para ayudar en la reubicación y la evacuación***

Las operaciones de reubicación y de evacuación requieren una estrecha coordinación y recursos adicionales, no solo en los consulados en los países de acogida, sino también a escala

nacional y local en los países de origen. Las medidas que se pueden aplicar comprenden:

- el establecimiento o la activación de una estructura central, a nivel nacional en el país de origen o en el país de acogida;
- la solicitud de asistencia de los interlocutores locales en los países de acogida, incluidos los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, a fin de aplicar aspectos específicos de las operaciones, es decir, la identificación de los ciudadanos que necesitan asistencia especial;
- el despliegue de personal adicional.

### ***La eliminación de las barreras a la evacuación***

Es posible que los ciudadanos no deseen salir del país de acogida, aun si se plantean riesgos para su seguridad personal, cuando tienen que dejar allí a miembros de la familia (por ejemplo, porque los miembros de la familia tienen diferente nacionalidad) o abandonar bienes o activos. Los países de origen pueden tomar medidas de emergencia para eliminar las barreras a la evacuación, entre las cuales:

- la exención de tasas o de otras restricciones que impiden que los ciudadanos transfieran al lugar de origen activos personales o empresariales;
- los permisos de evacuación de unidades familiares cuyos miembros poseen diferentes nacionalidades;
- los permisos de evacuación, en ciertas circunstancias, de empleados de ciudadanos, como los trabajadores domésticos, cuando esos empleados son también migrantes y tienen otra nacionalidad.

### ***El despliegue de equipos de asistencia consular en las fronteras, los aeropuertos u otros puntos de tránsito***

El despliegue de equipos de asistencia consular en las fronteras, los aeropuertos u otros puntos de tránsito en el país de acogida durante una situación de crisis puede facilitar que los países de origen presten asistencia consular a sus ciudadanos, incluida la contribución a los preparativos de la evacuación de la zona en crisis o la reubicación. Con frecuencia, las fronteras, los aeropuertos o los puntos de tránsito están congestionados y en caos durante una situación de crisis y los equipos de asistencia consular pueden ayudar a los ciudadanos a desenvolverse en ese entorno. En el despliegue de los equipos de asistencia consular, los factores que se han de considerar comprenden:

- la capacidad lingüística;
- los recursos y los activos a disposición de los equipos;
- la responsabilidad por los costos incurridos;
- el alcance de los servicios que se prestarán a los ciudadanos en la zona de crisis, incluidas las verificaciones de identidad, la expedición de documentos de identidad y de viaje y la garantía de liberación de empleo o permisos para mantener el estatuto de inmigración regular;
- el enlace con las autoridades y servicios de emergencia en los países de acogida y en los países de tránsito;

- la decisión de si se despliegan equipos avanzados que podrían alertar a las autoridades sobre la necesidad de capacidad de intervención inmediata;
- la coordinación con otras partes interesadas pertinentes.

### ***Los criterios para determinar quiénes reúnen los requisitos para la evacuación***

A la hora de decidir la manera de llevar a cabo las evacuaciones y las personas a quienes se debe otorgar prioridad en la evacuación, los Estados podrían considerar los siguientes factores:

- las necesidades médicas de emergencia;
- la edad, la discapacidad y otras vulnerabilidades;
- el mantenimiento de la unidad familiar, incluidos los familiares con diferentes nacionalidades;
- la manera de tratar a los ciudadanos con doble nacionalidad;
- la manera en que se tratará a los empleados de los ciudadanos, incluidos los que tienen diferentes nacionalidades;
- el momento en que se prestará apoyo a otros países de origen en la evacuación de los ciudadanos de esos Estados.

## **Interlocutores del sector privado**

### ***La facilitación de la reubicación o la evacuación: los empleadores***

Los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación pueden prestar apoyo para la reubicación o la evacuación de los trabajadores migrantes, sea independientemente o en concertación con los Estados y otras partes interesadas. Cuando sea posible y pertinente, se pueden aplicar medidas que privilegien la reubicación en el país del personal y las operaciones en una situación de crisis, y considerar las disposiciones para la evacuación de los trabajadores migrantes de un país de acogida, una medida de último recurso para salvar vidas y cuando la reubicación dentro del país no es viable. Los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación pueden proporcionar apoyo específico, con inclusión de:

- la garantía del acceso inmediato a los documentos de identidad y de viaje;
- la difusión a los trabajadores migrantes de información relativa a la evacuación procedente de los países de origen;
- el suministro de medios a fin de establecer contacto con los países de origen o las organizaciones internacionales para los preparativos de las evacuaciones;
- el suministro de albergues temporales y alimentos hasta la reubicación o la evacuación;
- la evacuación de los trabajadores migrantes mediante el flete de transporte o las disposiciones para la evacuación con Estados u organizaciones internacionales.

### ***La facilitación de la reubicación o la evacuación: proveedores de servicios***

Las empresas proveen servicios esenciales durante las situaciones de crisis, incluidos los servicios de transporte, financieros y de seguros, asistencia médica y evacuaciones. En plena crisis, los proveedores de servicios pueden considerar la exención de requisitos o de tasas para

facilitar las reubicaciones y las evacuaciones. Por ejemplo, las empresas de transporte pueden llevar a pasajeros al respectivo país de origen sin emitir los pasajes, las empresas aseguradoras pueden dar prioridad al procesamiento y las empresas de servicios financieros podrían otorgar exención de las tasas para el envío de fondos destinados a sufragar los servicios de transporte o de emergencia. Los proveedores de servicios también podrían eximir las tasas aplicables a las remesas o las multas por los cambios en las reservaciones en las líneas aéreas, para que los migrantes salgan de las zonas afectadas por las situaciones de crisis.

## Organizaciones internacionales

### ***El establecimiento de un portal centralizado o centro de coordinación para registrar las solicitudes de evacuación presentadas por los migrantes o Estados y facilitar la cooperación para las evacuaciones entre diversos Estados o múltiples partes interesadas***

No todos los países de origen tendrán la capacidad para prestar asistencia a los migrantes en países afectados por situaciones de crisis. Ahora bien, la reubicación temporal en un Estado durante una situación de crisis de corta duración, en la cual las personas pueden recibir asistencia a nivel local, puede resultar de fácil gestión para muchos. Sin embargo, en los casos en que es preciso evacuar a grandes contingentes de migrantes procedentes de muchos países de origen, cabe solicitar la ayuda de las organizaciones internacionales. A efectos de gestionar las solicitudes de los países de origen y de los migrantes, las organizaciones internacionales podrían activar un portal centralizado donde los Estados podrían, entre otras cosas:

- solicitar asistencia;
- proporcionar información relativa a los migrantes que han de evacuarse, como su ubicación y necesidades;
- tener acceso a informes sobre contactos con los migrantes y la ubicación de estos;
- cerciorarse de las confirmaciones de evacuación del migrante y su lugar de destino;
- solicitar asistencia adicional para los migrantes con necesidades específicas, y confirmar si los migrantes han recibido la asistencia necesaria, incluidas las remisiones a organismos especializados;
- formular peticiones para verificación de identidad y confirmar resultados.

### ***Asistencia de transporte hasta el lugar de destino***

Las organizaciones internacionales pueden proveer a los migrantes que llegan a los países de tránsito la asistencia de transporte requerida para llegar al destino previsto. En la planificación y aplicación de esa asistencia, las organizaciones internacionales pueden colaborar con los Estados, también cuando se trata de la provisión de documentos de identidad y de viaje, el lugar de destino y la acogida y la asistencia consecutiva a la llegada.

## Sociedad civil

### ***El apoyo a las operaciones de evacuación***

La sociedad civil, que comprende las asociaciones de migrantes, puede desempeñar una función útil en el apoyo a las operaciones de evacuación de los migrantes mediante:

- la identificación de las personas que es preciso evacuar, incluidas las personas en lugares aislados o remotos, o en detención;
- la reagrupación de los migrantes para facilitar las evacuaciones;
- la información a los migrantes acerca de las operaciones de evacuación;
- el apoyo a los esfuerzos de búsqueda de familiares.

### III: PRÁCTICAS POR LAS QUE SE APOYAN LAS OPERACIONES CONSECUTIVAS A SITUACIONES DE CRISIS

Durante la fase consecutiva a las situaciones de crisis, las partes interesadas idealmente activarán y aplicarán el tipo de prácticas de preparación correspondientes. Por consiguiente, las prácticas pertinentes que se desarrollan en la fase de preparación no se repiten en la presente sección. Aunque las partes interesadas hayan activado y aplicado las prácticas identificadas en la fase de preparación, tendrán forzosamente que tomar decisiones y aplicar prácticas especiales para afrontar situaciones complejas e imprevistas y atender a las nuevas necesidades.

#### PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 14: Satisfacción de las necesidades inmediatas de los migrantes y apoyo a los migrantes en la reconstrucción de sus vidas

##### Múltiples partes interesadas

###### *El acceso a los recursos para recuperar los bienes o activos perdidos*

Las partes interesadas pueden prestar asistencia a los migrantes para que tengan acceso a las vías para recuperar los bienes o activos perdidos, incluidos los salarios adeudados en el país de acogida, proporcionándoles apoyo jurídico, incluida la representación legal en el país de acogida. Las partes interesadas también pueden sensibilizar, en nombre de los migrantes, a las autoridades del Estado, los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación para que otorguen reparación.

##### Países de acogida

###### *La flexibilización temporal de los procedimientos relativos a la inmigración*

Las situaciones de crisis pueden haber trastornado los procesos habituales de inmigración y afectado la capacidad de los migrantes para recibir o renovar visados o también mantener un estatuto de inmigración regular. Los migrantes o sus empleados pueden haber extraviado sus documentos de identidad, visados u otros documentos durante una crisis, o esos documentos quedaron destruidos como consecuencia de la situación de crisis. Entre las medidas de suspensión temporal para los migrantes y sus empleadores figuran:

- la suspensión de la ejecución de sanciones para los empleadores o migrantes que no pueden presentar permisos u otros documentos de trabajo a raíz de las situaciones de crisis;
- la autorización para que los migrantes se acojan a medidas temporales, tales como la extensión del estatuto de inmigración regular, aunque la solicitud haya sido archivada tras la fecha de caducidad del estatuto;

- la prolongación de los plazos de regularización y la reprogramación de las citas;
- la extensión del estatuto humanitario para migrantes a quienes se había otorgado ese estatuto;
- la agilización en la resolución de las solicitudes de autorización para el empleo;
- la expedición de autorizaciones de trabajo para los titulares de visados de estudiante que padecen severas estrecheces económicas;
- el reemplazo de documentos de forma acelerada, incluido el acceso facilitado a la asistencia de recuperación;
- la autorización de exenciones de tasas en situaciones pertinentes.

### ***La participación de los migrantes en la recuperación y la reconstrucción a nivel local***

La participación de los migrantes en los esfuerzos de recuperación conlleva diversas ventajas: el apoyo a los migrantes en la recuperación de las pérdidas económicas o la compensación correspondiente, la facilitación del proceso de reconstrucción, la creación de condiciones para una mayor inclusión de los migrantes en la planificación y la preparación para situaciones de crisis y la superación, en el mercado laboral, de las brechas resultantes de la situación de crisis. No obstante, ello puede resultar problemático, si no reinan condiciones seguras y se contrata a los migrantes porque los ciudadanos no están dispuestos a trabajar en esas condiciones. Entre las medidas para garantizar la inclusión, en condiciones seguras, de los migrantes en los programas de recuperación figuran:

- el fomento de la comprensión y la sensibilización acerca de las contribuciones de los migrantes a la vitalidad y la resiliencia socioeconómicas en las comunidades de acogida;
- la facilitación del reingreso de los migrantes que tuvieron que ser evacuados durante la situación de crisis y están dispuestos a regresar, incluso mediante la concesión de visados de entradas múltiples;
- la incorporación de la migración laboral en los programas de recuperación consecutivos a las situaciones de crisis;
- la extensión o la renovación oportunas de los visados caducados o los visados próximos a caducar de los migrantes que permanecieron durante la situación de crisis;
- el seguimiento de las condiciones laborales para contribuir a la garantía de la seguridad de los migrantes que participan en los esfuerzos de recuperación.

### ***El acceso sin discriminación a la asistencia para la reconstrucción y la recuperación***

Los países que han padecido una situación de crisis pueden ofrecer asistencia para la recuperación a las personas que han sufrido pérdidas, sea con los propios recursos o conjuntamente con instituciones financieras internacionales u otras organizaciones. El apoyo para el albergue, los préstamos, el reemplazo de viviendas y otros servicios de reconstrucción instituidos para los ciudadanos también pueden ponerse a disposición de los migrantes, en particular los que son residentes a largo plazo o permanentes, o que contribuirán a la reconstrucción y la recuperación económica en las comunidades afectadas por la situación de crisis.

### ***El acceso a los recursos para recuperar los bienes y los activos perdidos***

Como consecuencia de una situación de crisis, los migrantes pueden perder activos o bienes, incluidos los salarios adeudados. Los migrantes pueden legítimamente incoar demandas

judiciales para recuperar sus activos o bienes, pero si han salido del país de acogida, posiblemente no tendrán acceso directo a los mecanismos de reparación. Entre los factores que se han de considerar en la asistencia a los migrantes para la recuperación de activos y bienes figuran:

- el establecimiento de procesos administrativos de examen de las demandas relativas a la recuperación de activos y bienes, incluidos los salarios adeudados de los migrantes que ya no residen en el país de acogida;
- la prestación de asistencia, que abarque el apoyo jurídico a los migrantes para informarles de sus derechos y ayudarles a afrontar los sistemas existentes para la recuperación de activos y bienes;
- la imposición de la obligación a los empleadores de transferir el pago de los salarios adeudados a los migrantes que han salido del país de acogida.

## Países de origen

### *Las evaluaciones de las necesidades y competencias de las quienes retornan*

Algunos ciudadanos pueden regresar con pocos o ningún activo, en tanto que otros pueden regresar habiendo adquirido competencias o activos en el extranjero. La evaluación de los perfiles y las necesidades de quienes retornan puede coadyuvar a la concepción de ayuda apropiada y la asistencia para la reintegración. Estas evaluaciones pueden realizarse de diversas maneras, a saber:

- los sistemas de registro en las fronteras y puntos de llegada;
- la institución de estructuras específicas a nivel nacional, local o municipal;
- el análisis de las características socioeconómicas, competencias y cualificaciones esenciales de los ciudadanos;
- los procedimientos de registro y de elaboración de perfiles a nivel nacional;
- las bases de registro de competencias para los trabajadores que retornan.

### *El apoyo a la reintegración*

El trastorno al que dan lugar los conflictos o desastres naturales pueden afectar grave y negativamente al bienestar socioeconómico de los ciudadanos que retornan y de sus familias. A su regreso a los países de origen, los ciudadanos y sus familias pueden necesitar diversas y múltiples formas de apoyo y asistencia para atender a sus necesidades inmediatas y a mediano plazo. Los servicios de apoyo a la reintegración para los ciudadanos que regresan (algunos de los cuales se describen más adelante) incluyen:

- la asistencia en dinero en efectivo;
- los servicios médicos y psicosociales;
- el asesoramiento;
- los servicios de búsqueda de familiares;
- el alojamiento temporal y a largo plazo;
- las remisiones a servicios específicos;

- las prestaciones sociales, incluidas las prestaciones por desempleo, discapacidad e ingresos bajos;
- el acceso a la educación para niños y jóvenes;
- la asistencia para encontrar un empleo y generar ingresos en el país de origen;
- la asistencia para volver a emigrar, incluida la difusión de información relativa a las oportunidades de migración legal;
- la asistencia para obtener documentos de identidad y ciudadanía (por ejemplo, para los niños nacidos en el extranjero);
- los servicios específicos para grupos particularmente vulnerables, es decir, las mujeres, los niños, las víctimas de la trata y personas que han sufrido traumas;
- la asistencia para tener acceso a los servicios locales.

Entre los factores que las partes interesadas pueden considerar en la aplicación de los programas de reintegración figuran:

- la concesión a un organismo especializado del cometido de prestar apoyo en la labor de retorno y reintegración;
- la combinación de diversos servicios en paquetes integrales de retorno y reintegración;
- la institución de centros nacionales y locales de reintegración para prestar asistencia con miras a la reintegración de los ciudadanos.

### ***El acceso a los servicios sociales y otras formas de asistencia para el retorno***

Los ciudadanos pueden haber permanecido en el extranjero durante largo tiempo y no cumplir con los requisitos para poder acogerse a los servicios sociales o no poder hacerlo. Algunos ciudadanos que regresan pueden necesitar asistencia especializada, en particular los niños, las víctimas de la trata, las personas que han sufrido traumas y quienes tenían un estatuto de inmigración irregular en el país de acogida. En las prestaciones cabría incluir:

- los servicios de búsqueda de familiares;
- el alojamiento temporal y el acceso a la asistencia de salud y la educación;
- las remisiones a servicios específicos (por ejemplo, médicos, psicosociales y los servicios para menores no acompañados, personas con discapacidad o víctimas de la trata);
- las exenciones de los requisitos de residencia para la obtención de ciertas prestaciones sociales, incluidas las prestaciones por desempleo, discapacidad y bajos ingresos;
- la asistencia para la obtención de documentos de identidad y pruebas de ciudadanía, que abarque a los niños nacidos en el extranjero.

### ***El asesoramiento psicosocial***

El asesoramiento sanitario y psicosocial puede ser una prestación determinante para los ciudadanos que regresan, particularmente quienes sufrieron traumas durante el periplo migratorio. Los ciudadanos y sus familias que regresan a los países de origen tras estadías prolongadas en un país de acogida pueden tener dificultades para reintegrarse en la cultura, las tradiciones y las funciones de cada género en las comunidades de acogida. Esto puede resultar especialmente difícil para los niños nacidos en el extranjero. En los programas de

apoyo cabría incluir asesoramiento relativo a traumas, asesoramiento social, asesoramiento familiar y asesoramiento individual. La finalidad del asesoramiento puede ser la de ayudar al ciudadano que regresa a adaptarse a la nueva realidad, definir su función en la comunidad o garantizar la estabilidad psicosocial.

### ***La lucha contra la estigmatización de quienes retornan***

En algunas situaciones, por ejemplo, cuando los ciudadanos que retornan hayan sido víctimas de la trata u otras formas de explotación, reclutados por la fuerza en grupos extremistas o combatientes, o víctimas de abusos sexuales, pueden sufrir la estigmatización en la comunidad a la cual regresan. En los programas de lucha contra la estigmatización y de reconciliación comunitaria para facilitar la reintegración eficaz se podría incluir la identificación de las presiones que se ejercen en quienes retornan, la mitigación de los conflictos familiares o las campañas de información en las comunidades, con objeto de concienciar acerca de las dificultades con que tropiezan los ciudadanos que han regresado.

### ***Los mecanismos de certificación de las competencias, la educación y la capacitación adquiridas en el extranjero***

Las personas que retornan y que han adquirido competencias en el extranjero podrían haber extraviado la documentación correspondiente a raíz de la situación de crisis, o el país de origen podría no reconocer las cualificaciones o certificados obtenidos en el extranjero. En los mecanismos de certificación de las competencias, la educación y la capacitación adquiridas en el extranjero cabría incluir:

- la difusión de información a quienes retornan acerca de la manera de revalidar sus competencias y obtener el reconocimiento de las mismas;
- el establecimiento de servicios de certificación de competencias mediante un organismo gubernamental o la definición de normas y la acreditación de proveedores privados de servicios para prestar a quienes retornan servicios de evaluación asequibles;
- el establecimiento de un proceso cooperativo para incluir a las asociaciones patronales o de trabajadores, servicios privados de empleo, centros de enseñanza y de capacitación, organismos profesionales y normativos, organismos nacionales de certificación de competencias y cualificaciones y entidades pertinentes de la sociedad civil;
- la asistencia a los trabajadores que regresan, si los empleadores del extranjero no dan constancias de la adquisición de competencias;
- la elaboración de procedimientos de evaluación de competencias para reconocer y certificar la enseñanza que no haya sido certificada (por ejemplo, en los centros de evaluación mediante evaluadores certificados);
- la impartición de cursos de capacitación a fin de solucionar carencias y obtener la certificación ocupacional completa;
- el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales entre los países de origen y de acogida.

### ***La regeneración de ingresos y empleo***

Los ciudadanos que regresan habrán perdido sus puestos de trabajo y posiblemente sus

ahorros y quizás no puedan mantenerse ni sustentar a sus familias. La busca de nuevas fuentes de ingreso para trabajadores altamente cualificados o poco calificados es, sin lugar a dudas, un componente esencial de la asistencia de retorno. Esas nuevas fuentes de ingresos podrían prevenir del empleo a nivel local, del desarrollo de nuevas empresas o de oportunidades para volver a emigrar. Las prestaciones destinadas a apoyar estos objetivos abarcan:

- la capacitación para desarrollar y actualizar las competencias, incluidos los conocimientos financieros y la gestión de empresas;
- los microcréditos, los préstamos y subsidios, los paquetes para la creación de empresas y los programas de iniciativa empresarial, incluidos los incentivos tributarios;
- los incentivos para los interlocutores del sector privado, a fin de que empleen a los ciudadanos que retornan;
- la coordinación con las agencias de contratación para cotejar las competencias con las oportunidades en el extranjero;
- el asesoramiento y la orientación sobre el empleo, ya sea en el país de origen o al volver a emigrar;
- las ferias, los eventos y programas de orientación laborales con miras a proporcionar información;
- los servicios de colocación;
- el establecimiento de centros de empleo en las regiones en que se registra un alto índice de retorno, a fin de satisfacer las múltiples necesidades, incluidas las señaladas anteriormente.

## Interlocutores del sector privado

### *La asistencia consecutiva a la evacuación*

La relación entre los empleadores y los encargados de la contratación, por un lado, y los trabajadores migrantes, por otro, no ha de terminar en la evacuación fuera del país de acogida. Los empleadores pueden considerar:

- la contratación de los migrantes que retornan en las operaciones en el país de origen o la ayuda para que vuelvan a emigrar, mediante las ofertas de empleo en otro país;
- la renovación de los contratos de migrantes en el país de acogida cuando remita la situación de crisis;
- el reembolso o la exención de las tasas de contratación y de otra índole correspondientes al anterior o próximo empleo;
- el pago de los salarios, prestaciones sociales u otras prestaciones laborales pendientes, como las reclamaciones de seguros.

## Organizaciones internacionales

### *La asistencia de acogida y la asistencia consecutiva a la llegada*

Las organizaciones internacionales pueden apoyar a los Estados a prestar asistencia de

acogida e inmediata, consecutiva a la llegada, en favor de los migrantes evacuados, mediante la prestación de los siguientes servicios:

- el alojamiento temporal;
- el suministro de los paquetes de alimentos y artículos no alimentarios;
- la asistencia de transporte posterior;
- la asistencia para obtener documentos de identidad;
- la asistencia de salud y apoyo psicosocial;
- la atención a las necesidades de agua, saneamiento y aseo;
- la identificación de los migrantes con vulnerabilidades particulares y la remisión de estos a los servicios u organizaciones pertinentes.

### ***El retorno y la reintegración***

Las organizaciones internacionales pueden efectuar muchas actividades relativas al apoyo a la reintegración, descritas anteriormente en la sección sobre los países de origen. Además, las organizaciones internacionales pueden prestar apoyo a los Estados para fomentar el apoyo a la reintegración mediante:

- la investigación y las evaluaciones de las prácticas existentes por lo que atañe al retorno y la reintegración de los migrantes;
- la elaboración de directivas para los Estados acerca de la aplicación del retorno en condiciones de dignidad de los migrantes;
- la asistencia técnica en la elaboración de programas;
- la elaboración de directivas sobre el retorno consecutivo a las situaciones de crisis y la reintegración de los migrantes en el respectivo país de origen o el regreso al país de acogida;
- la prestación de apoyo a las iniciativas de concienciación y lucha contra la estigmatización comunitarias, así como de reconciliación comunitaria, cuando sea menester.

### ***La elaboración de perfiles de los migrantes***

Las organizaciones internacionales pueden prestar apoyo a los Estados y otras partes interesadas en la recopilación, comparación y análisis de los datos relativos a los migrantes después de una situación de crisis. Los ejercicios de elaboración de perfiles contribuyen al logro del objetivo de producir datos desglosados sobre el número de migrantes afectados, sus necesidades y vulnerabilidades residuales, así como sobre sus competencias y capacidades. Estos datos pueden incidir en la concepción de las intervenciones consecutivas a las situaciones de crisis.

## **Sociedad civil**

*Las prácticas antes mencionadas, identificadas para las organizaciones internacionales, también son pertinentes para la sociedad civil.*

### ***La asistencia inmediata después del retorno***

La sociedad civil, especialmente las entidades que trabajan en las comunidades de origen, pueden ser los primeros en intervenir en la ayuda a los migrantes que retornan. Entre las operaciones que pueden emprender se incluyen:

- el establecimiento de centros de acogida para los migrantes que regresan, en los cuales estos pueden permanecer un breve periodo tras el retorno, recibir información acerca de las opciones y elaborar un plan para la reintegración;
- el ofrecimiento de servicios jurídicos y de otra índole a los migrantes, con miras a la recuperación de los salarios adeudados, las contribuciones sociales y otros activos y bienes que quedaron en los países de acogida o para obtener reparación por otras violaciones;
- la sensibilización de las autoridades locales, en nombre de los migrantes, para obtener documentos de identidad locales o nacionales con que acogerse a los servicios sociales, la atención de salud o la educación;
- el apoyo a los procesos de búsqueda de familiares y de reunificación familiar;
- la vinculación de los migrantes con los programas de apoyo económico, asistencia en dinero en efectivo y medios de sustento, así como con las agencias de empleo;
- la difusión de información a las personas que retornan y desean volver sobre los cauces legales para esta opción.

### ***Los programas de apoyo psicosocial para la reintegración de los migrantes vulnerables***

La sociedad civil puede evaluar y satisfacer las necesidades de los migrantes más vulnerables, así como aplicar programas que pueden apoyar su proceso de reintegración. Entre ellos cabe destacar:

- las evaluaciones, la investigación y la elaboración de perfiles de migrantes para comprender y analizar las necesidades de reintegración de los migrantes que retornan, y entre ellos, de los grupos particularmente vulnerables, como los niños migrantes jóvenes y víctimas de la violencia y de la trata de personas;
- el apoyo psicosocial y el asesoramiento para facilitar la reintegración de los migrantes que no disponen, a nivel local, de conexiones, familiaridad con la cultura u otras redes o recursos para ampararse;
- las intervenciones de reintegración social y económica, especialmente para los jóvenes sin vínculos con las comunidades de origen;
- la asistencia de salud y psicosocial para las víctimas de la trata, de violencia por razones de género y otros tipos de explotación y traumas;
- el apoyo psicosocial para los niños migrantes que afrontan barreras lingüísticas y culturales en las comunidades de origen.

### ***El apoyo a la recuperación para los migrantes que permanecen en el país de acogida***

Los interlocutores de la sociedad civil pueden velar por que los migrantes que permanecen en el país de acogida durante la situación de crisis obtengan la asistencia necesaria para la recuperación. Entre las actividades para prestar apoyo a los migrantes figuran:

- la prestación de apoyo psicosocial y asesoramiento;
- el apoyo a los mecanismos de reparación con miras a la recuperación de bienes o activos, especialmente cuando los migrantes no disponen de capacidad legal;
- el seguimiento de la discriminación y las actitudes contra los inmigrantes y xenofóbicas.

## PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 15: Apoyo a las comunidades de acogida de los migrantes

### Múltiples partes interesadas

#### *El análisis de los efectos socioeconómicos del retorno*

La investigación para evaluar, analizar y comprender los efectos socioeconómicos del retorno a corto, mediano y largo plazo después de situaciones de crisis, a escala local y nacional en los países de origen y de acogida, así como en los migrantes, sus familias y comunidades locales, puede facilitar respuestas adecuadas y más específicas en futuras situaciones de crisis.

### Países de acogida

#### *La integración de los migrantes y la migración en los planes de recuperación y reconstrucción*

Los países de acogida elaborarán planes para la recuperación y la reconstrucción. Es preciso integrar la migración y los migrantes en los planes de recuperación y reconstrucción. Entre los factores que se ha de considerar figuran:

- la determinación de la necesidad de contar con migrantes con competencias particulares;
- la determinación de si es menester adaptar los marcos de desarrollo a raíz de una situación de crisis, y si fuera caso, la manera de incorporar la migración y los migrantes cuando se realiza esa adaptación;
- la resolución de posibles tensiones entre las poblaciones locales que pueden percibir a los migrantes como competencia, también en el contexto de los esfuerzos de reconstrucción;
- el fomento de la participación de los empleadores y ministerios pertinentes, como los Ministerios de Trabajo y de Economía, en la elaboración de planes y la comprensión de las necesidades del mercado laboral.

### Países de origen

#### *La incorporación de las necesidades de quienes retornan en los planes de desarrollo*

Los retornos masivos en cortos períodos pueden ejercer presión sobre los recursos e infraestructuras locales y afectar negativamente al mercado laboral local. Cuando el país de origen dispone de un plan de desarrollo en ejecución, a escala nacional o local, es posible que sea preciso adaptarlo para abordar las consecuencias de los retornos masivos. En la elaboración de planes también se puede procurar el aprovechamiento de los recursos y competencias que llevan consigo los ciudadanos que retornan en beneficio de los países de origen y las comunidades de acogida.

### ***La participación de las poblaciones de acogida y el apoyo a estas***

El retorno de grandes cantidades de ciudadanos puede ejercer presiones en las poblaciones de acogida, la infraestructura y los recursos comunitarios. Cuando se presta asistencia a los ciudadanos que retornan y se excluye a las comunidades de acogida, se pueden acentuar las tensiones y dar lugar a la discriminación y la estigmatización. Entre las medidas para mitigar tales consecuencias figuran:

- los mecanismos de consulta en los que se considera la participación de las comunidades de acogida, incluidos los líderes comunitarios, tradicionales y religiosos, las mujeres y la sociedad civil local;
- la prestación de servicios inclusivos para los ciudadanos que retornan y las comunidades de acogida;
- los programas de cohesión social y de estabilización comunitaria.

### ***Los programas de cohesión social***

Los programas de cohesión social que entrañan la participación de las comunidades, organizaciones comunitarias, autoridades locales y otras partes interesadas pueden fortalecer el vínculo entre las personas que retornan y las comunidades de acogida, prevenir la creación de tensiones y fomentar la reintegración. Las medidas para fortalecer la cohesión social comprenden:

- la concienciación sobre los efectos positivos que conlleva el retorno de los ciudadanos;
- la cooperación con las redes sociales y organizaciones locales en el desarrollo de actividades comunitarias, como eventos deportivos, culturales o festivales;
- la celebración de reuniones entre las comunidades locales y quienes retornan para deliberar sobre cuestiones locales, fuentes de conflicto y entablar relaciones más estrechas entre los grupos;
- la identificación de encargados de la coordinación en la comunidad (y entre los ciudadanos que han regresado en el lugar donde entablan relaciones entre ellos) y la creación de una red de oficiales comunitarios que pueden orientar sobre los problemas, a medida que surgen, transmitir información a los interlocutores locales sobre el apoyo y los programas, y proponer la realización de eventos y campañas;
- la creación de programas de financiación para otorgar subsidios a las organizaciones comunitarias como medio para invertir en las estructuras comunitarias locales, velar por que la programación satisfaga las necesidades comunitarias y habilitar a las comunidades para que resuelvan las tensiones y hallen soluciones. Mediante estos programas se pueden otorgar subvenciones para la concienciación, el fomento de la comprensión, la justicia y un sentido de pertenencia, o para la celebración de eventos y festivales o la realización de proyectos culturales.

### ***La promoción de las contribuciones de la diáspora***

La diáspora puede contribuir de manera significativa a abordar los efectos que trae consigo las situaciones de crisis en los ciudadanos, comunidades y Estados. Entre las maneras de promover las contribuciones de la diáspora figuran:

- las exenciones aduaneras para facilitar el apoyo financiero y en especie (por ejemplo, la infraestructura y el equipo);
- la adecuación de los sistemas de subvenciones y otros incentivos para promover las inversiones en las comunidades de acogida;
- la provisión de permisos de trabajo y disposiciones flexibles de reingreso, para que la diáspora atienda a las necesidades esenciales, por ejemplo, servicios médicos y psicosociales;
- el fomento de la capacidad de la diáspora para crear empleos destinados a los ciudadanos que retornan;
- la facilitación de la labor de celebridades de la diáspora en actividades de concienciación.

## Organizaciones internacionales

### *La evaluación multisectorial de las necesidades consecutivas a los desastres*

Las organizaciones internacionales pueden prestar apoyo a la aplicación de evaluaciones multisectoriales y de múltiples partes interesadas de las necesidades consecutivas a las situaciones de crisis, destinadas a valorar los efectos de una crisis en los migrantes, sus familias, y comunidades. Estas evaluaciones pueden efectuarse en los países de acogida o los países de origen de los migrantes, y hacer hincapié en la recuperación económica y la reconstrucción consecutiva a las situaciones de crisis. A fin de evaluar las necesidades de recuperación en los países de acogida, se pueden adaptar las herramientas existentes, como la evaluación de las necesidades consecutivas a los desastres y la evaluación de las necesidades consecutivas a los conflictos, con objeto de registrar información sobre las pérdidas económicas y de bienes de los migrantes, el acceso a los servicios sociales y la función de la migración en las economías locales. Se ha de ofrecer oportunidades a los migrantes para que participen en esas evaluaciones. En los países de origen, el desarrollo y el empleo de herramientas específicas para la evaluación de las condiciones de los migrantes que regresan permitirían plantear respuestas específicas.

### *Los marcos de asistencia para el desarrollo*

Las organizaciones internacionales pueden promover la integración de los migrantes en los marcos y mecanismos de asistencia para el desarrollo nacionales y regionales en los que participan diversas partes interesadas, aun si esos marcos han de adaptarse para responder a las consecuencias de las situaciones de crisis o los retornos masivos.

### *Las plataformas de desarrollo comunitario*

Las organizaciones internacionales pueden crear plataformas de apoyo a los enfoques de desarrollo comunitario en los que participen interlocutores nacionales y locales, incluidas las autoridades locales, el sector privado, la sociedad civil, los interlocutores internacionales y locales de los ámbitos humanitarios y de desarrollo, así como los migrantes que retornan.

### **Los proyectos de desarrollo comunitario**

Los proyectos comunitarios en las comunidades que registran retornos masivos pueden mejorar la incorporación de los migrantes que hayan retornado, facilitar su integración, promover la cohesión social y reducir tensiones para mitigar la posible estigmatización de quienes retornan.

## **Sociedad civil**

*Las prácticas antes mencionadas relativas a la evaluación multisectorial de las necesidades consecutivas a los desastres, las plataformas de desarrollo comunitario y los proyectos de desarrollo comunitario para las organizaciones internacionales son también pertinentes para la sociedad civil.*

### **Los programas de promoción de la cohesión social entre los migrantes y las comunidades de acogida**

Los programas comunitarios de recuperación consecutiva a las situaciones de crisis en los que se tienen en cuenta las necesidades de la comunidad en general pueden convenir tanto a los migrantes que retornan como a la comunidad a la cual retornan. La cohesión social entre los migrantes y sus comunidades puede ser decisiva para un proceso sostenible de reintegración. La sociedad civil puede aplicar programas en los que se promociona este enfoque, también mediante:

- el fomento de la participación de los migrantes y las comunidades correspondientes en la planificación local de la reintegración, a fin de contar con las opiniones de los migrantes y las comunidades a las cuales retornan, y evaluar las necesidades y los retos que puedan plantearse inmediatamente y a más largo plazo. Esta participación puede tener lugar mediante reuniones comunitarias, grupos representativos de discusión o eventos sociales;
- la sensibilización de los Estados y otras organizaciones que prestan asistencia, a fin de velar por que las necesidades de los migrantes y de la comunidad se comprendan e incorporen en la elaboración de planes y programas nacionales y locales;
- la promoción de la concienciación y la información entre las comunidades de acogida acerca de las necesidades y vulnerabilidades específicas de los migrantes;
- la sensibilización de las autoridades del Estado para incrementar los recursos destinados a las comunidades a las cuales retornan los migrantes, incluidas las instalaciones de salud, escuelas y albergues;
- el seguimiento de la reintegración y las alertas a las autoridades nacionales y locales en caso de conflictos o tensión.

## GLOSARIO CONTEXTUALIZADO

---

Las definiciones que figuran en el presente glosario se entienden únicamente para los fines del presente documento. Como se indica en la sección titulada *Ámbito de aplicación y finalidad*, en ningún caso debe interpretarse que lo expuesto en el presente documento pretenda establecer nuevas obligaciones de derecho internacional, nuevas normas, o que restrinja o reduzca las obligaciones jurídicas que un Estado pueda haber contraído o a las que esté sujeto, de conformidad con el derecho internacional. Asimismo, en ningún caso debe interpretarse que lo expuesto en este documento restrinja, reduzca o sea óbice al cumplimiento de las obligaciones jurídicas nacionales u otras normas aplicables a los Estados, organizaciones internacionales, los interlocutores del sector privado o la sociedad civil para proteger mejor a los migrantes.

**Apátrida:** cualquier persona a la que ningún Estado considera destinataria de su legislación.

**Conflicto:** toda situación de violencia, guerra o disturbios civiles que conlleva amenazas para la vida, la seguridad y la protección humana.

**Desastre natural:** un trastorno del funcionamiento de una comunidad o sociedad a raíz de amenazas naturales, como las inundaciones, los terremotos o las tormentas que causan pérdidas humanas, materiales, económicas o medioambientales.

**Diáspora:** las personas procedentes del mismo país de origen que los migrantes, pero que se encuentran en países diferentes del país de acogida o del país de origen.

**Evacuación:** el traslado de migrantes fuera de un país de acogida al respectivo país de origen o a otros países.

**Interlocutores del sector privado:** los empleadores, los encargados de la contratación y las agencias de colocación y los proveedores de servicios, independientemente de su envergadura. Los interlocutores del sector privado comprenden las empresas multinacionales, las pequeñas y medianas empresas o los empleadores individuales. Entre los proveedores de servicios del sector privado se incluye a las empresas prestatarias de servicios, es decir, telecomunicaciones, transporte o servicios financieros a los migrantes o partes interesadas.

**Menor no acompañado o separado:** se entiende por niño o menor todo ser humano menor de dieciocho años de edad, a no ser que, bajo el derecho aplicable al niño, la mayoría se alcance antes. El menor no acompañado es un niño que ha sido separado tanto de sus padres como de otros familiares y no está bajo el cuidado de un adulto que, por ley o por costumbre, sea responsable de hacerlo. El menor separado es un niño que ha sido separado de sus padres, o de un cuidador primario legal o consuetudinario, pero no necesariamente de otros familiares. Por lo tanto, un menor separado puede ser un menor acompañado por otros familiares adultos.

**Migrante:** un no ciudadano presente en un país durante un conflicto o desastre natural independientemente de: a) los medios o las razones de ingreso al país; b) el estatuto de inmigración; o c) la duración o las razones de la estadía. El término “migrante” no se refiere a

los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas, para quienes existen regímenes específicos de protección en virtud del derecho internacional, aunque estos grupos se abordan en algunos pasajes de los presentes Principios, Directrices y Prácticas y se hace referencia a estos como tales.

**No devolución:** por lo general, se refiere a la obligación o principio según el cual los Estados no trasladan a persona alguna a territorios en los que esta corre un riesgo de daños particulares que equivalen a la conculcación de los derechos. Según el derecho internacional de los refugiados, ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas. Este principio se expresa más destacadamente en el Artículo 33 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. También se inscribe en los instrumentos regionales del derecho de los refugiados. El principio de no devolución bajo el derecho de los refugiados se complementa por prohibiciones de traslado, como la no devolución ante el riesgo de tortura u otras formas de daño que están contenidas y desarrolladas en el derecho internacional humanitario y en el derecho internacional y regional de los derechos humanos, que se aplican a todas las personas, incluidos los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo.

**Organizaciones internacionales:** organizaciones intergubernamentales.

**País afectado por un conflicto o un desastre natural:** el mismo significado que país de acogida.

**País afectado por una situación de crisis:** el mismo significado que país de acogida.

**País de acogida:** el Estado afectado por un conflicto o un desastre natural en todo su territorio o parte del mismo donde se hallen migrantes.

**País de origen:** el Estado de la nacionalidad de los migrantes.

**País de tránsito:** Estado al cual los migrantes huyen temporalmente, y que no es el país de acogida o el país de origen.

**Parte interesada:** los países de origen, los países de acogida, los países de tránsito, los interlocutores del sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

**Protección:** mantener a salvo de daños. Una definición más completa del concepto de protección, según entienden los interlocutores humanitarios, abarca todas las actividades cuya finalidad es velar por el respeto cabal de los derechos de la persona, de conformidad con ramas del derecho aplicables, por ejemplo, el derecho internacional de los derechos humanos.

**Reducción del riesgo de desastres:** abarca todos los esfuerzos realizados para analizar y gestionar los factores causales de los desastres, que comprenden la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de las personas y los bienes, y la preparación adecuada para casos de eventos adversos.

**Refugiado:** persona que cumple con los criterios de elegibilidad en la definición de refugiado dispuesta en los pertinentes instrumentos internacionales o regionales relativos a los refugiados, en el mandato del ACNUR y/o la legislación nacional, según proceda. De conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, refugiado es una persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. En otros instrumentos internacionales o legislaciones nacionales se incluyen definiciones que hacen referencia, por ejemplo, a las amenazas a la vida, la seguridad o la libertad, resultantes de la violencia o de otros eventos que perturban gravemente el orden público.

**Resiliencia:** la capacidad para resistir, adaptarse o recuperarse eficazmente de situaciones perjudiciales.

**Reubicación:** el traslado de los migrantes a un lugar seguro dentro de un país de acogida.

**Situación de crisis:** cualquier conflicto o desastre natural.

**Sociedad civil:** las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales, nacionales y locales; las redes de migrantes y de la diáspora; las organizaciones, los grupos y las personas individuales de la diáspora; las redes religiosas y confesionales, las organizaciones, los grupos y los individuos; las organizaciones de trabajadores y las organizaciones patronales; los grupos de reflexión; las instituciones académicas; los especialistas e investigadores.

**Solicitante de asilo:** toda persona que solicita protección internacional como refugiado, pero cuya demanda aún no ha sido objeto de decisión definitiva.

**Trabajador doméstico:** toda persona que presta servicios en labores realizadas en uno o varios hogares o para estos, en el marco de una relación de trabajo.

**Trata de personas:** el hecho de captar, acoger, transportar o trasladar una persona con fines de explotación, se incluyen los trabajos forzados o las relaciones sexuales con fines comerciales, recurriendo al uso de la fuerza, al fraude, al engaño, al rapto, la coacción, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. La trata de personas puede tener lugar dentro de un país o entre países. En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (conocido como Protocolo de Palermo), se dispone un marco jurídico mundial que requiere que los Estados partes tipifiquen como delito todas las formas de trata de personas y tomen medidas para proteger a las víctimas y prevenir la trata de personas.

**Víctima de la trata:** toda persona que haya estado sometida a la delincuencia organizada o a la trata de personas.

**Vulnerabilidad:** la probabilidad de ser afectado por situaciones que podrían ser perjudiciales.

# ACRÓNIMOS

---

**ACNUR:** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**FMMD:** Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo

**MANUD:** Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**MICIC:** Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones

# NOTAS

---











**MICIC** Save Lives  
Increase Protection  
Decrease Vulnerability  
Improve Response

---

MIGRANTS IN COUNTRIES IN CRISIS INITIATIVE